

Informe de Gestión Ing. Carlos Wong Sion Liquidador RDP CEM

Periodo enero - marzo 2023

Contenido

1. 1.1 A	Introducción	
	tribuciones del Liquidador:	
2.	Resumen Ejecutivo	
	Sestión de recursos aprobados en Junta de Accionistas de RDP CEM, en Liquidación	
2.2	Ejecución Presupuestaria	4
Cuen	ata de bancos	4
	upuesto y Ejecución (Gastos)	
	Sestión Legal	
	esos judiciales	
	stigaciones previas	
-	Sabotaje de las válvulas del Acueducto 128, 129 y 142	
_	Faltantes en el Inventario de Bienes Muebles de RDP-CEM, en Liquidación	
-	Hurto de material pétreo en las escombreras de la Plataforma de El Aromo	
Proce	esos administrativos	10
-	Impugnación de Glosa No. 181485330 IESS	
	nimiento al reclamo a la Empresa Pública Aguas de Manta (EPAM) por consumo, durante uso del Campamento no, en pandemia	
2.5 G	Sestión de los principales activos	11
2.5.1	Terrenos de El Aromo	11
2.5.2	Acueducto	11
Plan	de Sostenibilidad	11
Cobro	o del servicio de transporte y entrega de agua a los GAD Municipales	12
Cobro	o del servicio de transporte y entrega de agua a los agricultores e industrias usuarios del Acueducto	12
Trám	ite de ampliación/modificación de la concesión de agua para riego	13
Volur	men de agua transportado y entregado, desde el Acueducto La Esperanza – RDP	14
2.5.3	Campamento El Aromo	15
Conv	renio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Interior y RDP CEM, en Liquidación	15
2.5.4	Vías de acceso de RDP CEM, en Liquidación	16
Conv Liquid	renio de Cooperación Interinstitucional, entre el Ministerio del Transporte y Obras Públicas y RDP CEM, dación	en 16
2.6 C	Cumplimiento de Normativa Ambiental	16
Acue	ducto La Esperanza - RDP	16
Fase	de Industrialización (Plataforma A2)	16
Camp	pamento y vías de RDP	17
3.	Situación actual	. 17
4.	Plan de Acción RDP CEM	
5.	Conclusiones / Recomendaciones	
6	Firma	21

1. Introducción

1.1 Antecedentes:

El 15 de julio de 2008, mediante Escritura Pública No. 2732 se constituyó la compañía "REFINERÍA DEL PACÍFICO RDP COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA", ante el Notario Público Cuarto del cantón Manta, escritura que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 24 de julio del mismo año, siendo sus accionistas EP Petroecuador, con el 51% de acciones y PDVSA Ecuador S.A., con el 49% de acciones, constituyéndose el ciento por ciento del paquete accionario de la Compañía.

Mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00002061, del 12 de marzo de 2019, el Superintendente de Compañías dispuso la LIQUIDACIÓN de la compañía REFINERÍA DEL PACÍFICO ELOY ALFARO RDP COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA, por encontrarse disuelta de pleno derecho, de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 360 de la Ley de Compañías.

Mediante Resolución No. SCVS-IRP-2021-00009934, del 22 de octubre de 2021, la Superintendencia de Compañías, en su parte pertinente, me nombró para el cargo de Liquidador de la compañía REFINERÍA DEL PACÍFICO ELOY ALFARO RDP COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA, EN LIQUIDACIÓN.

En la Resolución No. SCVS-IRP-2021-00009934 de la referencia, ARTÍCULO SEGUNDO, se establece que el Liquidador no tendrá relación laboral con la Compañía, y será responsable judicial y extrajudicialmente, por los actos que ejecute durante el período de su gestión.

1.2 Atribuciones del Liquidador:

De acuerdo con el Art. 389 de la Ley de Compañías, incumbe al Liquidador lo siguiente:

- 1. Representar a la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente, únicamente para los fines de la liquidación;
- 2. Realizar las operaciones sociales pendientes y las nuevas que sean necesarias para la liquidación de la compañía;
- 3. Recibir, llevar y custodiar los libros y correspondencia de la compañía y velar por la integridad de su patrimonio;
- 4. Exigir las cuentas de la administración al o a los representantes legales y a cualquier otra persona que haya manejado intereses de la compañía. El administrador de la sociedad está obligado a entregar al liquidador toda la información societaria y contable con sus respectivos soportes, caso contrario la Superintendencia le podrá imponer una multa de conformidad con lo previsto en esta Lev:
- 5. Enajenar los bienes sociales con sujeción a las reglas de esta Ley;
- 6. Cobrar y percibir el importe de los créditos de la compañía y los saldos adeudados por los socios o accionistas, otorgando los correspondientes recibos o finiquitos;
- 7. Presentar estados de liquidación, de conformidad con esta Ley;

- 8. Concertar transacciones o celebrar convenios con los acreedores y comprometer el pleito en árbitros, cuando así convenga a los intereses sociales;
- 9. Pagar a los acreedores con los recursos de la compañía;
- 10. Informar a la Superintendencia sobre el estado de la liquidación, de acuerdo con el reglamento que esta expida;
- 11. Rendir, al final de la liquidación, cuenta detallada de su administración a la Junta general de socios o Accionistas y a la Superintendencia;
- 12. Elaborar el balance final de liquidación o suscribir el acta de carencia de patrimonio; y
- 13. Distribuir entre los socios o accionistas el remanente del haber social.

El liquidador no podrá repartir entre los socios o accionistas el patrimonio social sin que hayan sido satisfechos todos los acreedores o depositado el importe de sus créditos.

2. Resumen Ejecutivo

2.1 Gestión de recursos aprobados en Junta de Accionistas de RDP CEM, en Liquidación

Desde el 27 de abril de 2022, fecha en la que se celebró la Junta General de Accionistas de RDP CEM: EP Petroecuador y PDVSA Ecuador S.A., en Quito, y que, acorde lo evidencia el Acta No. JGUA-RDP-2022-0001, se aprobó, entre otros puntos, el presupuesto de liquidación.

Esta Administración ha realizado gestiones para la asignación de los recursos que permita continuar con el proceso de Liquidación de la Compañía y, paralelamente, ejecutar el Plan de Autosostenibilidad del Acueducto La Esperanza – RDP.

En el primer trimestre del 2023, RDP CEM, en Liquidación, también ha realizado insistencias a los Accionistas para la asignación de los recursos aprobados, mediante oficios RDP-GGE-2023-0050-OFI, del 24 de febrero de 2023, y RDP-GGE-2023-0061-OFI, del 10 de marzo de 2023.

A la fecha, RDP CEM, en Liquidación, se encuentra a la espera de una respuesta favorable por parte de sus accionistas.

2.2 Ejecución Presupuestaria

La ejecución presupuestaria del 01 de enero a 31 de marzo de 2023, ascendió a USD 84.711,40, que comprende la gestión de cobro del servicio de transporte y entrega de agua cruda, desde el Acueducto La Esperanza- RDP, acorde al informe presentado por la Gerencia Financiera:

Cuenta de bancos

Movimiento de la cuenta de Bancos, periodo 01 enero al 31 de marzo 2023:

SALDOS BANCOS AL 01 DE ENERO 2023		\$ 4.925,86
Ingresos		\$ 83.756,19
Aportes EP Petroecuador	\$ 0,00	
Aportes PDVSA Ecuador	\$ 0,00	
Otros Ingresos (Devoluciones – Sentencias)	\$ 25.000,00	
Ingresos percibidos por servicio de transporte y agua cruda Agricultores e Industria	\$ 58.756,19	
Ejecución Egresos		\$ 84.711,40
Gasto	\$ 81.220,30	
Impuestos, Tasas, Multas	\$ 3.491,10	
SALDOS BANCOS AL 31 DE MARZO 2023		\$ 3.970,65

Presupuesto y Ejecución (Ingresos)

Los accionistas de RDP-CEM, en Liquidación, **NO** han efectuado desembolsos al Presupuesto de Liquidación aprobado en su Fase Uno, lo que ha imposibilitado cumplir con la ejecución del mismo, según lo informado mediante Memorando No. RDP-GFI-GLI-2022-0004-MEM del 09 de diciembre de 2022.

Presupuesto y Ejecución (Gastos)

La ejecución presupuestaria del 01 enero a 31 de marzo de 2023 ascendió a USD 84.711,40, el cual se encuentra desglosado de la siguiente manera:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA RESUMIDA

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA RDP ENE-MAR 2023								
	ENERO	FEBRERO	MARZO	Total general				
510105-Remuneración unificada	23.949,01	28.802,38	11.119,67	63.871,06				
510507-Honorarios	3.776,00	2.395,20	1.400,00	7.571,20				
530104-Energía Eléctrica		1.601,76		1.601,76				
530105-Telecomunicaciones	49,90			49,90				
530255-Combustibles	256,35	105,75	485,78	847,88				
530303-Viáticos y Subsistencias en el Interior	240,00	208,46		448,46				
530404-Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)		2.240,00		2.240,00				
530405-Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	926,28		524,69	1.450,97				
530703-Arrendamiento de Equipos Informáticos	761,11		761,12	1.522,23				
530704-Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos		369,00		369,00				

531601-Fondos de Reposición Cajas Chicas	300,00	481,52		781,52
570199-Otros Impuestos, Tasas y				
Contribuciones	924,48	1.673,31	893,31	3.491,10
570201-Seguros			276,28	276,28
570203-Comisiones Bancarias	28,54	28,95	28,95	86,44
570206-Costas Judiciales, Trámites				
Notariales, Legalización de Documentos y	400.00			400.00
Arreglos Extrajudiciales	103,60			103,60
Total general	31.315,27	37.906,33	15.489,80	84.711,40

PROGRAMAS	Ejecución
GASTO ADMINISTRATIVO RDP	\$77.137,24
GASTO DE IMPUESTOS	\$3.491,10
GASTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ACUEDUCTO	\$4.083,06
TOTAL DESEMBOLSOS	\$84.711,40
PRESUPUESTO DE LIQUIDACIÓN FASE UNO APROBADO	\$13.013.141,88
%CUMPLIMIENTO	0,06%



Es importante indicar, que durante la ejecución del primer trimestre del 2023, la compañía ha enfrentado desafíos significativos ya que no ha percibido los desembolsos correspondientes al Presupuesto de Liquidación aprobado en Junta de Accionistas, por lo que, para RDP-CEM, en Liquidación, éstas obligaciones, tanto patronales como administrativas, generan multas, intereses y glosas por USD 701.408,86, en relación a las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

TOTAL CUENTAS POR PAGAR (31 diciembre 2022)	\$ 1.063.438.561,00
TOTAL CUENTAS POR PAGAR (31 diciembre 2022)	\$ 1.064.139.969,86
OBLIGACIONES ADQUIRIDAS (enero a marzo 2023)	\$ 701.408,86

La falta de ingresos esperados ha impactado negativamente en la capacidad de la empresa para operar de manera eficiente y cumplir con sus obligaciones financieras, lo que ha resultado en consecuencias adversas para su situación financiera y operativa en general.

2.3 Presupuesto de Liquidación aprobado en Junta de Accionistas

Es preciso indicar el incumplimiento con la ejecución del presupuesto aprobado por la Junta General de Accionistas mediante Resolución Nro. RDP-GE-27-04-2022-JGUA-RE-001 del Acta Nro. JGUA-RDP-2022-0001, puesto que, hasta el momento, RDP CEM, en Liquidación, solo ha recibido el 9 % de la totalidad de los recursos aprobados y solicitados en el presupuesto de liquidación, de acuerdo al siguiente detalle:

	OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POST LIQUIDACIÓN AL 31-12-2021		SOS 18-04-22	POR APORTAR	% APORTE	% POR APORTAR
PROVEEDORES VARIOS (70% ENERGÍA ELÉCTRICA ACUEDUCTO LA ESPERANZA)	\$ 3.898.452,42					
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, PATRONALES Y SALARIOS	\$ 483.581,99	\$	527.640,67	\$ 3.854.393,74	12%	88%
SUBTOTAL	4.382.034,41					
MANTENIMIENTO EN DUCTO BOMBEO ACUEDUCTO LA		INGRE	SOS 18-04-22	POR APORTAR	% APORTE	% POR APORTAR
MANTENIMIENTO PARCIAL E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE MEDICIÓN VÁLVULAS (INFORME EP PETROECUADOR)	\$ 2.862.264,20	\$	-	\$ 2.862.264,20	0%	100%
SUBTOTAL	2.862.264,20					
REPARACIONES SINIESTRO A ESPERANZA	ACUEDUCTO LA	INGRE	SOS 18-04-22	POR APORTAR	% APORTE	% POR APORTAR
LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, ACUEDUCTOS, Y OLEODUCTOS CUALQUIER EVENTO INCLUYENDO TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, LLUVIA E INUNDACIÓN. CAPITAL REQUERIDO PARA	\$ 75.000,00	\$	275.000,00	\$	100%	0%
APLICAR LA CLÁUSULA DE REPARACIONES INMEDIATAS	200.000,00					
SUBTOTAL	\$ 275.000,00					
PRESUPUESTO AÑO	PRESUPUESTO AÑO 2022		SOS 18-04-22	POR APORTAR	% APORTE	% POR APORTAR
HONORARIOS, SALARIOS + BENEFICIOS DE LEY	\$ 1.176.416,56	\$	238.033,96	\$ 938.382,60	20%	80%
MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN ESTACIÓN DE BOMBEO Y ACUEDUCTO LA	\$ 1.813.965,75	\$	-	\$ 1.813.965,75	0%	100%

TOTAL	\$ 13.013.141,88	\$ 1.182.223,10	\$ 11.830.918,78	9%	91%
SUBTOTAL	\$ 5.493.843,27	\$ 379.582,43	\$ 5.114.260,84	7%	93%
OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS (CONTRATACIÓN DE UNA NUEVA POLIZA DE SEGURO DE BIENES, CONTRATACION DE SEGURIDAD PRIVADA, ARCOTEL, ALICUOTAS, COMBUSTIBLE, SERVICIOS VARIOS)	\$ 896.660,96	\$ 130.838,24	\$ 765.822,72	15%	85%
ESPERANZA SERVICIOS BASICOS (ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA POTABLE, CNT) (90% ENERGÍA ELÉCTRICA ACUEDUCTO)	\$ 1.606.800,00	\$ 10.710,23	\$ 1.596.089,77	1%	99%

PRESUPUESTO DE LIQUIDACIÓN	VALOR		51% EP PETROECUADOR		49% PDVSA
TOTAL FASE 1	\$	13.013.141,88	\$	6.636.702,36	\$ 6.376.439,52
			\$	1.182.223,10	_
			\$	5.454.479,26	

2.4 Gestión Legal

RDP CEM, en Liquidación, tiene a su cargo un total de 20 juicios activos, principalmente en materia contenciosa, contractual civil y laboral. Asimismo, tenemos 47 indagaciones en proceso de investigación en los que interviene en calidad de actor y víctima.

Procesos judiciales

Dentro de los juicios activos que mantiene RDP CEM, en Liquidación, en enero, febrero y marzo del 2023, se incrementaron 2 juicios contenciosos Administrativos, los mismos que se iniciaron por las siguientes razones:

- Impugnación en vía judicial, de la resolución sancionatoria de 17 de abril de 2019 y los autos de octubre de 2021 y 11 de julio de 2022, del proceso administrativo de Calidad Ambiental No. 05-07-2015, por la Licencia Ambiental No. 1476, debido al cambio en la ingeniería básica para la construcción de la plataforma en el proyecto RDP, en la que el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición, dispone pagar a RDP CEM, en Liquidación, una multa de 120 salarios básicos. Este proceso fue iniciado el 19 de enero de 2023, por Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RPD CEM, en Liquidación, se encuentra signado con 13802-2023-00021 en el Tribunal Contencioso Administrativo.
- Con fecha de 13 de marzo de 2023, se recibieron las notificaciones del Proceso Judicial de Ejecución por Silencio Administrativo, signado con el Número 13802-2022-00427, demandado por el señor Iván Cuzco, por el pago de unos valores de un contrato ejecutado en el 2016 para la "REPARACIÓN DE LAS OFICINAS DE

REFINERÍA DEL PACÍFICO UBICADAS EN EL EDIFICIO PLATINUM - MANTA", en contra de Refinería del Pacífico.

RDP CEM, en Liquidación, presentó la contestación de la demanda el 3 de abril de 2023, ante el Tribunal Contencioso Administrativo Tributario de Portoviejo.

Investigaciones previas

Dentro del primer trimestre del 2023, se han realizado 5 denuncias por las siguientes causas:

Sabotaje de las válvulas del Acueducto 128, 129 y 142.

Desde enero de 2023, se han producido robos, daños y actos vandálicos en la tubería del Acueducto La Esperanza - RDP, en las válvulas 128, 129, y 144, estos actos fueron denunciados a la Fiscalía General del Estado, se presume que las intenciones de las personas que cometen estos actos vandálicos, es paralizar el bombeo.

- Faltantes en el Inventario de Bienes Muebles de RDP-CEM, en Liquidación.

La Comisión de Constatación de bienes designada por la máxima autoridad, informó que procedió a realizar la constatación y validación de los ítems del inventario cuya descripción son Mobiliarios, Maquinaria y Equipos, Equipos de Computación, Constructora Norberto Odebrecht, encontrando diferencias con lo que estaba registrado en la contabilidad del año 2021, por el valor total de USD 100.348,03.

- Hurto de material pétreo en las escombreras de la Plataforma de El Aromo.

Con informe de 08 de febrero, realizado por la Gerencia Técnica, se informó que había un faltante del material pétreo que reposa en el sitio Escombrera Sur, LDS2, LDS3 Y LDS4, el monto que se estima de pérdida de material pétreo en la escombrera es de 35.002,00 m³ aproximadamente.

A continuación, se detallan los números con los están signados dichas indagaciones, tipo de delito, lugar, fecha de inicio y el estado actual de las mismas:

	INDAGACIONES PREVIAS DE DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD Y OTROS									
Nro	Investigaciones Previas	Actor	Delito	Lugar	fecha de inicio	Estado de la Investigación	Último escrito presentado.			
20	130101823010297	RDP-CEM	Daño a Bien Ajeno (daño de valvula 128)	Portoviejo	10/01/2023	Práctica de Diligencias	30/01/2023			
21	130801823020226	RDP-CEM	Hurto a bienes públicos	Manta	15/02/2023	Práctica de Diligencias	27/02/2023			
22	130801823020379	RDP-CEM	Daño a Bien Ajeno (material pétreo)	Manta	24/02/2023	Práctica de Diligencias	06/03/2023			
23	131201823030038	RDP-CEM	Daño a Bien Ajeno (daño de valvula 129)	Rocafuerte	20/03/2023	Práctica de Diligencias	04/04/2023			
24	130801823030388	RDP-CEM	Daño a Bien Ajeno (daño de valvula 142)	Manta	28/03/2023	Práctica de Diligencias	10/04/2023			

Procesos administrativos

- <u>Procedimiento administrativo de Reclamo a la Aseguradora del Sur, ante la Superintendencia de Compañías, por póliza de incendio No. 1117947, caso # 22573 (Siniestro RDP -Botija Afuera), Acueducto La Esperanza - RDP -</u>

Con fecha de 02 de diciembre de 2022, se inició el reclamo Administrativo ante la Superintendencia de Compañías, por controversias con la Aseguradora del Sur sobre el pago del monto de la indemnización, ya que la Aseguradora no quiere cubrir todos los valores gastados por RDP.

El valor gastado por Refinería del Pacífico para la reparación del Acueducto es de USD 267.896,49; el valor que la Aseguradora del Sur quiere reconocer es USD 92.090,00.

Al cierre de este informe, se espera el pronunciamiento de la Superintendencia de Compañías.

- Impugnación de Glosa No. 181485330 IESS

El 15 de febrero del dos mil veintitrés, por parte del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, la glosa No. 181485330, según notificación electrónica por parte del IESS, registra los siguientes valores pendientes por obligaciones patronales:

Título de crédito, Glosa No. 181485330 IESS, febrero 2023

CONCEPTO	PERIODO DESDE	PERIODO HASTA	VALOR
PLANILLA APORTES	nov-22	nov-22	10.361,25
PLANILLA DE AJUSTES APORTES	nov-22	nov-22	2.031,14

Se realizó una validación de datos de los valores reportados, con los valores generados dentro de la plataforma patronal institucional la cual es la siguiente:

Planilla descargada del sistema de empleador del IESS, febrero 2023

CONCEPTO	PERIODO DESDE	PERIODO HASTA	VALOR
PLANILLA APORTES	nov-22	nov-22	10.864,22
PLANILLA DE AJUSTES APORTES	nov-22	nov-22	3.816,08

Como se puede evidenciar, ambos valores difieren por lo que se presentó escrito de impugnación el 27 de febrero de 2023, hasta la presente fecha no se han pronunciado sobre este proceso.

Seguimiento al reclamo a la Empresa Pública Aguas de Manta (EPAM) por consumo, durante uso del Campamento El Aromo, en pandemia.

Mediante gestiones administrativas, se pudo concretar la revisión de los valores adeudados por RDP-CEM, en Liquidación a la EPAM – Manta, por concepto del medidor RP-1, acogiéndonos a que, en la época de la pandemia, RDP facilitó sus instalaciones en el Campamento ubicado en El Aromo para recibir a los ciudadanos que debían hacer cuarentena.

De estas acciones, resultó una revisión de la deuda total, obteniéndose el beneficio de liquidar con \$185,00, la deuda total que aproximadamente ascendía a \$8000,00.

2.5 Gestión de los principales activos

El Gobierno Nacional, en apoyo a RDP CEM, ha tomado la decisión de continuar e impulsar el proceso de liquidación y buscar alternativas para los activos actuales de la Compañía, de tal manera que permitan su mantenimiento.

2.5.1 Terrenos de El Aromo

El 03 de marzo de 2023, RDP CEM, en Liquidación, tuvo conocimiento, de manera extraoficial, sobre la suscripción del "Contrato de Concesión para la Construcción del Proyecto Fotovoltaico El Aromo, de 200 MW", que se ubicará en la zona de escombreras, dentro del polígono adyacente a la plataforma que se construyó para Refinería del Pacifico, área de escombreras (LDS – Laydown Sur) propiedad de la Compañía.

Con fecha 23 de marzo de 2023, mediante oficio No. RDP-GGE-2023-0065-OFI, RDP CEM, en Liquidación, solicitó al Ministerio de Energía y Minas (MEM) el polígono seleccionado para el proyecto de energía fotovoltaica, al igual que términos, condiciones y particularidades de la declaratoria de utilidad pública, que recaería en los terrenos definidos para el proyecto antes mencionado. Esta gestión se realizó con el objetivo de precautelar los activos e intereses de esta Compañía, así como de informar a sus Accionistas, de conformidad con la Resolución No. RDP-GE-27-04-2022-JGUA-RE-001, de 27 de abril de 2023.

A la fecha de cierre de este informe, no se ha recibido pronunciamiento, por parte del MEM.

Por otra parte, para el resto de la plataforma de RDP CEM, en Liquidación, es de conocimiento público que el Gobierno Nacional está buscando opciones de desarrollo industrial y productivo que beneficien a la provincia y al país.

2.5.2 Acueducto

Plan de Sostenibilidad

Dentro del Plan de Sostenibilidad para el Acueducto La Esperanza – RDP, que consiste en el pago del servicio de transporte y entrega de agua cruda, por parte de

todos los usuarios de este Acueducto, RDP CEM, en Liquidación.

Cobro del servicio de transporte y entrega de agua a los GAD Municipales

RDP CEM continúa con la insistencia a los GAD Municipales de Manta, Montecristi y Jaramijó para la suscripción de los convenios respectivos, que permitan el cobro del servicio de transporte y entrega de agua cruda desde el Acueducto La Esperanza - RDP. Al cierre del informe, no se ha recibido respuesta favorable, por parte de los GAD.

En este trimestre, RDP CEM gestionó ante el GAD Manabí, el cambio de titular de los permisos ambientales otorgados a los acueductos secundarios, desde las derivaciones del Acueducto La Esperanza – RDP, hacia los municipios: Manta, Montecristi y Jaramijó. Este cambio de titular derivará en la obligatoriedad para los GAD, de suscribir el convenio pertinente con RDP CEM, con las condiciones actuales del cobro de la tarifa del servicio de entrega de agua cruda para que, posteriormente, los GAD puedan tramitar el permiso ambiental para continuar con la operación de las estaciones derivadoras.

El GAD Manabí, acorde a la normativa legal y ambiental vigente, ha emitido las resoluciones que autorizan los cambios de titulares solicitados por RDP CEM, en los siguientes documentos:

- GPM-AAMC-2023-0240-OFI Resolución cambio titular GAD Montecristi
- GPM-AAMC-2023-0241-OFI Resolución cambio titular GAD Manta
- GPM-AAMC-2023-0242-OFI Resolución cambio titular GAD Jaramijó

Por otra parte, en el caso del GAD Rocafuerte, hemos iniciado la gestión para regularizar a las juntas de agua beneficiarias del Acueducto, ubicadas en este cantón, solicitando formalmente la información de las mismas y coordinando una reunión con el Alcalde para socializar la importancia de que los usuarios se regularicen y esta acción permita sostener la operación y mantenimiento del sistema acueducto.

Cobro del servicio de transporte y entrega de agua a los agricultores e industrias usuarios del Acueducto

En el primer trimestre de 2023, se han suscrito los siguientes convenios:

No.	Válvula	Usuario	Fecha	No. convenio
1	127	ALCIVAR ZAMBRANO CESAR ALBERTO	24.01.2023	VAV-127-001-C0- RDP-2023
2	127	MACIAS ZAMORA ERASMO ALCIVIADES	06.01.2023	VAV-127-001-C0- RDP-2023
3	128	SOLORZANO CARREÑO CRISTOBAL COLON	10.01.2023	VAV-128-001-C0- RDP-2023
4	128	VELEZ DAZA VICENTE ANAZARIO	06.01.2023	VAV-128-002-C0- RDP-2023
5	162	CEVALLOS INTRIAGO CARLOS GEOVANNY	23.01.2023	VAV-162-002-C0- RDP-2023
6	163	ALVAREZ MACIAS CARLOS GERMAN	24.01.2023	VAV-163-001-C1- RDP-2023

7	163	BAILON CEDEÑO MARIA DE LOURDES	26.01.2023	VAV-163-001-C2- RDP-2023
8	163	MOREIRA SALAVARRIA JOSE BENITO	05.01.2023	VAV-163-S02-C0- RDP-2023
9	163	LOPEZ PACHECO JORGE LUPERCIO	05.01.2023	VAV-163-S03-C01- RDP-2023
10	163	LOOR MACIAS JUAN JAVIER	05.01.2023	VAV-163-S03-C02- RDP-2023
11	163	RENGIFO BELTRAN HEBER ALFREDO	25.01.2023	VAV-163-003-C3- RDP-2023
12	205	PESANTES DELGADO FULTON HAROLD	17.03.2023	VAV-163-004-C1- RDP-2023

RDP CEM continúa con las gestiones ante los agricultores usuarios del Acueducto para promover la regularización del servicio.

Con fecha 28 de febrero de 2023, se mantuvo una reunión con representantes de la Federación Nacional de Cámaras de Agricultura del Ecuador para socializar y concienciar al sector agrícola manabita y a las Autoridades, sobre la importancia de regularizar a los usuarios del Acueducto. Se definió una hoja de ruta para trabajar en conjunto y materializar la sostenibilidad del Acueducto, al ser la única/principal fuente de agua para el sector agricultor de la zona y, por ende, pilar fundamental para el desarrollo económico/productivo de agricultores de 8 cantones manabitas.

Dentro de las gestiones adicionales que nos permitan apuntalar el proyecto de sostenibilidad del Acueducto La Esperanza – RDP, y de las que se han obtenido resultados en el presente periodo, cito la siguiente:

Trámite de ampliación/modificación de la concesión de agua para riego.

En oficio No. RDP-GGE-2022-0160-OFI, del 15 de septiembre de 2022, se solicitó al Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica la modificación de la Resolución de Concesión de Agua emitida por SENAGUA a RDP, con el fin de cumplir la disposición por parte de la Junta General de Accionistas, de dar continuidad a la gestión del Liquidador de RDP CEM para que el activo del Acueducto se haga autosostenible, mediante el cobro del servicio de transporte de agua cruda a todos los usuarios conectados del Acueducto, cumpliendo con la normativa legal vigente.

Mediante oficio Nro. MAATE-OTCH-DZ4-2023-0009-R, el MAATE emite respuesta y actualiza la concesión al 17 de febrero de 2023, por el servicio de transporte de agua cruda del Acueducto La Esperanza:

"(...)1.- MODIFICAR la Resolución de Autorización Aprovechamiento de las Aguas para fines de aprovechamiento industrial con un caudal de 1.111.11 litros por segundo, de fecha 20 de enero del 2017, debiéndose modificar de la siguiente manera: 1.1 .- Del caudal autorizado, 1.000 litros por segundo con un volumen anual de 31,536,000.00 M3 serán destinados para el aprovechamiento productivo del agua en la actividad de riego; beneficiando aproximadamente a 1436 usuarios de los cantones de Tosagua, Junín, Montecristi, Bolívar, Jaramijó y Rocafuerte 1.2.- Que por este aprovechamiento, el usuario deberá cancelar a la Empresa Pública del Agua-EPA, la tarifa de US\$ 3,468.96 (TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 96/100 DOLARES AMERICANOS), de manera anual, según el Acuerdo Ministerial 2017-0010, a partir de que se ejecutoríe la presente resolución. 1.3.- El

plazo de esta autorización será hasta el año 2027 considerando la última modificación, y lo que establece el artículo 87 literal b) de la Ley Orgánica de Recurso s Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua. (...)

(...) 5.- Que el usuario instale a su costo un aparato de medición de flujo en cumplimiento al artículo 91 del Reglamento a la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua. (...)".

Volumen de agua transportado y entregado, desde el Acueducto La Esperanza – RDP.

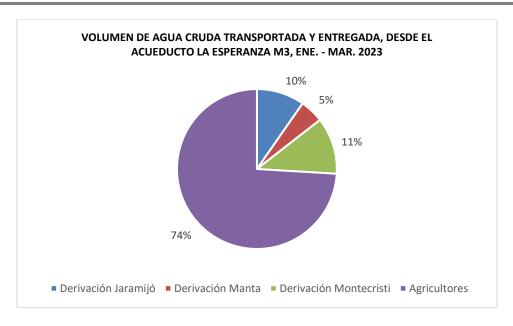
A pesar de los inconvenientes presentados, el Acueducto La Esperanza – RDP continúa entregando agua cruda a las plantas potabilizadoras de agua de los cantones: Manta, Montecristi y Jaramijó, y a agricultores ubicados en la zona aledaña a la tubería.

En la evaluación de los volúmenes entregados en el 2022, periodo en el que se inició el proceso de regularización de los usuarios del Servicio de Transporte de agua cruda a través del Sistema Acueducto La Esperanza, se evidencia el daño de los caudalímetros de las derivaciones Manta, Montecristi y Jaramijó y de La Esperanza; derivando en diferencias significativas, respecto a las lecturas que dichos equipos de medición realizan.

Se presenta el detalle del volumen de agua cruda transportado y entregado, reportado por los caudalímetros en las condiciones actuales, durante este trimestre:

Volumen de agua cruda transportada y entregada, desde el Acueducto La Esperanza m³							
Mes Derivación Derivación Derivación Agricultore							
Enero	217.263	76.024	192.112	2.051.081			
Febrero	177.390	91.600	241.974	1.261.858			
Marzo	178.278	115.468	245.166	1.069.738			
Total	572.931	283.092	679.252	4.382.677			

Total de agua entregada, en este trimestre (m³) 5.917.952



Se está procediendo a contratar la reparación y recalibración de los medidores, así como la reliquidación de los volúmenes de agua, a los 3 GAD Municipales.

2.5.3 Campamento El Aromo

Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Interior y RDP CEM, en Liquidación

De acuerdo a lo indicado en el Informe Trimestral anterior, el 11 de noviembre de 2022, se suscribió el *Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el Ministerio del Interior y RDP CEM, en Liquidación*; con la finalidad de permitir el uso de 92 villas del Campamento El Aromo, propiedad de RDP CEM, que servirán únicamente y en un plazo determinado para el proceso formativo de servidores policiales.

Luego de la solicitud del Ministerio del Interior a RDP CEM para incrementar el número de villas a utilizar para los fines del convenio, entre otras modificaciones al convenio original, con fecha 3 de febrero de 2023, mediante oficio No. RDP-GGE-2023-0035-OFI, RDP CEM, en Liquidación, entregó al Ministerio del Interior el borrador del convenio: "Adendum modificatorio al Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el Ministerio del Interior y RDP CEM, en Liquidación" para la aceptación formal del mismo, gestión de la que aún nos encontramos a la espera.

En la actualidad, en razón de este convenio, el Campamento El Aromo ha recibido mantenimiento (limpieza, pintura, desbroces, readecuaciones, entre otros), por parte de la Policía Nacional, al igual que el servicio de vigilancia, sin costo alguno para RDP CEM, eliminando los siniestros por robo que se reportaban con frecuencia, a partir de la declaratoria de Vía Estatal, de las vías de RDP CEM (acceso y operativa).

2.5.4 Vías de acceso de RDP CEM, en Liquidación

Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el Ministerio del Transporte y Obras Públicas y RDP CEM, en Liquidación

El 27 de enero de 2023, se suscribió el convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el MTOP y RDP CEM, en Liquidación, con el objeto de, por parte de RDP CEM, en Liquidación, facilitar el volumen de 1000 m³ de piedra escollera al MTOP, de la disponible sobre el nivel del suelo, en la escombrera norte, identificada como LDN3, y, por parte del MTOP, ejecutar el mantenimiento de la vía de acceso a RDP (la colocación de 500 m³ de mezcla asfáltica para bacheo y desbroce de cunetas), de 23 km de longitud, (intersección corredor vial E-15), corredor vial colector E-15A, Manabí.

El convenio fue motivado por la emergencia de rehabilitar un tramo de la Ruta Spondylus, afectado por la estación invernal, a través de la estabilización de los taludes.

2.6 Cumplimiento de Normativa Ambiental

Presentación a la autoridad ambiental, de los informes de Monitoreo de los proyectos de RDP, correspondientes al segundo semestre de 2022, e informes anuales de 2022.

Acueducto La Esperanza - RDP

Se informó al Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (Planta Central), el estado Ambiental del Acueducto La Esperanza, luego que la Dirección Zonal 4 del MAATE, a petición de RDP modificara la Resolución de Concesión de Agua, en la cual se incluye el "aprovechamiento productivo del agua en la actividad de riego".

La Autoridad Ambiental Competente de los Registros Ambientales de las Líneas de Conducción de Agua del Acueducto, (Gobierno Provincial de Manabí), emitió las Resoluciones No. GPM-AAMC-2023-0006-RES, No. GPM-AAMC-2023-0007-RES y No. GPM-AAMC-2023-0008-RES, de Montecristi, Manta y Jaramijó respectivamente; para el Cambio de Titular de los Registros Ambientales a los GAD.

Se cuenta con la aprobación de los informes Bienales, periodos: 2017-2019 y 2019-2021, de las Líneas de Conducción de Agua, por parte de la Autoridad Ambiental Competente.

RDP realizó alcance a los documentos de la gestión ante el Ministerio del Ambiente para la aplicabilidad de la exención de la normativa, de presentar las pólizas de fiel cumplimiento bajo el parámetro de que RDP-CEM y su Acueducto es una empresa de derecho privado que presta servicio público. Al momento, nos encontramos a la espera de la respuesta por parte de la autoridad ambiental.

Fase de Industrialización (Plataforma A2)

En cumplimiento a la normativa ambiental vigente, se solicitó a la Autoridad

Ambiental la actualización de los periodos para ejecutar la auditoría de conjunción y actualización del Plan de Cierre y Abandono del proyecto (noviembre 2015-noviembre 2021). Al momento, nos encontramos a la espera de la respuesta por parte de la autoridad ambiental

Se consultó a los accionistas de la Compañía, la decisión de mantener activa la Licencia Ambiental No. 1476 del proyecto "Petroquímico Refinería del Pacífico Eloy Alfaro (RDP), Fase Industrialización, etapa de construcción y montaje de equipos..."; o a su vez, la decisión de extinción de la misma; adicionalmente se insiste en la necesidad de los recursos para la obtención de las 5 Garantías de Fiel Cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental, en cumplimiento a la normativa ambiental y legal

Campamento y vías de RDP

Se realiza el seguimiento ambiental, en el Campamento luego de suscrito el "Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el Ministerio del Interior y Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta, en Liquidación".

Se solicitó al ente rector, la autorización para la ejecución de la auditoría de conjunción, debido a la acumulación de periodos de auditorías (2015 – 2021). Al momento, nos encontramos a la espera de la respuesta por parte de la autoridad ambiental.

3. Situación actual

Se detallan las actividades más relevantes, realizadas en este periodo:

Reporte de Actividades					
Actividad/ Documento de respaldo	Observación/ Documento de respaldo	Estado (cumplido/ en proceso, por parte de RDP CEM)			
Insistencia a los Accionistas sobre la asignación de los recursos económicos aprobados en Junta General de Accionistas del 27 de abril de 2022.	RDP CEM aún se encuentra a la espera de la asignación de recursos. OFICIO Nro. RDP-GGE-2023-0050-OFI, de fecha 24 de febrero de 2023. OFICIO Nro. RDP-GGE-2023-0061-OFI, de fecha 10 de marzo de 2023.	Cumplido			
Gestión ante GAD en los que RDP cuenta con servicio de energía eléctrica para la certificación de recolección de desechos sólidos y, posteriormente, solicitar la anulación a CNEL de la tasa de aseo, en los lugares en los que no se recibe el servicio de recolección.	GAD MANTA No. RDP-GGE-2023-0079-OFI GAD JUNÍN No. RDP-GGE-2023-0078-OFI GAD JARAMIJÓ No. RDP-GGE-2023-0077- OFI GAD BOLÍVAR No. RDP-GGE-2023-0076-OFI GAD MONTECRISTI No. RDP-GGE-2023- 0073-OFI GAD ROCAFUERTE No. RDP-GGE-2023- 0072-OFI	Cumplido			

Insistencia a los Accionistas sobre la decisión de mantener o extinguir las Licencias Ambientales con las que cuenta RDP CEM, en relación a la continuidad o no del proyecto Refinería del Pacífico.	OFICIO No. RDP-GGE-2023-0071-OFI	Cumplido
Entrega de informes varios al Ministerio de Ambiente y/o GAD Manabí, en cumplimiento a las obligaciones ambientales de RDP CEM.	OFICIO No. RDP-GGE-2023-0070-OFI OFICIO No. RDP-GGE-2023-0069-OFI OFICIO No. RDP-GGE-2023-0064-OFI OFICIO No. RDP-GGE-2023-0041-OFI OFICIO No. RDP-GGE-2023-0032-OFI OFICIO No. RDP-GGE-2023-0031-OFI OFICIO No. RDP-GGE-2023-0026-OFI OFICIO No. RDP-GGE-2023-0015-OFI OFICIO No. RDP-GGE-2023-0011-OFI	Cumplido
Comunicado al Ministerio de Ambiente (Matriz Quito), respecto a la modificación de la concesión de uso de agua del Acueducto La Esperanza - RDP.	OFICIO No. RDP-GGE-2023-0067-OFI	Cumplido
Solicitud al GAD Rocafuerte, sobre información de juntas de agua potable y de riego, en Rocafuerte, beneficiarias del Acueducto La Esperanza - RDP.	Esta gestión nos permitirá iniciar el proceso de regularización de los usuarios del Acueducto de la zona. Se coordinará reunión con el GAD Rocafuerte para socializar el requerimiento de RDP. OFICIO No. RDP-GGE-2023-0066-OFI	Cumplido
Requerimiento al Ministerio de Energía y Minas, una vez que se conoció extraoficialmente, sobre la suscripción del contrato de concesión para el proyecto de energía fotovoltaica El Aromo.	OFICIO No. RDP-GGE-2023-0065-OFI	Cumplido
Atención a requerimientos varios de la Contraloría General del Estado.	Información sobre denuncia de exfuncionario, por pago de liquidación: OFICIO No. RDP-GGE-2023-0063-OFI	Cumplido
Comunicado a los Accionistas de RDP CEM y a la ciudadanía en general, sobre la paralización del Acueducto La Esperanza - RDP, debido a actos de sabotajes a la infraestructura.	04 de enero de 2023 - Válvula 128 - Se generó comunicado. 10 de marzo de 2023 - Válvula 129 - Se generó comunicado y oficio a los Accionistas RDP-GGE-2023-0061-OFI. 27 de marzo de 2023 - Válvula 142 - Se generó comunicado.	Cumplido
Atención a requerimientos varios del Ministerio del Trabajo.	Respuesta a seguimiento de denuncias, por pago de liquidación a exfuncionario: OFICIO No. RDP-GGE-2023-0059-OFI y RDP- GGE-2023-0038-OFI	Cumplido

Solicitud de actualización de Avalúo Catastral de predios de Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta, en Liquidación (Lay Down Sur), a los GAD de Manta y Montecristi, ante la futura declaratoria de utilidad pública de los terrenos de RDP CEM, definidos para la construcción del proyecto de energía fotovoltaica El Aromo.	GAD Manta No. RDP-GGE-2023-0055-OFI GAD Montecristi No. RDP-GGE-2023-0054- OFI	Cumplido
Socialización con representantes del sector agricultor, sobre la importancia del proyecto de sostenibilidad del Acueducto La Esperanza - RDP.	Se efectuó una reunión con la Cámara de Agricultores el 28 de febrero de 2023 y se emitieron los oficios para entrega de información: No. RDP-GGE-2023-0052-OFI y RDP-GGE-2023-0053-OFI.	Cumplido
Consulta al SRI sobre la factibilidad de actualizar el RUC de RDP CEM, y proceder con la facturación respectiva para la venta de piedra escollera y alquiler de oficinas	Se realizó reuniones presenciales y la consulta formal de este tema, en oficio No. RDP-GGE-2023-0049-OFI.	Cumplido
Gestión ante el GAD Manabí para el cambio de Titular de los Registros Ambientales de RDP CEM, No. 210157, No. 209629 y No. 209894 Derivaciones del Acueducto La Esperanza - RDP, hacia Manta, Montecristi y Jaramijó.	OFICIO No. RDP-GGE-2023-0001-OFI OFICIO No. RDP-GGE-2023-0048-OFI	Cumplido
Solicitud al MAATE de aplicar exención del Artículo 38, inciso 2, del Acuerdo 061, de presentación de las garantías por las Licencias Ambientales Resoluciones No. 1476, No. 725, No. 904, No.1079	OFICIO No. RDP-GGE-2023-0045-OFI	Cumplido
Solicitud a CNEL EP para el mantenimiento y rehabilitación de la red pública del servicio eléctrico, ubicada en las plataformas de RDP CEM, en Liquidación, en El Aromo.	OFICIO No. RDP-GGE-2023-0042-OFI	Cumplido
Gestión modificación de la concesión de agua para el uso del Acueducto La Esperanza - RDP	Se respondieron a observaciones emitidas por el MAATE, mediante oficio No. RDP- GGE-2023-0012-OFI Se aceptó la propuesta del MAATE, mediante oficio No. RDP-GGE-2023-0036- OFI	Cumplido
Entrega al Ministerio del Interior, del borrador del convenio: "Adendum modificatorio al Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el Ministerio del Interior y RDP CEM, en Liquidación"	OFICIO No. RDP-GGE-2023-0035-OFI	Cumplido

Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP CEM	OFICIO No. RDP-GGE-2023-0021-OFI	Cumplido
Gestión ante CNEL EP para que nos concedan facilidades de pago, dentro del proceso de coactiva CNEL-MAN- COA-006-2023	OFICIO No. RDP-GGE-2023-0033-OFI	Cumplido
Insistencia a la EPAM EP, de rectificación de deuda de la cuenta de agua potable SM-648, a nombre de RDP CEM, en Liquidación	OFICIO No. RDP-GGE-2023-0017-OFI	Cumplido
Presentación de informe trimestral de gestión de RDP a la Superintendencia de Compañías, correspondiente al periodo 01 de octubre al 31 de diciembre de 2022.	OFICIO No. RDP-GGE-2023-0013-OFI	Cumplido

4. Plan de Acción RDP CEM

Avances respecto a los objetivos y actividades del Plan de Acción de Liquidación de RDP CEM.

Revisar Anexo: Plan de Acción al 31 de marzo de 2023

5. Conclusiones / Recomendaciones

Reiteramos la urgencia de la asignación de los recursos económicos aprobados en la Junta General de Accionistas de la Compañía, realizada el 27 de abril de 2022 para lo que continuamos realizando las gestiones e insistencias pertinentes, ante los Accionistas. Estos recursos nos permitirán ejecutar las acciones contempladas dentro del proceso de Liquidación, de las que citamos las más importantes y de atención inmediata:

- De acuerdo con la normativa legal vigente, se requiere realizar la contratación de la póliza de seguros de bienes para preservar los activos de la compañía, entre ellos el Acueducto La Esperanza, mismo que se encuentra sin cobertura, actualmente.
- Se requiere la asignación presupuestaria para la cancelación de servicios básicos que comprende servicios de internet, energía eléctrica, etcétera. Estos servicios resultan indispensables para el correcto funcionamiento y la operación del Acueducto La Esperanza.
- Referente al Acueducto La Esperanza, es necesaria la asignación de recursos para continuar con los trabajos de mantenimiento y reparación pendientes para evitar su paralización inminente.
- La falta de liquidez, conlleva principalmente a la Compañía a incumplir con los pagos de nómina a los funcionarios que se encargan del normal funcionamiento y operación del sistema Acueducto La Esperanza y su parte administrativa. Cabe

- informar que, de incumplir al pago de las remuneraciones de los trabajadores, se podrían generar sanciones, multas y demandas ante el Ministerio de Trabajo, de conformidad con lo previsto en el Art. 94 del Código de Trabajo.
- Es indispensable también, de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Junta General de Accionistas, el apuntalamiento del Acueducto La Esperanza a fin de usufructuar dicho activo que permita la auto sostenibilidad para su operación y mantenimiento, en relación a que RDP CEM, en Liquidación, por encontrarse en medio de un proceso de liquidación, el sostenimiento de dicha operación social implica costos que la compañía actualmente es incapaz de sostener por sí sola.
- Refinería del Pacífico, en Liquidación, a efectos de dar cumplimiento al Plan de Acción presentado oportunamente a la Superintendencia de Compañías y a sus Accionistas, y de acuerdo con el presupuesto aprobado en la Fase Uno, se requiere sanear las obligaciones adquiridas durante la Liquidación de RDP.

Para un mayor detalle de las actividades realizadas en este periodo, se anexan los informes de la Gerencia Administrativa, Técnica, Financiera y Procuraduría de RDP CEM, en Liquidación.

6. Firma



Ing. Carlos Wong
Liquidador de RDP CEM



Informe de Gestión Ing. Carlos Wong Sion Liquidador RDP CEM

Periodo abril - junio 2023

Contenido

1.	Introducción	
	1.2 Atribuciones del Liquidador:	3
2.	Resumen Ejecutivo	4
	2.1 Gestión de recursos aprobados en Junta de Accionistas de RDP CEM, en Liquidación	4
	2.2 Solicitud de recursos para el Acueducto La Esperanza - RDP y Decreto Ejecutivo No. 784, del 23 junio de 2023	
	2.3 Ejecución Presupuestaria	6
	Cuenta de bancos	7
	Presupuesto y Ejecución (Gastos)	
	2.4 Presupuesto de Liquidación aprobado en Junta de Accionistas	
	2.5 Gestión Legal	
	Procesos judiciales	
	Juicios contenciosos	11
	Procesos administrativos	15
	2.6.1 Terrenos de El Aromo	16
	2.6.2 Acueducto	17
	Plan de Sostenibilidad	17
	Cobro del servicio de transporte y entrega de agua a los GAD Municipales	17
	Cobro del servicio de transporte y entrega de agua a los agricultores e industrias usuarios del Acueducto	18
	Volumen de agua transportado y entregado, desde el Acueducto La Esperanza – RDP	19
	2.6.3 Campamento El Aromo	22
	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Interior y RDP CEM, en Liquidación	22
	2.6.4 Vías de acceso de RDP CEM, en Liquidación	22
	Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el Ministerio del Transporte y Obras Públicas y RDP CE en Liquidación	ΞМ,
	2.7 Cumplimiento de Normativa Ambiental	22
3.	Situación actual	24
	Plan de Acción RDP CEM	
	Conclusiones / Recomendaciones	
6.	Firma	.28

1. Introducción

1.1 Antecedentes:

El 15 de julio de 2008, mediante Escritura Pública No. 2732 se constituyó la compañía "REFINERÍA DEL PACÍFICO RDP COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA", ante el Notario Público Cuarto del cantón Manta, escritura que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 24 de julio del mismo año, siendo sus accionistas EP Petroecuador, con el 51% de acciones y PDVSA Ecuador S.A., con el 49% de acciones, constituyéndose el ciento por ciento del paquete accionario de la Compañía.

Mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00002061, del 12 de marzo de 2019, el Superintendente de Compañías dispuso la LIQUIDACIÓN de la compañía REFINERÍA DEL PACÍFICO ELOY ALFARO RDP COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA, por encontrarse disuelta de pleno derecho, de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 360 de la Ley de Compañías.

Mediante Resolución No. SCVS-IRP-2021-00009934, del 22 de octubre de 2021, la Superintendencia de Compañías, en su parte pertinente, me nombró para el cargo de Liquidador de la compañía REFINERÍA DEL PACÍFICO ELOY ALFARO RDP COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA, EN LIQUIDACIÓN.

En la Resolución No. SCVS-IRP-2021-00009934 de la referencia, ARTÍCULO SEGUNDO, se establece que el Liquidador no tendrá relación laboral con la Compañía, y será responsable judicial y extrajudicialmente, por los actos que ejecute durante el período de su gestión.

1.2 Atribuciones del Liquidador:

De acuerdo con el Art. 389 de la Ley de Compañías, incumbe al Liquidador lo siguiente:

- 1. Representar a la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente, únicamente para los fines de la liquidación;
- 2. Realizar las operaciones sociales pendientes y las nuevas que sean necesarias para la liquidación de la compañía;
- 3. Recibir, llevar y custodiar los libros y correspondencia de la compañía y velar por la integridad de su patrimonio;
- 4. Exigir las cuentas de la administración al o a los representantes legales y a cualquier otra persona que haya manejado intereses de la compañía. El administrador de la sociedad está obligado a entregar al liquidador toda la información societaria y contable con sus respectivos soportes, caso contrario la Superintendencia le podrá imponer una multa de conformidad con lo previsto en esta Lev:
- 5. Enajenar los bienes sociales con sujeción a las reglas de esta Ley;
- 6. Cobrar y percibir el importe de los créditos de la compañía y los saldos adeudados por los socios o accionistas, otorgando los correspondientes recibos o finiquitos;

- 7. Presentar estados de liquidación, de conformidad con esta Ley;
- 8. Concertar transacciones o celebrar convenios con los acreedores y comprometer el pleito en árbitros, cuando así convenga a los intereses sociales;
- 9. Pagar a los acreedores con los recursos de la compañía;
- 10. Informar a la Superintendencia sobre el estado de la liquidación, de acuerdo con el reglamento que esta expida;
- 11. Rendir, al final de la liquidación, cuenta detallada de su administración a la Junta general de socios o Accionistas y a la Superintendencia;
- 12. Elaborar el balance final de liquidación o suscribir el acta de carencia de patrimonio; y
- 13. Distribuir entre los socios o accionistas el remanente del haber social.

El liquidador no podrá repartir entre los socios o accionistas el patrimonio social sin que hayan sido satisfechos todos los acreedores o depositado el importe de sus créditos.

2. Resumen Ejecutivo

2.1 Gestión de recursos aprobados en Junta de Accionistas de RDP CEM, en Liquidación

Desde el 27 de abril de 2022, fecha en la que se celebró la Junta General de Accionistas de RDP CEM: EP Petroecuador y PDVSA Ecuador S.A., en Quito, y que, acorde lo evidencia el Acta No. JGUA-RDP-2022-0001, se aprobó, entre otros puntos, el presupuesto de liquidación.

Esta Administración ha realizado gestiones para la asignación de los recursos que permita continuar con el proceso de Liquidación de la Compañía y, paralelamente, ejecutar el Plan de Autosostenibilidad del Acueducto La Esperanza – RDP.

Al no contar con respuestas por parte de los Accionistas de RDP CEM, en Liquidación, en el segundo trimestre de 2023, se ha procedido con las insistencias respectivas, mediante oficios No. RDP-GGE-2023-0137-OFI, del 12 de junio de 2023, y RDP-GGE-2023-0151-OFI, del 28 de junio de 2023.

En el último oficio en mención, se realizó un hincapié sobre la urgencia de que se realicen las gestiones pertinentes y el desembolso de los recursos económicos aprobados en Junta de Accionistas del 27 de abril de 2022, con la finalidad de, como medida de prevención, salvaguardar los activos de la Compañía, ante las eventualidades del Fenómeno del Niño y así asegurar el suministro continuo de agua cruda, a los usuarios del Acueducto La Esperanza – RDP, en cumplimiento a la normativa legal vigente y a la resolución No. RDP-GE-27-04-2022-JGUA-RE-003, de la Junta antes referida.

A la fecha de corte del presente informe, RDP CEM, en Liquidación, se encuentra a la espera de una respuesta favorable por parte de sus accionistas.

2.2 Solicitud de recursos para el Acueducto La Esperanza - RDP y Decreto Ejecutivo No. 784, del 23 de junio de 2023.

Mediante oficio No. RDP-GGE-2023-0151-OFI, del 28 de junio de 2023, se notificó a los accionistas de RDP CEM, en Liquidación, sobre la urgencia de la asignación de los recursos económicos, aprobados en Junta General de Accionistas del 22 de abril de 2022 para enfrentar eventualidades, a causa del Fenómeno del Niño, con base al Decreto Ejecutivo No. 784, del 23 de junio de 2023.

En el oficio se mencionó lo siguiente:

"El Decreto Ejecutivo No. 784, del 23 de junio de 2023, resuelve en su parte pertinente:

"Artículo 1.- Declarar como prioridad nacional la ejecución de las acciones de prevención, preparación, respuesta y recuperación para enfrentar la posible materialización de la amenaza del Fenómeno del Niño, en los territorios donde se tenga incidencia".

"Artículo 5.- Disponer a todas las entidades de la Función Ejecutiva que prioricen las acciones de prevención, preparación para la respuesta, respuesta y recuperación para enfrentar la posible amenaza del Fenómeno del Niño".

Con base en ello, es de carácter urgente la asignación de recursos económicos que permitan solventar la atención de los siguientes puntos críticos:

Póliza de seguro de bienes

Es necesario contratar una póliza de seguros de bienes, para preservar los activos de la compañía, incluido el Acueducto La Esperanza, que actualmente carece de cobertura. Esto es requerido para dar cumplimiento a las Normas de Control Interno Nº 406-06 Identificación y protección.- (...) La protección de los bienes incluye la contratación de pólizas de seguro necesarias para protegerlos contra diferentes riesgos que pudieran ocurrir, se verificarán periódicamente, a fin de que las coberturas mantengan su vigencia (...).

Mantenimientos preventivos y correctivos

El Acueducto La Esperanza – RDP no ha recibido mantenimientos mayores y de rehabilitación de ciertos sistemas, desde el 2017.

Deuda con CNEL por más de USD 5.000.000

Actualmente, CNEL EP ha notificado a RDP CEM, en Liquidación, la intención de iniciar un proceso de coactiva y la suspensión del servicio de energía eléctrica, que incluye el servicio recibido en la Estación de Bombeo La Esperanza.

• Personal impago por más de 6 meses

Es importante destacar que el incumplimiento actual de los pagos de remuneraciones podría generar sanciones y demandas ante el Ministerio de Trabajo. Actualmente RDP-CEM, en Liquidación mantiene obligaciones pendientes de pago con IESS desde el mes de noviembre 2022 hasta la presente fecha, rubros que siguen incrementándose, a causa de los intereses generados por falta de pago. Además, el IESS ha emitido un Título de Crédito correspondiente a las planillas de Fondos de Reserva del mes de noviembre 2022. Cabe resaltar que el personal que trabaja tanto en el ámbito administrativo como en el Sistema del Acueducto La Esperanza, están expuestos a sufrir accidentes laborales.

La situación técnica y económica en la que se encuentra esta Compañía, la hemos descrito e informado oportunamente, en varias ocasiones, autoridades gubernamentales y a Ustedes, en calidad de Accionistas de la Compañía, siendo la última, el 12 de junio de 2023, mediante Oficio No. RDP-GGE-2023-0137-OFI.

4.- Solicitud

Mi representada, pese a realizar varias insistencias a sus Accionistas, no ha contado con los debidos desembolsos del presupuesto aprobado de RDP CEM para la Liquidación, que incluye la contratación de la póliza de seguro, ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos del Acueducto La Esperanza – RDP, al igual que el pago de la energía eléctrica y la deuda acumulada del pago de nómina de los trabajadores hasta la presente fecha, así como las obligaciones patronales y administrativas.

En virtud de lo expuesto, solicito a los Accionistas, EP Petroecuador y PDVSA Ecuador S.A., realicen las gestiones pertinentes y el desembolso de los recursos económicos aprobados en Junta de Accionistas del 27 de abril de 2022, con la finalidad de, como medida de prevención para salvaguardar los activos de la Compañía, ante las eventualidades del Fenómeno del Niño y asegurar el suministro continuo de agua cruda, a los usuarios del Acueducto La Esperanza – RDP, en cumplimiento a la normativa legal vigente y a la resolución No. RDP-GE-27-04-2022-JGUA-RE-003, de la Junta antes referida.

La paralización del Acueducto La Esperanza – RDP implicaría la suspensión del abastecimiento de agua cruda para el proceso de potabilización de los cantones: Manta, Montecristi y Jaramijó, y a los agricultores asentados en la zona de su trazado, de 8 cantones de Manabí.

El valor a transferir, por parte de los Accionistas a RDP CEM, asciende a USD 13'013.141,88 (Trece millones trece mil ciento cuarenta y uno con 88/100 dólares americanos), que corresponde al 51% por parte de EP Petroecuador y el 49% por parte de PDVSA Ecuador S.A.".

2.3 Ejecución Presupuestaria

La ejecución presupuestaria del 01 de abril al 30 de junio de 2023, ascendió a USD 59.425,84, que comprende la gestión de cobro del servicio de transporte y entrega de agua cruda, desde el Acueducto La Esperanza - RDP, acorde al informe presentado por la Gerencia Financiera:

Cuenta de bancos

Movimiento de la cuenta de Bancos periodo 01 abril al 30 de junio 2023:

Saldos Bancos al 01 de abril 2023	\$ 3.983,42	
Ingresos		\$ 58.954,32
Aportes EP Petroecuador	\$ 0,00	
Aportes PDVSA Ecuador	\$ 0,00	
Otros Ingresos (Devoluciones – Sentencias)	\$ 0,00	
Ingresos percibidos por Serv. Transp. Agua Cruda Agricultores e Industria	\$ 58.954,32	
Ejecución Egresos		\$ 59.425,84
Gasto	\$ 56.685,97	
Impuestos, Tasas, Multas	\$ 2.739,87	
Saldos Bancos al 30 de junio 2023		\$ 3.311,90

Presupuesto y Ejecución (Ingresos)

Los accionistas de RDP-CEM, en Liquidación, **NO** han efectuado desembolsos al Presupuesto de Liquidación aprobado en su Fase Uno, lo que ha imposibilitado cumplir con la ejecución del mismo.

Presupuesto y Ejecución (Gastos)

La ejecución presupuestaria del 01 abril a 30 de junio de 2023 ascendió a USD 59.425,84, el cual se encuentra desglosado de la siguiente manera:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA RESUMIDA

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ABR - JUN 2023				
	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
510105-REMUNERACION UNIFICADA	\$ 16.939,44	\$ 759,11	\$ 15.740,43	\$ 33.438,98
510204-DECIMO CUARTO		\$ 8.840,95		\$ 8.840,95
510507-Honorarios	\$ 1.350,00	\$ 600,00	\$ 713,30	\$ 2.663,30
530104-Energía Eléctrica				\$
530105-Telecomunicaciones	\$ 429,60	\$ 139,90	\$ 139,90	\$ 709,40
530255-Combustibles	\$ 164,06	\$ 480,00	\$ 370,06	\$ 1.014,12
530303-Viáticos y Subsistencias en el Interior				\$ -
530404-Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)				\$

530405-Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)		\$ 1.586,43		\$ 1.586,43
530701-Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos			\$ 1.792,00	\$ 1.792,00
530702-Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos		\$ 435,52	\$ 1.054,89	\$ 1.490,41
530703-Arrendamiento de Equipos Informáticos				\$
530704-Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos				\$
530802-Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.		\$ 326,63		\$ 326,63
530803-Lubricantes	\$ 1.389,70			\$ 1.389,70
530811-Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	\$ 792,39			\$ 792,39
530813-Repuestos y Accesorios	\$ 689,92			\$ 689,92
531601-Fondos de Reposición Cajas Chicas	\$ 579,29	\$ 1.050,31		\$ 1.629,60
570199-Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones	\$ 953,31	\$ 1.148,62	\$ 893,28	\$ 2.995,21
570201-Seguros				\$
570203-Comisiones Bancarias	\$ 16,56	\$ 24,92	\$ 25,32	\$ 66,80
570206-Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales				\$
Total general	\$ 23.304,27	\$ 15.392,39	\$ 20.729,18	\$ 59.425,84

Programas	Eje	ecución
Gasto administrativo RDP	\$	50.400,00
Gasto de impuestos	\$	2.739,87
Gasto de operación y mantenimiento acueducto	\$	6.285,69
Total desembolsos	\$	59.425,84
Presupuesto de liquidación fase uno aprobado	\$	13.013.141,88
%Cumplimiento		0,004%



Es importante indicar, que durante la ejecución del presente año, la compañía continúa enfrentando desafíos económicos significativos, ya que no ha percibido los desembolsos correspondientes al Presupuesto de Liquidación aprobado en Junta de Accionistas, por lo que, para RDP-CEM, en Liquidación, éstas obligaciones, tanto patronales como administrativas, generan multas, intereses y glosas por USD 254.111,61, en relación a las cuentas por pagar al 31 de marzo de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Total Cuentas por Pagar (enero a marzo 2023)	\$ 1.064.139.969,86
Total Cuentas por Pagar (enero a junio 2023)	\$ 1.064.394.081,47
Obligaciones adquiridas por pagar (abril a junio 2023)	\$ 254.111,61

La falta de ingresos esperados ha impactado negativamente en la capacidad de la empresa para operar de manera eficiente y cumplir con sus obligaciones financieras, lo que ha resultado en consecuencias adversas para su situación financiera y operativa en general.

2.4 Presupuesto de Liquidación aprobado en Junta de Accionistas

Es preciso indicar el incumplimiento con la ejecución del presupuesto aprobado por la Junta General de Accionistas mediante Resolución Nro. RDP-GE-27-04-2022-JGUA-RE-001 del Acta Nro. JGUA-RDP-2022-0001, puesto que, hasta el momento, RDP CEM, en Liquidación, solo ha recibido el 9 % de la totalidad de los recursos aprobados y solicitados en el presupuesto de liquidación, de acuerdo al siguiente detalle:

OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POST LIQUIDACIÓN AL 31-12-2021			ESOS 18-04-22	POR APORTAR	% APORTE	% POR APORTAR
PROVEEDORES VARIOS (70% ENERGÍA ELÉCTRICA ACUEDUCTO LA ESPERANZA)	\$ 3.898.452,42	\$	527.640,67	\$ 3.854.393.74	12%	88%
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, PATRONALES Y SALARIOS	\$ 483.581,99			3.034.393,14		

SUBTOTAL	\$ 4.382.034,41					
MANTENIMIENTO EN DUCTO Y ESTACIÓN DE BOMBEO ACUEDUCTO LA ESPERANZA		INGRESOS 18-04-22		POR APORTAR	% APORTE	% POR APORTAR
MANTENIMIENTO PARCIAL E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE MEDICIÓN VÁLVULAS (INFORME EP PETROECUADOR)	\$ 2.862.264,20	\$	-	\$ 2.862.264,20	0%	100%
SUBTOTAL	\$ 2.862.264,20					
REPARACIONES		INGF	RESOS 18-04-22	POR APORTAR	%	% POR
ACUEDUCTO LA E LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, ACUEDUCTOS, Y OLEODUCTOS CUALQUIER EVENTO INCLUYENDO TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, LLUVIA E INUNDACIÓN. CAPITAL REQUERIDO PARA APLICAR LA CLÁUSULA DE REPARACIONES	\$ 75.000,00 \$ 200.000,00	\$	275.000,00	\$ -	100%	APORTAR 0%
INMEDIATAS SUBTOTAL	\$ 275.000,00					
PRESUPUESTO	AÑO 2022	INGF	RESOS 18-04-22	POR APORTAR	% APORTE	% POR APORTAR
HONORARIOS, SALARIOS + BENEFICIOS DE LEY	\$ 1.176.416,56	\$	238.033,96	\$ 938.382,60	20%	80%
MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN ESTACIÓN DE BOMBEO Y ACUEDUCTO LA ESPERANZA	\$ 1.813.965,75	\$		\$ 1.813.965,75	0%	100%
SERVICIOS BASICOS (ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA POTABLE, CNT) (90% ENERGÍA ELÉCTRICA ACUEDUCTO)	\$ 1.606.800,00	\$	10.710,23	\$ 1.596.089,77	1%	99%
OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS (CONTRATACIÓN DE UNA NUEVA POLIZA DE SEGURO DE BIENES, CONTRATACION DE SEGURIDAD PRIVADA, ARCOTEL, ALICUOTAS, COMBUSTIBLE, SERVICIOS VARIOS)	\$ 896.660,96	\$ 130.8	338,24	\$ 765.822,72	15%	85%
SUBTOTAL	\$ 5.493.843,27		\$ 379.582,43	\$ 5.114.260,84	7%	93%
TOTAL	\$ 13.013.141,88		\$ 1.182.223,10	\$ 11.830.918,78	9%	91%

PRESUPUESTO DE LIQUIDACIÓN	VALOR		51% EP PETROECUADOR		49% PDVSA	
TOTAL FASE 1	\$	13.013.141,88	,	6.636.702,36	\$	6.376.439,52
			\$	1.182.223,10		
			\$	5.454.479,26	Ì	

2.5 Gestión Legal

RDP CEM, en Liquidación, tiene a su cargo un total de 20 juicios activos, principalmente en materia contenciosa, contractual civil y laboral. Asimismo, tenemos 45 indagaciones en proceso de investigación en los que interviene en calidad de actor y víctima.

Procesos judiciales

Juicios contenciosos

Con fecha de 13 de marzo de 2023, se recibieron las notificaciones del Proceso Judicial de Ejecución por Silencio Administrativo signado con el Número 13802-2022-00427, demandado por el señor Iván Cuzco, por el pago de unos valores de un contrato de "REPARACIÓN DE LAS OFICINAS DE REFINERÍA DEL PACÍFICO UBICADAS EN EL EDIFICIO PLATINUM - MANTA", en contra de Refinería del Pacífico.

La Unidad Jurídica preparó la contestación de la demanda, la misma que fue presentada el 3 de abril de 2023, ante el Tribunal Contencioso Administrativo Tributario de Portoviejo.

A continuación, el detalle de todos los juicios y el estado actual a junio de 2023, en la siguiente matriz:

	MATRIZ DE PROCESOS JUDICIALES ACTIVOS EN LA UNIDAD DE PROCURADURÍA DE RDP-CEM, EN LIQUIDACIÓN								
No	Nro. PROCESO	MATERIA	ACTOR	DEMANDADO	OBJETO PRINCIPAL	CUANTÍA	ESTADO ACTUAL		
1	17811-2017-00517	CONTENCIOSO	SK E&C Ecuador, y SK Corea	RDP	Deuda por concepto de planillas. la misma que no se reconoce por la glosa establecida a SK	USD 28°908.667,00	Sentencia favorable de Tribunal a favor de RDP. La parte actora presentó recurso de Casación		
2	Corte Permanente de Arbitraje (CPA) de La Haya	ARBITRAJE BAJO TRATADO BILATERAL DE INVERSIONES	Worley Parsons International Inc.	Estado Ecuatoriano (RDP)	WorleyParsons demanda al Ecuador por supuestos montos impagos relacionados con contratos suscritos por esta empresa con EP Petroecuador y con la compañía Refinería del Pacifico RDP-CEM para, entre otros: servicios profesionales, servicios de gerenciamiento y fiscalización, y/o de consultoría en los siguientes proyectos: (i) Programa de Rehabilitación de Refinería del Esmeraldas, (ii) Proyecto Refinería del Pacifico, (iii) la Planta de Licue facción de Gas Natural en Bajo Alto, y (iv) Planta de Gas Licuado de Petróleo de Monteverde. Según la compañía, no se han realizado los pagos por disposición del gobierno. Adicionalmente, la empresa señala que en relación con las referidas contrataciones. USD (198.000.000,00 Estado Ecuatoriano) organismos de control del Ecuador, entre ellos la Contraloría General del Estado, la Fisicalía General del Estado y el Servicio de Rentas Internas, han iniciado una serie de investigaciones y auditorias que habrían creado una supuesta contingencia debido a responsabilidades de WorleyParsons.	USD 35'000.000,00 RDP	Se va a llevar a cabo la Audiencia de Arbitraje en la ciudad de Miami del 8 al 16 de diciembre de 2022		
3	13802-2017-00258	CONTENCIOSO	Franklin Vicente Izurieta Gaviria en calidad	RDP	Expropiación para la construcción de la vía operacional de Montecristi.	USD 100.000,00	Se presentó escrito de archivo de la causa.		
4	13354-2017-00209 - Acción de Protección N° 0853-19-EP	LABORAL	Fernando Wunerge Rivas Flores	RDP- PDVSA- EPPETROECUAD OR	Despido Intempestivo	USD 23.172,76	En el recurso de casación se le dio la razón a RDP. El Actor planteó Recurso extraordinario de Protección, la misma que fue admitida a trámite, más no se ha pronunciado la Corte Constitucional.		
5	13354-2018-00145	LABORAL	Jessica Aracely García Roldan	RDP-PDVSA- EPPETROECUAD OR	Despido intempestivo.	USD. 28.350,00	Se designó Audiencia de Apelacion para el 18 de octubre del año 2023 a las 14:30 horas.		
6	No. 13312-2013- 0438 A coión de Protección No. 2030- 15-EP	CIVIL	Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP-CEM.	Sr. Carlos Gonzalez- Artigas	Al existir una diferencia de 347,19 Has., que representa un valor de USD 1735,950,00, RDP, amparado en lo previsto en la Cláusula Sexta del contrato de compraventa suscrito entre RDP y el señor Carlos González Artigas Díaz y artículo 828 del Código de Procedimiento Civil, demandó en juicio VERBAL SUMARIO, al vendedor señor Carlos González Artigas Díaz, para que restituya los valores cobrados en exceso, demanda que fue aceptada y calificada por el Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Montecristi, el 10 de octubre del 2013.	USD 1'735,950,00	Sentencia de segunda instancia favorable para Gonzales Artigas, se presentó recurso de aclaración el 04 de abril de 2022, hasta la presente fecha se contesta.		

		MATRIZ	DE PROCESOS JU	DICIALES ACTIV	OS EN LA UNIDAD DE PROCURADURÍA DE RD	P-CEM, EN LIQUIDACIÓN	ı
No	Nro. PROCESO	MATERIA	ACTOR	DEMANDADO	OBJETO PRINCIPAL	CUANTÍA	ESTADO ACTUAL
7	13802-2019-00517	CONTENCIOSO	Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP-CEM.	Municipio de Manta	Excepciones a la Coactiva, por proceso coactivo GAD Manta	USD 360.000,00	Sentencia favorable para RDP el 23 de agosto de 2022, GAD Manta presentó recurso de casación el mismo que se tramitó el 19 de diciembre de 2022.
8	13338-2020-00138	CONSTITUCION AL	GAD Municipal del cantón Montecrisiti	RDP	Medida cautelar por paralización del acueducto	USD 3"300.000,00	Medida cautelar abierta por falta de transferencia de recursos.
9	13338-2019-01008	PENAL	FISCALÍA/RDP	Pincay Cedeño Edison Williton	Delito de aprovechamiento ilícito de recursos públicos 188 COIP	USD. 80.000,00	Sentencia favorable a RDP, el imputado presentó bienes al juzgado para dimitir por los 60 mil dolares a pagar por reparación.
10	13337-2020-00878	Cobro de Dinero	Jara Crespo Santiago (Procurador Judicial Herederos Alonzo)	RDP	Cobro de dinero por escritura pública de compraventa de terrenos A2	USD. 230.000,00	Se encuentra en fase de preparación de contestación de RDP, a la parte que compareció despues de completar el Litisconsorcio, cumpliendo la Excepción alegada el día de la Audiencia. Actualmente se ha corrido traslado sobre la contestación de RDP.
11	13354-2021-00034	LABORAL	Pazmiño Campusano Mariela	RDP- PDVSA- EPPETROE CUAD OR	Despido intempestivo	USD. 33.000,00	Se encuentra en contestación por recurso de casación presentado por la demandante.
12	18803-2021-00400	CONTENCIOSO	VISPRIN	RDP	Deuda de servicio de seguridad, la misma que no se reconoce por no haber firmado habilitante para pago	USD. 488.100,14	Se designó Audiencia Preliminar para el día 03 de octubre de 2023 a las 15:00 horas, en Tribunal Contencioso Ambato.
13	13802-2022-00190	CONTENCIOSO	RDP	Ministerio de Transporte	Nulidad de resolución de declaración de red vial	USD. 48.000.000,00	Se calificó la demanda se encuentra en fase de contestación del MTOP
14	13802-2021-00719	CONTENCIOSO	PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	RDP	NULIDAD DE CONTRATO PROPUESTA POR EL PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	Solicitud de devolver lo que se ha pagado a INTERO CEANICA	Se calificó la contestación de la demanda se encuentra en fase de citación a la Procuraduría General del Estado
15	17230-2021-01905	EJECUTIVO	INTERO CE ANICA	RDP	FACTURA O PRIMA DE SEGUROS	USD. 783.748,29	La Audiencia de Juicio se designo para el 16 de enero de 2023 a las 9:00 a m en la ciudad de Quito.
16	09802-2022-00715	CONTENCIOSO	CON-O DEBRECHT	RDP	Pago de facturas por contrato de Acueducto	USD. 19°387,418,81	Se designó Audiencia Preliminar para el día 19 de diciembre de 2022 a las 09:00 horas, en la ciudad de Guayaquil. Esta audiencia se volverá a reinstalar, ya que fue suspendida
17	13802-2022-00393	CONTENCIOSO	RDP	CON- ODEBRECHT	Solicitud de pago de energía electrica, que se realizó en el periodo de comprobación de la operatividad del acueducto.	USD. 596.371,67	Se completo la demanda, en escrito de 13 de octubre de 2022.
18	13802-2022-00330	CONTENCIOSO- EJECUCION	RDP	MAXSEG CÍA. LTDA	Deuda de servicio de seguridad, la misma que no se reconoce por No existir partida presupuestaria	USD. 110.258,64.	Se presentó contestación de demanda el 30 de noviembre de 2022
19	13802-2023-00021	CONTENCIOSO	RDP	MAATE	CADUCIDAD Y SILENCIO ADMINISTRATIVO	Indeterminada por el tipo de procedimiento	Se presentó el 19 de enero de 2023, solicitud para declarar nutidad de la resolución sancionatoria de 17 de abril de 2019 y los autos de octubre de 2021 y 11 de julio de 2022 por CADUCIDAD Y SILENCIO ADMINISTRATIVO
20	13802-2022-00427	CONTENCIOSO- EJECUCION	CUZCO QUIROZ IVAN MARCELO	RDP	EJECUCIÓN POR SILENCIO ADMINISTRATIVO	USD 90.000,00	El lunes 17 de abril se notificó el AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Procesos administrativos

- <u>Procedimiento administrativo de Reclamo a la Aseguradora del Sur, ante la Superintendencia de Compañías, por póliza de incendio No. 1117947, caso # 22573 (Siniestro RDP -Botija Afuera), Acueducto La Esperanza - RDP</u>

Con fecha de 02 de diciembre de 2022, se inició el reclamo Administrativo ante la Superintendencia de Compañías, por controversias con la Aseguradora del Sur sobre el pago del monto de la indemnización, ya que la Aseguradora no quiere cubrir todos los valores gastados por RDP.

El valor gastado por Refinería del Pacífico para la reparación del Acueducto es de USD 267.896,49. El valor que la Aseguradora del Sur quiere reconocer es USD 92.090,00.

El 06 de abril de 2023, se emitió la Resolución No. SCVS-INS-DNNR-2023-00037091 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros al TRÁMITE 13508-0041-23, la misma que dispuso ACEPTAR el reclamo administrativo presentado por el Liquidador y Representante Legal de la Refinería del Pacífico, además ORDENAR que la compañía ASEGURADORA DEL SUR C.A., por intermedio de su Representante Legal, pague a favor de Refinería del Pacífico "Eloy Alfaro" RDP Compañía de Economía Mixta, en Liquidación, en su calidad de asegurada, y por concepto de indemnización, la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 49/100 (US \$267.896,49), de acuerdo a los términos establecidos en la póliza de seguro de incendio No. 1117947, también DISPONER que el pago ordenado se realice de conformidad con el inciso tercero del artículo 42 de la Ley General de Seguros.

Mediante escrito presentado el 14 de abril de 2023, la abogada Ana Liceth Villareal Álvarez, Procuradora Judicial de la compañía ASEGURADORA DEL SUR C.A. presentó un recurso de apelación de la Resolución No. SCVS-INS-DNNR-2023-00037091.

Con notificación de 10 de mayo de 2023, la Superintendencia corrió traslado a la Refinería del Pacífico, sobre el recurso de apelación interpuesto, para que formulemos nuestras alegaciones.

Mediante Oficio No. RDP-GGE-2023-0117-OFI, del 12 de mayo de 2023, se solicitó el pago del valor ordenado por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, en Resolución No. SCVS-INS-DNNR-2023-00037091, de 06 de abril de 2023.

Con escrito presentado el 17 de mayo de 2023, por Refinería del Pacífico, se contestó el recurso de apelación interpuesto por la Aseguradora del Sur, formulando las alegaciones del caso.

Posterior a ello, el 1 de junio de 2023, mediante providencia, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, notificó la ampliación de 15 días para la resolución

del recurso de apelación.

El 06 de junio de 2023, la Superintendencia de Compañías convocó a una audiencia, tanto a RDP CEM, en Liquidación, como a la Aseguradora del Sur, acto que se realizó de manera presencial, el 13 de junio de 2023.

El 15 de junio de 2023, la Superintendencia de Compañías, nuevamente presento una providencia con la ampliación de 15 días para la resolución del recurso de apelación.

Finalmente, el 30 de junio de 2023, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, emitió la Resolución No. SCVS-INPAI-2023-00040419, en la que resolvió:

- "Art. 1.- ACEPTAR PARCIALMENTE el recurso de apelación presentado por la abogada Ana Liceth Villareal Álvarez, en calidad de Procuradora Judicial del Sr. Rodrigo Cevallos Breilh, Presidente Ejecutivo de la Compañía Aseguradora del Sur, de la resolución No. SCVS-INS-2022-00037091, dictada el 06 de abril de 2023, por la abogada Alexandra Caizahuano Andrade, Intendente Nacional de Seguros.
- Art. 2.- REVOCAR la resolución No. SCVS-INS-2022-00037091, dictada el 06 de abril de 2023, por la abogada Alexandra Caizahuano Andrade, Intendente Nacional de Seguros.
- Art. 3.- ORDENAR que la compañía Aseguradora del Sur C.A. y la Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta en Liquidación, procedan a designar un ajustador de seguros en los términos establecidos en la cláusula denominada AJUSTADORES, LIQUIDADORES Y PERITOS, constante en la póliza de seguro contra Incendio número 1117947, de manera que, a través del procedimiento contractualmente convenido, se establezca con certeza el monto de la indemnización que deberá pagar la compañía aseguradora, por el siniestro ocurrido.
- Art. 4.- DISPONER que se notifique el contenido de la presente resolución, a la compañía Aseguradora del Sur C.A. y a la Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta en Liquidación, en los correos electrónicos señalados para el efecto.".

- Impugnación de Glosa No. 181485330 IESS

El día 03 de mayo del dos mil veintitrés, por parte del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social con la glosa No. 192998831, la cual según notificación electrónica por parte del IESS registra los siguientes valores pendientes por obligaciones patronales:

CONCEPTO		PERIODO DESDE	PERIODO HASTA	VALOR
PLANILLA AJUSTE APORTES	DE	02-23	02-23	1.446,18
PLANILLA DE APORTES		02-23	02-23	11.000,40

Se realizó una validación de datos de los valores reportados, con los valores generados dentro de la plataforma patronal institucional la cual es la siguiente:

CONCEPTO		PERIODO DESDE	PERIODO HASTA	VALOR
PLANILLA AJUSTE APORTES	DE	02-23	02-23	1.516,37
PLANILLA DE APORTES		02-23	02-23	11.534,40

Como se puede evidenciar, ambos valores difieren por lo que, se presentó escrito de impugnación el día 15 de mayo de 2023, hasta la presente fecha no se han pronunciado sobre este proceso.

2.6 Gestión de los principales activos

El Gobierno Nacional, en apoyo a RDP CEM, ha tomado la decisión de continuar e impulsar el proceso de liquidación y buscar alternativas para los activos actuales de la Compañía, de tal manera que permitan su mantenimiento.

2.6.1 Terrenos de El Aromo

Como se indicó en el anterior informe, con fecha 23 de marzo de 2023, mediante oficio No. RDP-GGE-2023-0065-OFI, RDP CEM, en Liquidación, solicitó al Ministerio de Energía y Minas (MEM) el polígono seleccionado para el proyecto de energía fotovoltaica, al igual que términos, condiciones y particularidades de la declaratoria de utilidad pública, que recaería en los terrenos definidos para el proyecto antes mencionado. Esta gestión se realizó con el objetivo de precautelar los activos e intereses de esta Compañía, así como de informar a sus Accionistas, de conformidad con la Resolución No. RDP-GE-27-04-2022-JGUA-RE-001, de 27 de abril de 2023.

El 10 de abril de 2023, el Ministerio de Energía remitió su respuesta, mediante oficio No. MEM-MEM-2023-0353-OF, en el que trasladó a RDP CEM, en Liquidación, el contacto del representante legal de compañía SOLARAROMO S.A. para la solicitud de la información concerniente al contrato de concesión que el MEM suscribió con esta empresa. De igual manera, nos informó que el proceso de Declaratoria de Utilidad Pública, de los terrenos en los que se construirá el proyecto fotovoltaico, mismos que son de propiedad de RDP CEM, se iniciará una vez que así lo solicite SOLARAROMO S.A.

Esta Administración se encuentra en contacto con SOLARAROMO S.A. para que el proceso de Declaratoria de Utilidad Pública pueda concretarse y así cumplir con la realización de una parte de los activos de RDP CEM.

Por otra parte, para el resto de la plataforma de RDP CEM, en Liquidación, es de conocimiento público que el Gobierno Nacional está buscando opciones de desarrollo industrial y productivo que beneficien a la provincia y al país.

Desde esta Administración, en este trimestre se atendió una solicitud de información

del Sr. César Flores Cobos, quien, en representación de "MOONSESTREETS UNIPESSOAL LDA", requirió el estado de Liquidación de RDP-CEM, lo que fue entregado, mediante oficio No. RDP-GGE-2023-0092-OFI, del 24 de abril de 2023, en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley de Compañías en su Art. 389, en calidad de Liquidador de RDP CEM. Según lo indicado por el Sr. César Flores Cobos, existe el interés de adquirir la Compañía y el proyecto Refinería del Pacífico, por parte de inversionistas extranjeros.

2.6.2 Acueducto

Plan de Sostenibilidad

Dentro del Plan de Sostenibilidad para el Acueducto La Esperanza – RDP, que consiste en el pago del servicio de transporte y entrega de agua cruda, por parte de todos los usuarios de este Acueducto, RDP CEM, en Liquidación, se han efectuado las siguientes acciones:

Cobro del servicio de transporte y entrega de agua a los GAD Municipales

Como es de conocimiento, el GAD Manabí suscribió las siguientes resoluciones referentes al cambio de titular de los permisos ambientales otorgados a los acueductos secundarios, desde las derivaciones del Acueducto La Esperanza – RDP, hacia los municipios: Manta, Montecristi y Jaramijó:

- GPM-AAMC-2023-0240-OFI Resolución cambio titular GAD Montecristi
- GPM-AAMC-2023-0241-OFI Resolución cambio titular GAD Manta
- GPM-AAMC-2023-0242-OFI Resolución cambio titular GAD Jaramijó

Durante este trimestre, RDP CEM, en Liquidación, por su parte, notificó a los GAD sobre esta resolución, mediante oficios:

- RDP-GGE-2023-102-OFI EPAM EP
- RDP-GGE-2023-103-OFI HIDROJAR EP
- RDP-GGE-2023-104-OFI GAD MONTECRISTI
- RDP-GGE-2023-123-OFI EPAM EP
- RDP-GGE-2023-124-OFI HIDROJAR EP
- RDP-GGE-2023-125-OFI GAD MONTECRISTI

En los que se solicitó: "se proceda a regularizar el trámite pertinente, acorde al término dispuesto por la Autoridad Ambiental Competente.

Finalmente, una vez efectuada la regularización (...) del trámite administrativo, mediante la suscripción del convenio en mención, RDP-CEM notificará a la Autoridad Ambiental el cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución (...). El incumplimiento del acto administrativo estará sujeto a la aplicación del Art. 453, del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente".

A la fecha de cierre de este informe, Hidrojar EP, mediante oficios No. EPH-GGE-2023-0059-O, del 29 de mayo de 2023, y No. EPH-GGE-2023-0081-O, del 19 de

junio de 2023, presentó sus argumentos por los que, no considera procedente la suscripción de un convenio, como documento habilitante para la obtención del permiso ambiental que requiere el funcionamiento de la estación derivadora del GAD Jaramijó.

RDP CEM, en Liquidación, procedió a contestarle a Hidrojar EP, mediante oficios No. RDP-GGE-2023-0136-OFI, del 08 de junio de 2023, y el RDP-GGE-2023-0147-OFI, del 22 de junio de 2023, con los sustentos del cálculo de la tarifa por el cobro del servicio de transporte y entrega de agua cruda, desde el Acueducto La Esperanza – RDP, y todo el trámite legal cumplido acorde a la normativa vigente.

Tanto el GAD Montecristi, como EPAM EP, no se han pronunciado respecto a nuestra gestión.

Cobro del servicio de transporte y entrega de agua a los agricultores e industrias usuarios del Acueducto

En este período se dio la firma de cuatro nuevos convenios de conexión. Se elaboró una nueva versión de este documento de fecha 18 de mayo del 2023, con base a la resolución emitida por el MAATE. También, se modificó el Acta de Compromiso Transaccional, versión 18 de mayo de 2023, que deben firmar los usuarios regularizados con fecha anterior al 17 de marzo del 2023.

Numero	Válvula	Salida	Conexión	Apellidos y Nombres (Representante Legal)	Empresa	Cédula / RUC
1	161	S01		Carranza Acosta Guido Humberto	CORPCOSTA S.A	1391751796001
2	163	S05	1	Ruiz Chávez Luis Javier		1313160598
3	163	S06	1	Cevallos Intriago Carlos Geovanny		1305876508
4	203	S01	C0	Andrade Herrera José Gabriel	MANAHAYA S.A.	1391911750001

Reunión del 01 de junio de 2023, en la Gobernación de Manabí

El 01 de junio de 2023, se mantuvo una reunión con la asistencia del Gobernador de Manabí, delegado del MAATE, Cámara Nacional de Agricultores, representantes de los distintos gremios de agricultores beneficiarios del Acueducto y GAD Municipales de Manta, Montecristi, Jaramijó y Rocafuerte.

RDP CEM, en Liquidación, expuso la situación legal, técnica y económica en la que se encuentra la Compañía, enfatizando el estado crítico del Acueducto La Esperanza – RDP, sistema que provee de agua cruda a 8 cantones manabitas: Tosagua, Junín, Montecristi, Bolívar, Jaramijó, Manta, Portoviejo y Rocafuerte, 4 de ellos, con fines de potabilización del agua. Este Acueducto se mantiene en operación de forma continua, desde el 22 de abril de 2023, una vez superado el siniestro ocurrido en Botija Afuera (rotura del ducto).

El estado actual de la Compañía y del Acueducto se resumió en los siguientes puntos:

- Sin recursos económicos
- Sin póliza de seguro de bienes
- Paralización inminente del Acueducto La Esperanza, por fuerza mayor o caso fortuito
- Sin servicio de seguridad y vigilancia
- Incumplimiento de obligaciones ambientales
- Deuda con CNEL por aproximadamente USD 5.000.000
- Personal impago por más de 6 meses

Esta reunión tuvo la finalidad de concienciar a los usuarios del Acueducto La Esperanza – RDP, de regularizar su servicio y permitir el ingreso de fondos que aseguren la continuidad del suministro de agua cruda, desde el Acueducto para sus fines productivos.

Volumen de agua transportado y entregado, desde el Acueducto La Esperanza – RDP.

A pesar de las limitaciones técnicas y económicas presentadas, el Acueducto La Esperanza – RDP continúa entregando agua cruda a las plantas potabilizadoras de agua de los cantones: Manta, Montecristi y Jaramijó, y a agricultores ubicados en la zona aledaña a la tubería.

En este trimestre, se realizaron mediciones conjuntas entre RDP CEM, en Liquidación, técnicos de EPAM EP, HIDROJAR EP y GAD MONTECRISTI, y posteriormente, por técnicos de EUROINSTRUMENTS, por lo que se pudo establecer los volúmenes de agua cruda entregados y reajustados, desde enero 2022, hasta mayo de 2023, en las derivaciones de los GAD en referencia.

Se presenta el detalle del volumen de agua cruda transportado y entregado, durante este trimestre:

Estación de bombeo La Esperanza:

Datos de volúmenes bombeados, acumulados y de consumo eléctrico, en la Estación de Bombeo

Dos	cripción		Total			
Des	Спрскоп	Abr-23	May-23	Jun-23	trimestral	
Volumen Bombeado (m3)		1.491.974	1.937.752	2.023.830	5.453.553	
Volumen A	cumulado (m3)	141.658.751	143.596.504	145.620.33		
Caudal Promedio	Bombeado (m3/h)	2.113	2.654	2.813	2.527	
Consumo eléctrico	Relés en Subestación	1.303.90	1.581.80	1.542.40	4.428.100	
(kWh)	Medidores en switchgear	1.130.80	1.372.365	1.337.55	3.840.715	

Derivación Manta

Datos operativos de derivación Manta

D. Co. Los De Los Co.	I	Total		
Parámetros - Derivación Manta	Abril	Mayo	Junio	trimestral
Volumen suministrado en este periodo (m3)	497.551	446.718	413.941	1.358.210
Cantidad de horas del servicio (Horas)	684.2	718.7	713.7	2116.6
Continuidad del servicio (%)	95	96.6	99.1	97

Derivación Montecristi

Datos operativos de derivación Montecristi

Parámetros - Derivación Montecristi		Total		
Parametros - Derivación Montecristi	Abril	Мауо	Junio	trimestral
Volumen suministrado en este periodo (m3)	269.194	245.555	209.214	723.963
Cantidad de horas del servicio (Horas)	516	721.5	714.3	1951.8
Continuidad del servicio (%)	71.7	97	99.2	89

Derivación Jaramijó

Datos operativos de derivación Jaramijó

Parámetros - Derivación Jaramijó		Total		
r arametros - berryación daraninjo	Abril	Mayo	Junio	trimestral
Volumen suministrado en este periodo (m3)	295.185	341.559	224.839	861.583
Cantidad de horas del servicio (Horas)	710.6	729	720	2159.6
Continuidad del servicio (%)	98.7	98	100	99

Agricultores

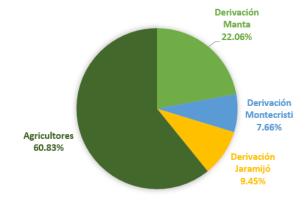
Agricultoros	Abril	Mayo	Junio	Acumulado
Agricultores	430.044	903.920	1.175.833	2.509.797

Datos de volúmenes mensuales y acumulados suministrados a los diferentes beneficiarios

Volumen Producido (m3) Periodo Estación de Bombeo		Volumen Transportado y Entregado (m3) / Beneficiario									
		de Bombeo	Manta		Montecristi		Jaramijó		Agricultores		
		En el mes	Acumulado	En el mes	Acumulado	En el mes	Acumulado	En el mes	Acumulado	En el mes	Acumulado
2016	- 2021		105 751 420		25 516 615		6 969 762		7 862 891		65 402 152
Ene	2022	1 867 698	107 619 118	50 864	25 567 479	370 157	7 339 919	353 265	8 216 156	1 093 412	66 495 564
Feb	2022	1 336 967	108 956 085	304 390	25 871 868	210158	7 550 077	269 278	8 485 435	553 141	67 048 705
Mar	2022	1 604 525	110 560 610	773 122	26 644 990	91 055	7 641 132	342 383	8 827 818	397 965	67 446 670
Abr	2022	694 473	111 255 083	123 623	26 768 612	122 986	7 764 118	121 698	8 949 516	326 167	67 772 837
May	2022	2 344 109	113 599 192	510 112	27 278 724	355 530	8 119 648	399 905	9 349 421	1 078 563	68 851 400
Jun	2022	2 498 702	116 097 894	542 357	27 821 081	282 015	8 401 663	364 291	9 713 712	1 310 039	70 161 438
Jul	2022	2 751 961	118 849 855	613 812	28 434 893	205 509	8 607 172	354 805	10 068 517	1 577 835	71 739 274
Ago	2022	3 019 898	121 869 753	377 744	28 812 637	173 233	8 780 405	361 065	10 429 582	2 107 856	73 847 130
Sep	2022	3 216 359	125 086 112	240 853	29 053 490	155 495	8 935 900	284 034	10 713 616	2 535 977	76 383 106
Oct	2022	3 274 815	128 360 927	152 545	29 206 035	170 970	9 106 870	392 658	11 106 274	2 558 643	78 941 749
Nov	2022	3 039 457	131 400 384	186 841	29 392 876	207 931	9 314 800	450 648	11 556 922	2 194 038	81 135 787
Dic	2022	2 848 444	134 248 828	246 863	29 639 739	252 472	9 567 272	375 787	11 932 708	1 973 322	83 109 109
Ene	2023	2 536 477	136 785 306	302 195	29 941 934	243 982	9 811 255	369 347	12 302 055	1 620 953	84 730 061
Feb	2023	1 772 822	138 558 128	364 110	30 306 044	307 307	10 118 562	301 563	12 603 618	799 842	85 529 903
Mar	2023	1 608 650	140 166 778	458 985	30 765 030	311 361	10 429 923	303 073	12 906 691	535 231	86 065 134
Abr	2023	1 491 974	141 658 752	497 551	31 262 580	269 194	10 699 117	295 185	13 201 876	430 044	86 495 179
May	2023	1 937 752	143 596 504	446 718	31 709 299	245 555	10 944 671	341 559	13 543 435	903 920	87 399 099
Jun	2023	2 023 827	145 620 331	413 941	32 123 239	209 214	11 153 885	224 839	13 768 274	1 175 833	88 574 932

Volúmenes de agua cruda transportados y entregados a GAD y Agricultores desde inicio operaciones hasta junio 2023)

Derivación	Volumen transportado y entregado (m3)	%
Derivación Manta	32 123 239	22.06%
Derivación Jaramijó	11 153 885	7.66%
Derivación Montecristi	13 768 274	9.45%
Agricultores	88 574 932	60.83%
Total:	145 620 331	100.00%



2.6.3 Campamento El Aromo

Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Interior y RDP CEM, en Liquidación

En razón de este convenio, en el campamento El Aromo continúa funcionando la Escuela de Formación Policial El Aromo, actualmente la segunda promoción de aspirantes a policías.

Gracias a ello, se continúa recibiendo mantenimiento (limpieza, pintura, desbroces, readecuaciones, entre otros), por parte de la Policía Nacional, al igual que el servicio de vigilancia, sin costo alguno para RDP CEM, eliminando los siniestros por robo que se reportaban con frecuencia, a partir de la declaratoria de Vía Estatal, de las vías de RDP CEM (acceso y operativa).

2.6.4 Vías de acceso de RDP CEM, en Liquidación

Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el Ministerio del Transporte y Obras Públicas y RDP CEM, en Liquidación

El 27 de enero de 2023, se suscribió el convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el MTOP y RDP CEM, en Liquidación, con el objeto de, por parte de RDP CEM, en Liquidación, facilitar el volumen de 1000 m³ de piedra escollera al MTOP, de la disponible sobre el nivel del suelo, en la escombrera norte, identificada como LDN3, y, por parte del MTOP, ejecutar el mantenimiento de la vía de acceso a RDP (la colocación de 500 m³ de mezcla asfáltica para bacheo y desbroce de cunetas), de 23 km de longitud, (intersección corredor vial E-15), corredor vial colector E-15A, Manabí.

RDP CEM, en Liquidación, ha estado en contacto con la Delegación Provincial del MTOP para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el convenio, una vez finalizada la etapa invernal.

2.7 Cumplimiento de Normativa Ambiental

- Se presentó la respuesta al oficio No. MAATE-DZ4-2022-3210-O, la misma que consiste en dar atención a las observaciones de la Autoridad Ambiental (Dirección Zonal 4 del MAATE) del informe Bienal de "Repotenciación Subestación Eléctrica 69 kV Calceta, Línea Subtransmisión 69 kV Manageneración – Calceta y Conexión Manageneración Estación Bombeo La Esperanza".
- Se presentó el Informe Semestral julio diciembre, e Informe Ambiental Anual 2022, de la "Vía de Acceso desde A2 hacia el Campamento Preliminar (Sector Aromo)".
- Se elaboró el Informe Ambiental No. RDP-AMB-GTE-2023-0003-INF "Evacuación

de Aguas Residuales Domesticas en el Acueducto La Esperanza (Estación De Bombeo)", gestión de desechos líquidos que fue efectuada en el mes de enero de 2023.

- Se presentó carta a la Autoridad Ambiental (Dirección Zonal 4 del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica), para el Cierre de la Licencia Ambiental Categoría II, "Construcción Del Campamento Rocafuerte (construcción de Infraestructura civil menor a 10000 m2)".
- Se presentó carta a la Autoridad Ambiental (Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica – Planta Central), como insistencia a los oficios No. RDP-GGE-2022-0249-2022-OFI y oficio No. RDP-GGE-2023-0045-2023-OFI, por la excepción de presentación de Póliza Ambiental a RDP.
- Se gestionó el trámite para la renovación de la póliza No. 1108124, para garantizar el Fiel Cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental del "Campamento Preliminar en un área de 20 Ha" y la renovación de la póliza No. 1092984, para garantizar el Fiel Cumplimiento al PMA del "Acueducto La Esperanza hacia la Zona de Implementación del proyecto de Refinería del Pacífico en la provincia de Manabí".
- Se elaboró la Declaración Anual de Desechos Peligrosos (2020 2022), de los Desechos Peligrosos generados en las instalaciones de RDP en dicho periodo, elaboración y creación de registros.
- Se presentó respuesta al Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica sobre la Póliza de A2 y del Campamento Preliminar.
- Se presentó respuesta al oficio No. MAATE-SZ4-2023-0781-O, sobre requerimiento de información de parte de la Autoridad Ambiental a RDP CEM en Liquidación.
- Preparación del Informe Ambiental BIENAL del proyecto "Campamento Técnico de Avanzada Industrial A2 – Soporte Logístico Acueducto (Campamento A2)", periodo julio 2020 - julio 2022.

3. Situación actual

Se detallan las actividades más relevantes, realizadas en este periodo:

Reporte de Actividades					
Actividad	Observación/ Documento de respaldo	Estado (cumplido/ en proceso, por parte de RDP CEM)			
PRESENTACIÓN DE INFORMES, Y TRÁMITES VARIOS, EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA LEGAL AMBIENTAL	RDP-GGE-2023-0083-OFI RDP-GGE-2023-0101-OFI RDP-GGE-2023-0108-OFI RDP-GGE-2023-0109-OFI RDP-GGE-2023-0113-OFI RDP-GGE-2023-0126-OFI RDP-GGE-2023-0127-OFI RDP-GGE-2023-0138-OFI RDP-GGE-2023-0139-OFI RDP-GGE-2023-0153-OFI	CUMPLIDO			
ENTREGA DE INFORMACIÓN AL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, RESPECTO A LA IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA EL AROMO, EN ÁREA DE ESCOMBRERAS, DENTRO DE PREDIOS DE RDP CEM	RDP-GGE-2023-0084-OFI	CUMPLIDO			
TRÁMITES RELACIONADOS AL PROCESO ADMINISTRATIVO No. 13508-0041-23, EN CONTRA DE LA ASEGURADORA DEL SUR	RDP-GGE-2023-0085-OFI RDP-GGE-2023-0095-OFI RDP-GGE-2023-0115-OFI RDP-GGE-2023-0118-OFI RDP-GGE-2023-0133-OFI	CUMPLIDO			
SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS, EN CANTONES EN LOS QUE RDP CEM CUENTA CON SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	ESTO SERVIRÁ PARA, POSTERIORMENTE, GESTIONAR LA ELIMINACIÓN DE LA TASA DE ASEO, DENTRO DE LA PLANILLA DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA RDP-GGE-2023-0087-OFI – GAD MANTA RDP-GGE-2023-0088-OFI – GAD JUNÍN RDP-GGE-2023-0089-OFI – GAD JARAMIJÓ RDP-GGE-2023-0090-OFI – GAD BOLÍVAR RDP-GGE-2023-0091-OFI – GAD MONTECRISTI	CUMPLIDO			
ENTREGA DE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	RDP-GGE-2023-0093-OFI RDP-GGE-2023-0141-OFI RDP-GGE-2023-0146-OFI	CUMPLIDO			

ENTREGA DE INFORMACIÓN SOLICITADA POR INTERESADOS EN LA ADQUISICIÓN DE LA COMPAÑÍA RDP CEM Y EL PROYECTO REFINERÍA DEL PACÍFICO	RDP-GGE-2023-0096-OFI	CUMPLIDO
ENTREGA DE INFORMACIÓN SOLICITADA POR PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	RDP-GGE-2023-0097-OFI	CUMPLIDO
SOLICITUD DE MEDICIÓN CONJUNTA PARA VALIDACIÓN DEL VOLUMEN DE AGUA CRUDA TRANSPORTADO Y ENTREGADO A LOS GAD, DESDE EL ACUEDUCTO LA ESPERANZA – RDP	ESTA GESTIÓN PERMITIRÁ DEFINIR EL VOLÚMEN REAL DE AGUA CRUDA ENTREGADA DESDE EL ACUEDUCTO LA ESPERANZA – RDP Y LOS AJUSTES DE LECTURAS RESPECTIVOS, UNA VEZ QUE SE HA IDENTIFICADO FALLAS EN LOS CAUDALÍMETROS INSTALADOS EN LAS DERIVACIONES DE LOS GAD BENEFICIARIOS RDP-GGE-2023-0100-OFI RDP-GGE-2023-0110-OFI RDP-GGE-2023-0122-OFI	CUMPLIDO
GESTIÓN DE TRÁMITE ADMINISTRATIVO PARA EL CAMBIO DE TITULAR DEL PERMISO DE LA LICENCIA AMBIENTAL DE LAS DERIVACIONES DEL ACUEDUCTO LA ESPERANZA – RDP, HACIA LOS GAD DE MANTA, MONTECRISTI Y JARAMIJÓ	RDP-GGE-2023-102-OFI – EPAM EP RDP-GGE-2023-103-OFI – HIDROJAR EP RDP-GGE-2023-104-OFI – GAD MONTECRISTI RDP-GGE-2023-123-OFI – EPAM EP RDP-GGE-2023-124-OFI – HIDROJAR EP RDP-GGE-2023-125-OFI – GAD MONTECRISTI	CUMPLIDO
GESTIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL AVALÚO DE LOS TERRENOS DE RDP CEM, PREVIO A LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE EENRGÍA FOTOVOLTAICA EL AROMO	RDP-GGE-2023-0107-OFI	CUMPLIDO
INSISTENCIA A LOS OFICIOS NO. RDP-GGE-2022-0249-2022-OFI Y OFICIO NO. RDP-GGE-2023-0045-2023-OFI. EXCENCIÓN DE PRESENTACIÓN DE PÓLIZA AMBIENTAL A RDP.	ESTE TRÁMITE SE REALIZA CON LA FINALIDAD DE QUE EL MINISTERIO DE AMBIENTE OTORGUE LA EXENCIÓN A RDP CEM, RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DE LAS PÓLIZAS AMBIENTALES, EN RAZÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA COMPAÑÍA Y EL PROYECTO REFINERÍA DEL PACÍFICO. RDP-GGE-2023-0129-OFI	CUMPLIDO

	1	
SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PÓLIZA NO. 1108124 DE FIEL CUMPLIMIENTO AL PMA DEL "CAMPAMENTO PRELIMINAR EN UN ÁREA DE 20 HA" A PARTIR DEL 10 DE JUNIO DE 2023.	EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE RDP-GGE-2023-0131-OFI	CUMPLIDO
SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PÓLIZA NO. 1092984 DE FIEL CUMPLIMIENTO AL PMA DEL ACUEDUCTO LA ESPERANZA HACIA LA ZONA DE IMPLEMENTACIÓN DE RDP, A PARTIR DEL 22 DE JUNIO DE 2023.	EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE RDP-GGE-2023-0134-OFI	CUMPLIDO
RESPUESTAS A HIDROJAR EP, RESPECTO A LA GESTIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO PARA CAMBIO DE TITULAR DEL PERMISO DE LA LICENCIA AMBIENTAL DE LA DERIVACIÓN DE JARAMIJÓ, DEL ACUEDUCTO LA ESPERANZA - RDP	RDP-GGE-2023-0136-OFI RDP-GGE-2023-0147-OFI	CUMPLIDO
SOLICITUD DE RECURSOS ECONÓMICOS APROBADOS EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE RDP CEM, DEL 22 DE ABRIL DE 2022.	RDP-GGE-2023-0137-OFI	CUMPLIDO
SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, RESPECTO AL PROYECTO SOLAR FOTOVOLTAICO EL AROMO - DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA A RDP CEM, EN LOS TERRENOS DE EL AROMO.	RDP-GGE-2023-0140-OFI	CUMPLIDO
VOLÚMENES DE AGUA CRUDA TRANSPORTADOS Y ENTREGADOS A EPAM EP, GAD MONTECRISTI E HIDROJAR EP, EN EL PERÍODO ENERO 2022 A MAYO DE 2023.	ENTREGA DE LAS LECTURAS REAJUSTADAS, LUEGO DE LA MEDICIÓN CONJUNTA Y REVISIÓN DE LA EMPRESA EUROINSTRUMENTS, DEL CAUDALÍMETRO DE LA DERVACIÓN DEL GAD MANTA, GAD MONTECRISTI Y GAD JARAMIJÓ RDP-GGE-2023-0142-OFI RDP-GGE-2023-0144-OFI RDP-GGE-2023-0144-OFI	CUMPLIDO
RESPUESTA A PRONUNCIAMIENTO DE ORGANIZACIÓN DE CAMPESINOS USUARIOS DEL ACUEDUCTO LA ESPERANZA: BOLÍVAR, JUNÍN, TOSAGUA, ROCAFUERTE, JARAMIJÓ, MONTECRISTI Y MANTA.	RDP-GGE-2023-0149-OFI	CUMPLIDO

ACUEDUCTO LA ESPERANZA - RDP Y DECRETO EJECUTIVO NO. 784, DEL 23 DE JUNIO DE 2023.	ESTA GESTIÓN ES PARA CONVOCAR AL COE PROVINCIAL Y A LA MESA TÉCNICA DEL AGUA, EN COORDINACIÓN CON LA GOBERNACIÓN DE MANABÍ, A FIN DE VIABILIZAR, DE MANERA URGENTE, EL FINANCIAMIENTO DE LOS VALORES A RETRIBUIR POR PARTE DE LOS USUARIOS BENEFICIADOS POR EL ACUEDUCTO LA ESPERANZA – RDP, PARA CONTAR CON RECURSOS, Y POR ENDE, CAPACIDAD DE RESPUESTA, ANTE LAS EVENTUALIDADES DEL FENÓMENO DEL NIÑO.	CUMPLIDO
SOLICITUD DE RECURSOS ECONÓMICOS A LOS ACCIONISTAS DE RDP CEM, EN RELACIÓN DEL DECRETO EJECUTIVO No. 784, DEL 23 DE JUNIO DE 2023	RDP-GGE-2023-0151-OFI	CUMPLIDO

4. Plan de Acción RDP CEM

Avances respecto a los objetivos y actividades del Plan de Acción de Liquidación de RDP CEM.

Revisar Anexo: Plan de Acción al 30 de junio de 2023

5. Conclusiones / Recomendaciones

Reiteramos la urgencia de la asignación de los recursos económicos aprobados en la Junta General de Accionistas de la Compañía, realizada el 27 de abril de 2022 para lo que continuamos realizando las gestiones e insistencias pertinentes, ante los Accionistas. Estos recursos nos permitirán ejecutar las acciones contempladas dentro del proceso de Liquidación, de las que citamos las más importantes y de atención inmediata:

- De acuerdo con la normativa legal vigente, se requiere realizar la contratación de la póliza de seguros de bienes para preservar los activos de la compañía, entre ellos el Acueducto La Esperanza, mismo que se encuentra sin cobertura, actualmente.
- Se requiere la asignación presupuestaria para la cancelación de servicios básicos que comprende servicios de internet, energía eléctrica, etcétera. Estos servicios resultan indispensables para el correcto funcionamiento y la operación del Acueducto La Esperanza.
- Referente al Acueducto La Esperanza, es necesaria la asignación de recursos para continuar con los trabajos de mantenimiento y reparación pendientes para evitar su paralización inminente.
- La falta de liquidez, conlleva principalmente a la Compañía a incumplir con los pagos de nómina a los funcionarios que se encargan del normal funcionamiento y

- operación del sistema Acueducto La Esperanza y su parte administrativa. Cabe informar que, de incumplir al pago de las remuneraciones de los trabajadores, se podrían generar sanciones, multas y demandas ante el Ministerio de Trabajo, de conformidad con lo previsto en el Art. 94 del Código de Trabajo.
- Es indispensable también, de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Junta General de Accionistas, el apuntalamiento del Acueducto La Esperanza a fin de usufructuar dicho activo que permita la auto sostenibilidad para su operación y mantenimiento, en relación a que RDP CEM, en Liquidación, por encontrarse en medio de un proceso de liquidación, el sostenimiento de dicha operación social implica costos que la compañía actualmente es incapaz de sostener por sí sola.
- Refinería del Pacífico, en Liquidación, a efectos de dar cumplimiento al Plan de Acción presentado oportunamente a la Superintendencia de Compañías y a sus Accionistas, y de acuerdo con el presupuesto aprobado en la Fase Uno, se requiere sanear las obligaciones adquiridas durante la Liquidación de RDP.

Para un mayor detalle de las actividades realizadas en este periodo, se anexan los informes de la Gerencia Administrativa, Técnica, Financiera y Procuraduría de RDP CEM, en Liquidación.

6. Firma



Ing. Carlos Wong
Liquidador de RDP CEM



Informe de Gestión Ing. Carlos Wong Sion Liquidador RDP CEM

Periodo julio – septiembre 2023

Contenido

1. Introducción	_
1.2 Atribuciones del Liquidador:	3
 Resumen Ejecutivo	
2.2. Ejecución Presupuestaria	6
2.2.1 Cuenta Bancos	6
2.2.2 Presupuesto y Ejecución (Ingresos)	6
2.2.3 Presupuesto y Ejecución (Gastos)	6
2.3 Presupuesto de Liquidación aprobado en Junta de Accionistas	8
2.4 Gestión Legal	9
Denuncia por daño y violación a la Derivación Jaramijó, propiedad de RDP CEM	9
Procesos judiciales	10
Procesos administrativos	11
2.5 Gestión de los principales activos	12
2.5.1 Terrenos de El Aromo	12
2.5.2 Acueducto	13
Plan de Sostenibilidad	13
Cobro del servicio de transporte y entrega de agua a los agricultores e industrias usuarios Acueducto	
Volumen de agua transportado y entregado, desde el Acueducto La Esperanza - RDP	14
2.5.3 Campamento El Aromo	18
Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Interior y RDP CEM Liquidación	
2.6.4 Vías de acceso de RDP CEM, en Liquidación	18
Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el Ministerio del Transporte y Obras Públic RDP CEM, en Liquidación	
2.7 Cumplimiento de Normativa Ambiental	19
3. Situación actual	
4. Plan de Acción RDP CEM	
5. Conclusiones / Recomendaciones6. Firma	
	_

1. Introducción

1.1 Antecedentes:

El 15 de julio de 2008, mediante Escritura Pública No. 2732 se constituyó la compañía "REFINERÍA DEL PACÍFICO RDP COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA", ante el Notario Público Cuarto del cantón Manta, escritura que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 24 de julio del mismo año, siendo sus accionistas EP Petroecuador, con el 51% de acciones y PDVSA Ecuador S.A., con el 49% de acciones, constituyéndose el ciento por ciento del paquete accionario de la Compañía.

Mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00002061, del 12 de marzo de 2019, el Superintendente de Compañías dispuso la LIQUIDACIÓN de la compañía REFINERÍA DEL PACÍFICO ELOY ALFARO RDP COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA, por encontrarse disuelta de pleno derecho, de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 360 de la Ley de Compañías.

Mediante Resolución No. SCVS-IRP-2021-00009934, del 22 de octubre de 2021, la Superintendencia de Compañías, en su parte pertinente, me nombró para el cargo de Liquidador de la compañía REFINERÍA DEL PACÍFICO ELOY ALFARO RDP COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA, EN LIQUIDACIÓN.

En la Resolución No. SCVS-IRP-2021-00009934 de la referencia, ARTÍCULO SEGUNDO, se establece que el Liquidador no tendrá relación laboral con la Compañía, y será responsable judicial y extrajudicialmente, por los actos que ejecute durante el período de su gestión.

1.2 Atribuciones del Liquidador:

De acuerdo con el Art. 389 de la Ley de Compañías, incumbe al Liquidador lo siguiente:

- 1. Representar a la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente, únicamente para los fines de la liquidación;
- 2. Realizar las operaciones sociales pendientes y las nuevas que sean necesarias para la liquidación de la compañía;
- 3. Recibir, llevar y custodiar los libros y correspondencia de la compañía y velar por la integridad de su patrimonio;
- 4. Exigir las cuentas de la administración al o a los representantes legales y a cualquier otra persona que haya manejado intereses de la compañía. El administrador de la sociedad está obligado a entregar al liquidador toda la información societaria y contable con sus respectivos soportes, caso contrario la Superintendencia le podrá imponer una multa de conformidad con lo previsto en esta Ley;
- 5. Enajenar los bienes sociales con sujeción a las reglas de esta Ley;
- 6. Cobrar y percibir el importe de los créditos de la compañía y los saldos adeudados por los socios o accionistas, otorgando los correspondientes recibos o finiquitos;
- 7. Presentar estados de liquidación, de conformidad con esta Ley;
- 8. Concertar transacciones o celebrar convenios con los acreedores y comprometer

- el pleito en árbitros, cuando así convenga a los intereses sociales;
- 9. Pagar a los acreedores con los recursos de la compañía;
- 10. Informar a la Superintendencia sobre el estado de la liquidación, de acuerdo con el reglamento que esta expida;
- 11. Rendir, al final de la liquidación, cuenta detallada de su administración a la Junta general de socios o Accionistas y a la Superintendencia;
- 12. Elaborar el balance final de liquidación o suscribir el acta de carencia de patrimonio; y
- 13. Distribuir entre los socios o accionistas el remanente del haber social.
- El liquidador no podrá repartir entre los socios o accionistas el patrimonio social sin que hayan sido satisfechos todos los acreedores o depositado el importe de sus créditos.

2. Resumen Ejecutivo

2.1 Gestión de recursos aprobados en Junta de Accionistas de RDP CEM, en Liquidación

Desde el 27 de abril de 2022, fecha en la que se celebró la Junta General de Accionistas de RDP CEM: EP Petroecuador y PDVSA Ecuador S.A., en Quito, y que, acorde lo evidencia el Acta No. JGUA-RDP-2022-0001, se aprobó, entre otros puntos, el presupuesto de liquidación.

Esta Administración ha realizado gestiones para la asignación de los recursos que permita continuar con el proceso de Liquidación de la Compañía y, paralelamente, ejecutar el Plan de Autosostenibilidad del Acueducto La Esperanza – RDP.

Al no contar con respuestas por parte de los Accionistas de RDP CEM, en Liquidación, en el segundo trimestre de 2023, se ha procedido con las insistencias respectivas, mediante oficios No. RDP-GGE-2023-0170-OFI, del 07 de julio de 2023, y No. RDP-GGE-2023-0209-OFI, del 20 de septiembre de 2023.

El último oficio en mención, en respuesta a la solicitud del Accionista EP Petroecuador, debido a que, el Ministerio de Energía y Minas trasladó el oficio No. GADMCMANTA-ALCA-2023-0207-O, suscrito por la Ing. Marciana Valdivieso Zamora, Alcaldesa de Manta, en el que enfatizó la importancia de la asignación de recursos económicos para la operación y mantenimiento del Acueducto La Esperanza.

Reconociendo la importancia y urgencia de atender los requerimientos del Acueducto La Esperanza – RDP, la Secretaría de la Administración Pública y Gabinete de la Presidencia de la República, convocó a una reunión el 27 de septiembre de 2023, en el Palacio de Gobierno, con la asistencia de los alcaldes de los tres GAD beneficiarios del Acueducto: Manta, Montecristi y Jaramijó, la Gerencia de EP Petroecuador, representantes de cámara nacional y zonal de agricultores, y el Comandante de la Base Naval de Jaramijó.

En la reunión, se generaron los siguientes compromisos:

- Base Jaramijó Informar sobre los resultados del litigio de tierras para decidir próximos pasos.
- 2. Tarifa por transporte de agua. No se considerará subsidios en el servicio de transporte. Se acuerda suscribir convenios por el servicio de transporte de agua entre la Refinería del Pacífico en liquidación con los GADM de cada cantón, asimismo convenios de regularización de agricultores, usuarios del agua. Para ello se deberá:

a. Refinería del Pacífico, en liquidación:

- i. Levantamiento de catastro de usuarios agricultores
- ii. Elaboración de tarifario para GADM, industriales y agricultores, este último en tres categorías: grandes, medianos y pequeños, de acuerdo a los costos del servicio de transporte de agua cruda del Acueducto-RDP.
- iii. Fijación de volumen máximo de consumo para el sector agrícola.
- iv. Establecer como parte del convenio el corte del servicio de agua al mes de vencimiento de la factura emitida por RDP.
- 3. Cierre de servicio de agua a grandes industriales no regularizadas (a partir de las 10has) efectivo a partir del 28SEP.

4. Convenios:

- a. Firma de convenios con cada uno de los GADM de Manta, Montecristi y Jaramijó, hasta 15OCT.
- b. Firma de convenios con agricultores de forma progresiva: Hasta el15OCT reunión entre gremios y agricultores, donde deberán presentar: i) listado de usuarios; ii) Importante número de usuarios regularizados; y, iii) Propuesta de cronograma para convenios firmados.

5. Seguros Refinería del Pacífico, en liquidación:

a. EP PETROECUADOR consultará con la compañía de seguros e informará en la reunión de seguimiento, la posibilidad de incluir el activo del acueducto en las Pólizas vigentes que mantiene la EP PETROECUADOR, a fin de precautelar el activo y ante la eventualidad del fenómeno de El Niño o una inminente paralización del sistema.

6. Apuntalamiento del Acueducto y recaudación:

- a. Se acuerda que el ingreso obtenido por recaudación del servicio servirá para financiar los costos de operación, mantenimiento y la sostenibilidad del Acueducto.
- b. Una vez que se cuente con los convenios firmados por parte de cada uno de los GADM y RDP, hasta el 15 de octubre de 2023. Se implementarán los procedimientos para el inicio de los arreglos; y, en función de los avances con los convenios firmados con los agricultores se financiarán el resto de recursos solicitados.

A la fecha de cierre del informe, se empezaron a realizar las gestiones pertinentes, que permitan el cumplimiento de lo dispuesto en el Acta No. SGAPG – PR-2023-002.

2.2. Ejecución Presupuestaria.

A continuación, se detalla la ejecución presupuestaria correspondiente a los meses de julio a septiembre del 2023:

2.2.1 Cuenta Bancos

Movimiento de la cuenta Bancos, periodo 01 julio al 30 de septiembre 2023:

Saldos Bancos, al 01 de julio 2023	\$ 3.311,90						
Ingresos		\$ 205.440,31					
Aportes EP Petroecuador	\$ 0,00						
Aportes PDVSA Ecuador	\$ 0,00						
Otros Ingresos (Devoluciones - Indemnizaciones seguro de bienes)	\$ 137.324,66						
Ingresos percibidos por Serv. Transp. Agua Cruda Agricultores e Industria	\$ 68.115,65						
Ejecución Egresos		\$ 205.579,04					
Gasto	\$ 204.064,04						
Impuestos, Tasas, Multas	\$ 1.515,00						
Saldos Bancos, al 30 de septiembre 2023							

2.2.2 Presupuesto y Ejecución (Ingresos)

Los accionistas de Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP-CEM, en Liquidación, **NO** han efectuado desembolsos al Presupuesto de Liquidación aprobado en su Fase Uno, lo que ha imposibilitado cumplir con la ejecución del mismo según lo informado en varias ocasiones a su autoridad.

2.2.3 Presupuesto y Ejecución (Gastos)

La ejecución presupuestaria del 01 julio al 30 de septiembre de 2023 ascendió a USD 205.579,04, el cual se encuentra desglosado de la siguiente manera:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA RESUMIDA

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA JUL - SEPT 2023									
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL					
510105-REMUNERACION UNIFICADA	15.731,93	52.622,40	47.810,57	116.164,90					
510507-Honorarios	7.378,53	8.151,35	3.146,00	18.675,88					
530105-Telecomunicaciones	139,90	139,90	139,90	419,70					
530209-Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de									
materiales reciclables			2.812,10	2.812,10					
530255-Combustibles	280,00	280,00	472,50	1.032,50					
530303-Viáticos y Subsistencias en el Interior			300,20	300,20					

530404-Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)		10.144,00	1.000,00	11.144,00
,		·	ĺ	•
530405-Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)		553,60	340,56	894,16
530601-Consultoría, Asesoría e Investigación especializada		8.131,20	10.000,00	18.131,20
530604-Fiscalización e Inspecciones Técnicas	1.904,00	6.006,56		7.910,56
530701-Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos		2.688,00		2.688,00
530702-Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos		112,00		112,00
530803-Lubricantes	998,96	1.389,70		2.388,66
530813-Repuestos y Accesorios	555,55	690,10		690,10
531406-Herramientas y equipos menores		000,10	1.680.00	1.680,00
531407-Equipos, Sistemas y Paquetes			1.000,00	1.000,00
Informáticos Egresos para la adquisición de equipos, sistemas				
y paquetes informáticos.		448,00		448,00
531411-Partes y Repuestos	5.885,60			5.885,60
531601-Fondos de Reposición Cajas Chicas	525,19	280,83	279,00	1.085,02
570199-Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones	728,56	393,22	393,22	1.515,00
570201-Seguros	589,27	,	10.865,55	11.454,82
570203-Comisiones Bancarias	18,16	56,09	72,39	146.64
Total general	34.180.10	92.086,95	79.311,99	205.579,04

PROGRAMAS	Ejecuciór	า
GASTO ADMINISTRATIVO RDP	\$	154.090,50
GASTO DE IMPUESTOS	\$	1.515,00
GASTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ACUEDUCTO	\$	49.973,54
TOTA DESEMBOLSOS	\$	205.579,04
PRESUPUESTO DE LIQUIDACIÓN FASE UNO APROBADO	\$ 1	3.013.141,88
%CUMPLIMIENTO		0,015%



Es importante indicar que, durante la ejecución del presente año, la compañía continúa enfrentando desafíos económicos significativos, ya que no ha percibido los desembolsos correspondientes al Presupuesto de Liquidación aprobado en Junta de Accionistas, por lo que, para RDP-CEM, en Liquidación. Estas obligaciones, tanto patronales como administrativas, generan multas, intereses y glosas por USD 542.504,73, en relación a las cuentas por pagar al 31 de julio del presente año, de

acuerdo al siguiente detalle:

TOTAL CUENTAS POR PAGAR (enero a junio 2023)	\$ 1.064.394.081,47
TOTAL CUENTAS POR PAGAR (enero a septiembre 2023)	\$ 1.064.936.586,20
OBLIGACIONES ADQUIRIDAS X PAGAR (julio a septiembre 2023)	\$ 542.504,73

La falta de ingresos esperados ha impactado negativamente en la capacidad de la empresa para operar de manera eficiente y cumplir con sus obligaciones financieras, lo que ha resultado en consecuencias adversas para su situación financiera y operativa en general.

2.3 Presupuesto de Liquidación aprobado en Junta de Accionistas

Es preciso indicar el incumplimiento con la ejecución del presupuesto aprobado por la Junta General de Accionistas mediante Resolución No. RDP-GE-27-04-2022-JGUA-RE-001 del Acta Nro. JGUA-RDP-2022-0001, puesto que, hasta el momento, RDP CEM, en Liquidación, solo ha recibido el 9 % de la totalidad de los recursos aprobados y solicitados en el presupuesto de liquidación, de acuerdo al siguiente detalle:

OBLIGACIONES ADQ LIQUIDACIÓN AL		INGR	ESOS 18-04-22	POR APORTAR	% APORTE	% POR APORTAR
PROVEEDORES VARIOS (70% ENERGÍA ELÉCTRICA ACUEDUCTO LA ESPERANZA)	\$ 3.898.452,42			e	AFORIE	AFORTAR
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, PATRONALES Y SALARIOS	\$ 483.581,99	\$ 527.640,67		\$ 3.854.393,74	12%	88%
SUBTOTAL	4.382.034,41					
ESTACIÓN DE BOMBEO	MANTENIMIENTO EN DUCTO Y ESTACIÓN DE BOMBEO ACUEDUCTO LA ESPERANZA			POR APORTAR	% APORTE	% POR APORTAR
MANTENIMIENTO PARCIAL E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE MEDICIÓN VÁLVULAS (INFORME EP PETROECUADOR)	\$ 2.862.264,20	\$		\$ 2.862.264,20	0%	100%
SUBTOTAL	\$ 2.862.264,20					
REPARACIONES : ACUEDUCTO LA E		INGR	ESOS 18-04-22	POR APORTAR	% APORTE	% POR APORTAR
LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN, ACUEDUCTOS, Y OLEODUCTOS CUALQUIER EVENTO INCLUYENDO TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, LLUVIA E INUNDACIÓN.	\$ 75.000,00	\$	275.000,00	\$\$ -	100%	0%
CAPITAL REQUERIDO PARA APLICAR LA	\$ 200.000,00					

CLÁUSULA DE REPARACIONES INMEDIATAS					
SUBTOTAL	\$ 275.000,00				
PRESUPUESTO	AÑO 2022	INGRESOS 18-04-22	POR APORTAR	% APORTE	% POR APORTAR
HONORARIOS, SALARIOS + BENEFICIOS DE LEY	\$ 1.176.416,56	\$ 238.033,96	\$ 938.382,60	20%	80%
MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN ESTACIÓN DE BOMBEO Y ACUEDUCTO LA ESPERANZA	\$ 1.813.965,75	\$ -	\$ 1.813.965,75	0%	100%
SERVICIOS BASICOS (ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA POTABLE, CNT) (90% ENERGÍA ELÉCTRICA ACUEDUCTO)	\$ 1.606.800,00	\$ 10.710,23	\$ 1.596.089,77	1%	99%
OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS (CONTRATACIÓN DE UNA NUEVA POLIZA DE SEGURO DE BIENES, CONTRATACION DE SEGURIDAD PRIVADA, ARCOTEL, ALICUOTAS, COMBUSTIBLE, SERVICIOS VARIOS)	\$ 896.660,96	\$ 130.838,24	\$ 765.822,72	15%	85%
SUBTOTAL	\$ 5.493.843,27	\$ 379.582,43	\$ 5.114.260,84	7%	93%
TOTAL	\$ 13.013.141,88	\$ 1.182.223,10	\$ 11.830.918,78	9%	91%

PRESUPUESTO DE LIQUIDACIÓN	VALOR	51% EP PETROECUADOR			49% PDVSA	
TOTAL FASE 1	\$ 13.013.141,88	97	6.636.702,36	\$	6.376.439,52	
		\$	1.182.223,10			
		\$	5.454.479,26			

2.4 Gestión Legal

RDP CEM, en Liquidación, tiene a su cargo un total de 20 juicios activos, principalmente en materia contenciosa, contractual civil y laboral. Asimismo, tenemos 45 indagaciones en proceso de investigación en los que interviene en calidad de actor y víctima.

Denuncia por daño y violación a la Derivación Jaramijó, propiedad de RDP CEM

Mediante Memorando No. RDP-GAD-GLI-2023-0098-MEM, de 18 de septiembre de 2023 se informó que, el miércoles 13 de septiembre del 2023, el Analista de Telecomunicaciones de la Gerencia Técnica, informó sobre la violación del candado y cadena de la puerta de acceso a la derivación Jaramijó, y, a la vez, la manipulación de la válvula de control de caudal, mismo que se había aumentado al 73%.

Luego de haber establecido la seguridad en la puerta de la derivación Jaramijó, al día siguiente, se reporta el mismo suceso, razón por la que, en esta ocasión, se procedió a instalar de inmediato una cámara de vigilancia con monitoreo.

Siendo las 17:38 horas aproximadamente la cámara instalada captó a un sujeto que violentó nuevamente la puerta de la derivación Jaramijó cortando la cadena y sustrayendo el candado, posteriormente, deja sin servicio la cámara de vigilancia.

Con base en base a la información descrita, y considerando los daños y violación a la propiedad de Refinería del Pacífico, en la derivación Jaramijó, se realizó la denuncia respectiva, el 20 de septiembre de 2023.

Procesos judiciales

- Acción de Protección

Con fecha 25, 28 y 29 de agosto de 2023, se notificó a Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP CEM, en Liquidación, la Acción de Protección interpuesta por el señor GONZALO PATRICIO SOTOMAYOR BENAVIDES en el cantón Rocafuerte, cuya audiencia fue señalada el 30 de agosto de 2023.

Con fecha 30 de agosto de 2023, se presentó la Contestación de la Demanda de Acción de Protección, en la que se adjuntaron todas las pruebas.

El 31 de agosto de 2023, se realizó la Audiencia de la Acción de Protección de manera telemática, en la misma que se dio a conocer el escrito del actor, desistiendo de la acción y, consecuentemente, se solicitó el archivo de la causa.

	MATRIZ DE PROCESOS JUDICIALES ACTIVOS EN LA UNIDAD DE PROCURADURÍA DE RDP-CEM, EN LIQUIDACIÓN									
No	Nro. PROCESO	MATERIA	ACTOR	DEMANDADO	OBJETO PRINCIPAL	CUANTÍA	ESTADO ACTUAL			
1	17811-2017-00517	CONTENCIOSO	SK E&C Ecuador, y SK Corea	RDP	Deuda por concepto de planillas, la misma que no se reconoce por la glosa establecida a SK	USD 28'908.667,00	Sentencia favorable de Tribunal a favor de RDP. La parte actora presentó recurso de Casación			
2	Corte Permanente de Arbitraje (CPA) de La Haya	ARBITRAJE BAJO TRATADO BILATERAL DE INVERSIONES	Worley Parsons International Inc.	Estado Ecuatoriano (RDP)	WorleyParsons demanda al Ecuador por supuestos montos impagos relacionados con contratos suscritos por esta empresa con EP Petroecuador y con la compañía Refinería del Pacifico RDP-CEM para, entre otros: servicios profesionales, servicios de gerenciamiento y fiscalización, y/o de consultoría en los siguientes proyectos: (i) Programa de Rehabilitación de Refinería del Esmeraldas, (ii) Proyecto Refinería del Pacifico, (iii) la Planta de Licuefacción de Gas Natural en Bajo Alto, y (iv) Panta de Gas Licuado de Petróleo de Monteverde. Según la compañía, no se han realizado los pagos por disposición del gobierno. Adicionalmente, la empresa señala que en relación con las referidas contrataciones, USD (198.000.000,00 Estado Ecuatoriano) organismos de control del Ecuador, entre ellos la Contraloría General del Estado, la Fiscalía General del Estado y el Servicio de Rentas Internas, han iniciado una serie de investigaciones y auditorias que habrían creado una supuesta contingencia debido a responsabilidades de WorleyParsons.	USD 35'000.000,00 RDP	Se va a llevar a cabo la Audiencia de Arbitraje en la ciudad de Miami del 8 al 16 de diciembre de 2022			
3	13802-2017-00258	CONTENCIOSO	Franklin Vicente Izurieta Gaviria en calidad	RDP	Expropiación para la construcción de la vía operacional de Montecristi.	USD 100.000,00	Se presentó escrito de archivo de la causa.			
4	13354-2017-00209 - Acción de Protección N° 0853-19-EP	LABORAL	Fernando Wunerge Rivas Flores	RDP- PDVSA- EPPETROECUAD OR	Despido Intempestivo	USD 23.172,76	En el recurso de casación se le dio la razón a RDP. El Actor planteó Recurso extraordinario de Protección, la misma que fue admitida a trámite, más no se ha pronunciado la Corte Constitucional.			
5	13354-2018-00145	LABORAL	Jessica Aracely García Roldan	RDP- PDV SA- EPPETROECUAD OR	Despido intempestivo.	USD. 28.350,00	Se designó Audiencia de Apelacion para el 18 de octubre del año 2023 a las 14:30 horas.			
6	No. 13312-2013- 0438 Acción de Protección No. 2030- 15-EP	CIVIL	Refinería del Pacifico Boy Alfaro RDP-CEM.	Sr. Carlos Gonzalez- Artigas	Al existir una diferencia de 347,19 Has., que representa un valor de USD 1'735.950,00, RDP, amparado en lo previsto en la Cláusula Sexta del contrato de compraventa suscrito entre RDP y el señor Carlos González Artigas Díaz y artículo 828 del Código de Procedimiento Civil, demandó en juicio VERBAL SUMÁRIO, al vendedor señor Carlos González Artigas Díaz, para que restituya los valores cobrados en exceso, demanda que fue aceptada y calificada por el Juzgado Décimo Segundo de lo Cívil de Montecristi, el 10 de octubre del 2013.	USD 1'735.950,00	Sentencia de segunda instancia favorable para Gonzales Artigas, se presentó recurso de aclaración el 04 de abril de 2022, hasta la presente fecha se contesta.			

Procesos administrativos

 Procedimiento administrativo de Reclamo a la Aseguradora del Sur, ante la Superintendencia de Compañías, por póliza de incendio No. 1117947, caso # 22573 (Siniestro RDP -Botija Afuera), Acueducto La Esperanza - RDP

Con base a la Resolución No. SCVS-INPAI-2023-00040419, del 30 de junio de 2023, emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, que expuso lo siguiente:

- "Art. 1.- ACEPTAR PARCIALMENTE el recurso de apelación presentado por la abogada Ana Liceth Villareal Álvarez, en calidad de Procuradora Judicial del Sr. Rodrigo Cevallos Breilh, Presidente Ejecutivo de la Compañía Aseguradora del Sur, de la resolución No. SCVS-INS-2022-00037091, dictada el 06 de abril de 2023, por la abogada Alexandra Caizahuano Andrade, Intendente Nacional de Seguros.
- Art. 2.- REVOCAR la resolución No. SCVS-INS-2022-00037091, dictada el 06 de abril de 2023, por la abogada Alexandra Caizahuano Andrade, Intendente Nacional de Seguros.
- Art. 3.- ORDENAR que la compañía Aseguradora del Sur C.A. y la Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta en Liquidación, procedan a designar un ajustador de seguros en los términos establecidos en la cláusula denominada AJUSTADORES, LIQUIDADORES Y PERITOS, constante en la póliza de seguro contra Incendio número 1117947, de manera que, a través del procedimiento contractualmente convenido, se establezca con certeza el monto de la indemnización que deberá pagar la compañía aseguradora, por el siniestro ocurrido.
- Art. 4.- DISPONER que se notifique el contenido de la presente resolución, a la compañía Aseguradora del Sur C.A. y a la Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta en Liquidación, en los correos electrónicos señalados para el efecto.".

Esta Administración mantuvo reuniones con directivos de Aseguradora del Sur para cumplir con lo dispuesto en la Resolución antes descrita. Sin embargo, el 18 de julio de 2023, mediante Acta de Reunión, RDP CEM, en Liquidación, y la empresa Aseguradora del Sur, llegaron a acuerdos en el valor del pago de la indemnización reclamada, suscribiendo las Actas de Liquidación pertinentes.

El 04 de agosto, 31 de agosto y 29 de septiembre de 2023, se realizaron los pagos acordados por la Aseguradora del Sur, dando fin a este procedimiento administrativo.

2.5 Gestión de los principales activos

El Gobierno Nacional, en apoyo a RDP CEM, ha tomado la decisión de continuar e impulsar el proceso de liquidación y buscar alternativas para los activos actuales de la Compañía, de tal manera que permitan su mantenimiento.

2.5.1 Terrenos de El Aromo

En relación al proceso de Declaración de utilidad pública a RDP CEM, en los terrenos de El Aromo, propiedad de esta Compañía para el Proyecto solar fotovoltaico El Aromo, en este trimestre, se realizaron consultas de aclaración de los GAD de Manta y Montecristi, sobre los avalúos de los predios determinados para el proyecto en mención.

Una vez obtenidas estas aclaraciones, el 29 de septiembre de 2023, mediante oficio No. RDP-GGE-2023-0217-OFI, las comunicamos al Ministerio de Energía y Minas

para conocimiento y continuidad del trámite pertinente, como entidad encargada de proceder a la Declaratoria de Utilidad Pública.

Para el resto de la plataforma de RDP CEM, en Liquidación, es de conocimiento público que el Gobierno Nacional está buscando opciones de desarrollo industrial y productivo que beneficien a la provincia y al país.

En ese sentido, esta Administración ha recibido una propuesta de la empresa Clean Energy, con una intención de compra del paquete accionario de RDP CEM, en Liquidación. Sin embargo, a la fecha, no han presentado la documentación legal pertinente para proceder informar a los Accionistas.

2.5.2 Acueducto

Plan de Sostenibilidad

El sistema Acueducto La Esperanza - RDP continúa dando el servicio de transporte de agua cruda, que sirve a ocho cantones de Manabí. Casi la totalidad de conexiones, exceptuando las derivaciones a los municipios y veinte y nueve usuarios agrícolas, se las realiza a través de conexiones irregulares, instaladas de manera antitécnica e ilegal, que generan pérdidas de caudal y presión. Esto afecta el funcionamiento del sistema, cambiando las condiciones de operación, ya que las variables de diseño no consideraban las pérdidas inducidas por estas conexiones irregulares, lo que afecta la continuidad en el suministro de agua hacia las plantas de tratamiento de agua potable de los GAD Municipales de Manta, Montecristi y Jaramijó.

En este tercer trimestre del año, los GAD municipales no han logrado tener la presión suficiente para captar la cantidad de agua necesaria para sus plantas potabilizadoras, debido a que los agricultores, como referencia, a septiembre de 2023, tomaron el 88.7% del total de agua impulsada por la estación de bombeo.

El escenario se ha vuelto crítico para la potabilización del agua, ya que no se cuenta con flujo permanente de agua en el resto del día. Se nota el consumo desmedido de parte de los agricultores que han llegado a utilizar técnicas de riego no autorizadas, como el riego por aspersión, inundación y hasta la construcción de albarradas que no cuentan inclusive con revestimiento para contrarrestar la infiltración del agua.

Lo antes mencionado ha ocasionado una crisis hídrica en Manta, Montecristi y Jaramijó, en especial en estos dos últimos cantones, debido a que el Acueducto La Esperanza – RDP, es la única fuente de agua para sus plantas potabilizadoras. Debido a ello, en este último trimestre, se realizaron varias reuniones con las autoridades principales de estos GAD, Gobernación de Manabí y entidades relacionadas al tema, con la finalidad de definir soluciones a esta problemática.

Una de las acciones tomadas en fue la de retomar las desconexiones inicialmente a los grandes usuarios no regularizados, realizando la última campaña de corte del servicio el 8 de septiembre, pero suspendiéndolo el 11 de septiembre de 2023.

A pesar de realizar las desconexiones con acompañamiento de jefes políticos,

policías y representantes de los tres municipios que aportaron personal, vehículos y herramientas, el resultado fue nuevamente infructuoso, ya que al poco tiempo personas inescrupulosas volvieron a violentar las seguridades y volver a conectarse.

En definitiva, ninguna medida ha resultado efectiva para contrarrestar la posición negativa de regularizarse y realizar el pago que corresponda. Esta situación fue puesta en conocimiento del Gobierno Nacional, realizándose el 27 de septiembre de 2023, en el Palacio de Gobierno, una reunión de trabajo entre varios representantes, asistiendo alcaldes, secretario de la administración pública, Petroecuador, representantes de los agricultores y otros. Se emitió directrices para que las entidades pertinentes tomen acción para resolver la situación crítica, lo que fue descrito en el punto 2.1 - Gestión de recursos aprobados en Junta de Accionistas de RDP CEM, en Liquidación

Cobro del servicio de transporte y entrega de agua a los agricultores e industrias usuarios del Acueducto

En este período se dio la firma de cuatro nuevos convenios de conexión, cuya información se puede observar en la tabla a continuación. En septiembre, no se consiguió ninguna firma de convenio de conexión adicional, manteniéndose los 29 convenios suscritos hasta agosto de 2023.

Número	Válvula	Salida	Conexión	Apellidos y Nombres (Representante Legal)	Empresa	Cédula / RUC	Fecha del Convenio
1	113	S04	C1	Cedeño Cedeño Hernán Eliceo	Finca Elita	1303197873001	03/07/2023
2	113	S04	C1	Alcívar Demera Darwin Homero	Finca Valentina	1309498077001	04/07/2023
3	217	S05		Erazo Villegas Víctor Eduardo		1310074263	03/07/2023
4	113	S04	C1	Reyes Carreño Virginia Carolina		1313287813	01/08/2023

Volumen de agua transportado y entregado, desde el Acueducto La Esperanza – RDP.

A pesar de las limitaciones técnicas y económicas presentadas, el Acueducto La Esperanza – RDP continúa entregando agua cruda a las plantas potabilizadoras de agua de los cantones: Manta, Montecristi y Jaramijó, y a agricultores ubicados en la zona aledaña a la tubería.

Se presenta el detalle del volumen de agua cruda transportado y entregado, durante este trimestre:

Estación de bombeo La Esperanza:

Datos de volúmenes bombeados, acumulados y de consumo eléctrico, en la Estación de Bombeo

Descripción			Mes	Total trimestral	
		Julio	Agosto	Septiembre	Total trillestral
Volumen B	ombeado (m3)	1,976,784	2,375,532	2,265,946	6,618,262
Volumen Acumulado (m3)		154,018,610	156,394,142	158,660,088	
Caudal Bo (m³/h)	mbeado Promedio	2,657	3,195	3,333	3,062
	Relés en Subestación (kWh)	1,545,000	1,704,700	1,566,700	4,816,400
Consumo eléctrico	Medidores en switchgear (kWh)	1,340,378	1,478,766	1,358,339	4,177,483
	Facturación CNEL	1,566,900	1,767,130	1,595,610	4,929,640

Derivación Manta:

Datos operativos de derivación Manta

Parámetros - Derivación Manta	Julio	Agosto	Septiembre	Total Trimestral
Volumen suministrado en este periodo (m3)	441,893	209,347	104,67	755,91
Caudal requerido promedio (m3/h)	550	550	550	550
Horas nominales de entrega (h)	744	744	720	2,208
Volumen nominal de entrega (m3)	409,200	409,200	396,000	1,214,400
Diferencia entre el volumen suministrado y nominal (m3)	32,693	-199,853	-291,330	-458,490
Desviación entre el volumen suministrado y nominal (%)	8.0%	-48.8%	-73.6%	-37.8%
Presión de entrega promedio (kg/cm2)	17.37	12.39	7.62	12.46
Apertura de válvula promedio (%)	33.27	33.18	33.20	33.22

Derivación Montecristi:

Datos operativos de derivación Montecristi

Parámetros - Derivación Montecristi	Julio	Agosto	Septiembre	Total Trimestral
Volumen suministrado en este periodo (m3)	212,761	62,189	27,628	302,578
Caudal requerido promedio (m3/h)	450	450	450	550
Horas nominales de entrega (h)	744	744	720	2,208
Volumen nominal de entrega (m3)	334,800	334,800	324,000	993,600
Diferencia entre el volumen suministrado y nominal (m3)	-122,039	-272,611	-296,372	-691,022
Desviación entre el volumen suministrado y nominal (%)	-36.5%	-81.4%	-91.5%	-69.5%
Presión de entrega promedio (kg/cm2)	16.80	11.89	7.13	11.94
Apertura de válvula promedio (%)	89.19	88.35	87.90	88.48

Derivación Jaramijó

Datos operativos de derivación Jaramijó

Parámetros - Derivación Jaramijó	Julio	Agosto	Septiembre	Total Trimestral
Volumen suministrado en este periodo (m3)	231,81	171,289	123,728	526,827
Caudal requerido promedio (m3/h)	300	300	300	550
Horas nominales de entrega (h)	744	744	720	2,208
Volumen nominal de entrega (m3)	223,200	223,200	216,000	662,400
Diferencia entre el volumen suministrado y nominal (m3)	8,61	-51,911	-92,272	-135,573
Desviación entre el volumen suministrado y nominal (%)	3.9%	-23.3%	-42.7%	-20.5%
Presión de entrega promedio (kg/cm2)	22.17	17.22	11.99	17.02
Apertura de válvula promedio (%)	71.45	66.36	58.18	66.00

Agricultores

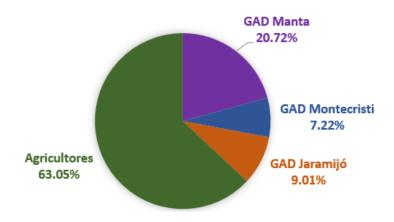
	Julio	Agosto Septiembre		Total trimestral
Agricultores	1.298.949	1.932.707	2.104.123	5.335.779

Datos de volúmenes mensuales y acumulados suministrados a los diferentes beneficiarios

			n Producido m3)	Volumen Transportado y Entregado / Beneficiario (m3)								
Per	iodo	Estación	de Bombeo	M	lanta	Mon	tecristi	Jaramijó		Agricu	Agricultores	
		En el mes	Acumulado	Mensual	Acumulado	Mensual	Acumulado	Mensual	Acumulado	Mensual	Acumulado	
2016	- 2021		105,751,420		25,516,614		6,969,761		7,862,891		65,402,154	
Ene	2022	2,185,207	107,936,627	50,864	25,567,478	370,157	7,339,918	353,265	8,216,156	1,410,921	66,813,075	
Feb	2022	1,564,251	109,500,878	304,390	25,871,868	210,158	7,550,076	269,278	8,485,434	780,425	67,593,500	
Mar	2022	1,877,294	111,378,172	773,122	26,644,990	91,055	7,641,131	342,383	8,827,817	670,734	68,264,234	
Abr	2022	812,533	112,190,705	123,623	26,768,613	122,986	7,764,117	121,698	8,949,515	444,226	68,708,460	
May	2022	2,742,608	114,933,313	510,112	27,278,725	355,530	8,119,647	399,905	9,349,420	1,477,061	70,185,521	
Jun	2022	2,923,481	117,856,794	542,357	27,821,082	282,015	8,401,662	364,291	9,713,711	1,734,818	71,920,339	
Jul	2022	3,219,794	121,076,588	613,812	28,434,894	205,509	8,607,171	354,805	10,068,516	2,045,668	73,966,007	
Ago	2022	3,533,281	124,609,869	377,744	28,812,638	173,233	8,780,404	361,065	10,429,581	2,621,239	76,587,246	
Sep	2022	3,763,140	128,373,009	240,853	29,053,491	155,495	8,935,899	284,034	10,713,615	3,082,758	79,670,004	
Oct	2022	3,831,533	132,204,542	152,545	29,206,036	170,970	9,106,869	392,658	11,106,273	3,115,360	82,785,364	
Nov	2022	3,556,165	135,760,707	186,841	29,392,877	207,931	9,314,800	450,648	11,556,921	2,710,745	85,496,109	
Dic	2022	3,332,680	139,093,387	246,863	29,639,740	252,472	9,567,272	375,787	11,932,708	2,457,558	87,953,667	
Ene	2023	2,967,679	142,061,066	302,195	29,941,935	243,982	9,811,254	369,347	12,302,055	2,052,155	90,005,822	
Feb	2023	2,074,201	144,135,267	364,110	30,306,045	307,307	10,118,561	301,563	12,603,618	1,101,221	91,107,043	
Mar	2023	1,882,121	146,017,388	458,985	30,765,030	311,361	10,429,922	303,073	12,906,691	808,702	91,915,745	
Abr	2023	1,745,610	147,762,998	497,551	31,262,581	269,194	10,699,116	295,185	13,201,876	683,680	92,599,425	
May	2023	2,267,170	150,030,168	446,718	31,709,299	245,555	10,944,671	341,559	13,543,435	1,233,338	93,832,763	
Jun	2023	2,011,658	152,041,826	413,941	32,123,240	209,214	11,153,885	224,839	13,768,274	1,163,664	94,996,427	
Jul	2023	1,976,784	154,018,610	441,893	32,565,132	212,761	11,366,646	231,810	14,000,084	1,090,320	96,086,748	
Ago	2023	2,375,532	156,394,142	209,347	32,774,478	62,189	11,428,835	171,289	14,171,373	1,932,707	98,019,456	
Sep	2023	2,265,946	158,660,088	104,670	32,879,147	27,628	11,456,463	123,728	14,295,101	2,009,920	100,029,377	

Volúmenes de agua cruda transportados y entregados a GAD y Agricultores desde inicio operaciones hasta septiembre 2023)

Beneficiarios del Servicio	Volumen transportado y entregado (m3)	%
GAD Manta	32,879,147	20.72%
GAD Montecristi	11,456,463	7.22%
GAD Jaramijó	14,295,101	9.01%
Agricultores	100,029,377	63.05%
Total	158,660,088	100.00%



2.5.3 Campamento El Aromo

Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Interior y RDP CEM, en Liquidación

En razón de este convenio, en el campamento El Aromo continúa funcionando la Escuela de Formación Policial El Aromo, actualmente la segunda promoción de aspirantes a policías.

Gracias a ello, se continúa recibiendo mantenimiento (limpieza, pintura, desbroces, readecuaciones, entre otros), por parte de la Policía Nacional, al igual que el servicio de vigilancia, sin costo alguno para RDP CEM, eliminando los siniestros por robo que se reportaban con frecuencia, a partir de la declaratoria de Vía Estatal, de las vías de RDP CEM (acceso y operativa).

2.6.4 Vías de acceso de RDP CEM, en Liquidación

Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el Ministerio del Transporte y Obras Públicas y RDP CEM, en Liquidación

El 27 de enero de 2023, se suscribió el convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el MTOP y RDP CEM, en Liquidación, con el objeto de, por parte de RDP CEM, en Liquidación, facilitar el volumen de 1000 m³ de piedra escollera al MTOP, de la disponible sobre el nivel del suelo, en la escombrera norte, identificada como LDN3, y, por parte del MTOP, ejecutar el mantenimiento de la vía de acceso a RDP (la colocación de 500 m³ de mezcla asfáltica para bacheo y desbroce de cunetas), de 23 km de longitud, (intersección corredor vial E-15), corredor vial colector E-15A, Manabí.

RDP CEM, en Liquidación, emitió el oficio No. RDP-GGE-2023-0168-OFI, dirigido a la Delegación Provincial del MTOP para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el convenio, una vez finalizada la etapa invernal.

2.7 Cumplimiento de Normativa Ambiental

Elaboración del Informe Ambiental Bianual del proyecto "Campamento Técnico de Avanzada Industrial A2 – Soporte Logístico Acueducto (Campamento A2)", periodo julio 2020 - julio 2022.

Elaboración del Informe de Monitoreo Semestral (enero-junio 2023) del Acueducto La Esperanza, hacia la zona de implementación de RDP.

Elaboración del Informe de Monitoreo Semestral (enero-junio 2023) del Campamento Preliminar 20 ha (pendiente recibir de la Escuela de Policías para entrega a la autoridad ambiental).

Elaboración de oficio al MAATE, para la entrega del Informe Semestral (enero-junio 2023), del proyecto "Petroquímico y Refinador Fase de Industrialización, Etapa Construcción y Montaje de Equipos".

Entrega del Informe Semestral (enero-junio 2023), del proyecto "Vía de acceso desde A2, hacia el Campamento Preliminar Sector Aromo".

Entrega del Informe Semestral (enero-junio 2023), del proyecto "Vía de Operación desde el redondel El Colorado, hasta el sitio denominado A2".

Trámite para el pago de la cuarta renovación de la Póliza No. 1092984 – Acueducto.

Trámite para el pago de la tercera renovación de la Póliza No. 1108124 – Campamento.

Elaboración del Informe Ambiental Bienal del Campamento de A2, periodo mayo de 2019 – mayo de 2021.

Solicitud de renovación de la Póliza No. 1089811 de Fiel Cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental, con fecha de vencimiento el 28 de septiembre de 2023.

Solicitud de pago a la aseguradora por la renovación No. 2 y 3 de la Póliza No. 1089811/ Vía Operativa.

Elaboración del Informe Bienal "Sistema de Comunicación del Acueducto La Esperanza mediante Torres de Transmisión de Microondas - VHF y Fibra Óptica entre RDP - La Esperanza y Montecristi-Manta" 2021- 2023, con sus respectivos anexos.

3. Situación actual

Se detallan las actividades más relevantes, realizadas en este periodo:

Reporte de Actividades					
Actividad	Observación/ Documento de respaldo	Estado (cumplido/ en proceso, por parte de RDP CEM)			
Respuesta a solicitud de información de juicio No. 1781120140077G, SK Consultores Ecuador.	RDP-GGE-2023-0155-OFI RDP-GGE-2023-0156-OFI RDP-GGE-2023-0157-OFI RDP-GGE-2023-0158-OFI RDP-GGE-2023-0159-OFI RDP-GGE-2023-0160-OFI RDP-GGE-2023-0161-OFI RDP-GGE-2023-0162-OFI RDP-GGE-2023-0163-OFI RDP-GGE-2023-0165-OFI RDP-GGE-2023-0165-OFI RDP-GGE-2023-0166-OFI RDP-GGE-2023-0167-OFI	CUMPLIDO			
Solicitud de cumplimiento del Convenio Interinstitucional, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP CEM, en Liquidación, a la Delegación Provincial Manabí.	RDP-GGE-2023-0168-OFI	CUMPLIDO			
Información al MAATE, respecto a situación del proyecto Refinador, ante la obtención del permiso ambiental para la construcción/ operación del Fotovoltaico en El Aromo.	RDP-GGE-2023-0169-OFI	CUMPLIDO			
Solicitud de gestión para la asignación de recursos económicos ante el Directorio de EP Petroecuador - Acueducto La Esperanza - RDP (Respuesta a oficio No. PETRO-FIN-2023-0699-O).	RDP-GGE-2023-0170-OFI	CUMPLIDO			
Gestiones con Aseguradora del Sur, ante Reclamo Administrativo	RDP-GGE-2023-0171-OFI	CUMPLIDO			

	_	
Entrega de información a la Fiscalía General del Estado	RDP-GGE-2023-0172-OFI RDP-GGE-2023-0185-OFI RDP-GGE-2023-0188-OFI RDP-GGE-2023-0189-OFI RDP-GGE-2023-0190-OFI RDP-GGE-2023-0197-OFI RDP-GGE-2023-0205-OFI RDP-GGE-2023-0206-OFI RDP-GGE-2023-0207-OFI RDP-GGE-2023-0210-OFI RDP-GGE-2023-0211-OFI RDP-GGE-2023-0212-OFI RDP-GGE-2023-0213-OFI RDP-GGE-2023-0214-OFI	CUMPLIDO
Presentación al MAATE Declaración de Generación, Manejo y Transferencia de Desechos Peligrosos del periodo 2020 - 2022.	RDP-GGE-2023-0173-OFI	CUMPLIDO
Contestación e EPAM EP, respecto a la procedencia del cambio de Titular del Registro Ambiental No. MAE-SUIA-RA-CGZ4-DPAM-2016-3063, Resolución No. 210157, de la "Línea de Conducción de Agua (Acueducto), desde la derivación del acueducto La Esperanza – RDP, hasta la Planta Potabilizadora para el cantón Manta, ubicado/a en el cantón Montecristi provincia de Manabí",	RDP-GGE-2023-0174-OFI	CUMPLIDO
Respuesta al No. MAATE-DZ4-2023-1344-O - Entrega del Informe Ambiental Bienal del "Campamento Técnico de Avanzada Industrial A2 - Soporte Logístico Acueducto (Campamento A2)", periodo julio de 2020 - julio 2022.	RDP-GGE-2023-0175-OFI	CUMPLIDO
Respuesta al oficio No. EPH-GGE-2023-0093-O - Procedencia de la suscripción de convenio por el servicio de transporte y entrega de agua cruda, desde El Acueducto La Esperanza - RDP. Respuesta al oficio No. EPH-GGE-2023-0121-O	RDP-GGE-2023-0177-OFI RDP-GGE-2023-0193-OFI	CUMPLIDO
Informe de Monitoreo Semestral. Periodo enero - junio de 2023. Proyecto Petroquímico Fase Industrialización, Etapa Construcción y Montaje de Equipos.	RDP-GGE-2023-0178-OFI	CUMPLIDO

Monitoreo Ambiental Semestral de la Vía de Operación, desde el redondel El Colorado hasta el sitio denominado A2". Periodo de 01 de enero al 30 de junio de 2023.	RDP-GGE-2023-0179-OFI	CUMPLIDO
Monitoreo Interno del "Acueducto La Esperanza hacia la Zona A2 de Implementación del Proyecto Refinería del Pacífico en la Provincia de Manabí", periodo 01 de enero al 30 de junio de 2023.	RDP-GGE-2023-0180-OFI	CUMPLIDO
Informe de Monitoreo Semestral del proyecto "Vía de acceso desde A2 hacia el Campamento Preliminar (Sector Aromo)". Periodo 01 de enero al 30 de junio de 2023.	RDP-GGE-2023-0181-OFI	CUMPLIDO
Notificación de Oficio No. CNEL-MAN-ADM-2023- 1166-O y gestión de recursos para pago de energía eléctrica, acorde al presupuesto aprobado por los Accionistas de RDP-CEM, en Liquidación.	RDP-GGE-2023-0182-OFI	CUMPLIDO
Presentación de Informe Trimestral de Gestión de RDP a la Superintendencia de Compañías, correspondiente al periodo 01 de abril al 30 de junio de 2023.	RDP-GGE-2023-0183-OFI	CUMPLIDO
Gestión con el GAD Bolívar para la evacuación de aguas residuales de la Estación de Bombeo del Acueducto y Campamento de RDP en La Esperanza, cantón Bolívar.	RDP-GGE-2023-0184-OFI	CUMPLIDO
Gestión para la actualización de avalúos municipales - Entrega al GAD Montecristi del Plano No. RDP-GTE- GLI-2023-0017-PLA, revisión 1. Solicitud de aclaración del Oficio No. 071-JAEF-DAC- GADMM-2020, del 14 de diciembre de 2020 Solicitud de aclaratoria de Aplicación de Ordenanza - RDP CEM, en Liquidación, terrenos de El Aromo.	RDP-GGE-2023-0186-OFI RDP-GGE-2023-0192-OFI RDP-GGE-2023-0194-OFI	CUMPLIDO
Atención a solicitud de los GAD: Respuesta al Oficio No- 001-2023-JAPA-JAVM - Registro de caudal y presión medida en la derivación de Las Paolas.	RDP-GGE-2023-0187-OFI	CUMPLIDO

Consulta sobre pago de remuneración de servidor público, quien estando en funciones se inscribió para candidatura electoral 2023.	RDP-GGE-2023-0191-OFI	CUMPLIDO
Entrega del Informe Ambiental Bienal de "Construcción del Campamento A2 (Construcción de Infraestructura civil menor a 10000 m2", periodo mayo 2019 – mayo 2021.	RDP-GGE-2023-0196-OFI	CUMPLIDO
Gestiones varias, ante CNEL EP, debido a la deuda mantenida, por el servicio de energía otorgado a RDP CEM, en Liquidación: Respuesta a los oficios No. CNEL-MAN-ADM-2023-1166-O y CNEL-MAN-ADM-2023-1382-O. En referencia al oficio No. RDP-GGE-2023-0198-OFI - Solicitud de anulación de factura de servicios nuevos no autorizados.	RDP-GGE-2023-0198-OFI RDP-GGE-2023-0216-OFI	CUMPLIDO
Gestión por Prescripción de cobro de patente municipal e impuesto 1.5 por mil, años 2016 Y 2017, ante el GAD Manta	RDP-GGE-2023-0199-OFI	CUMPLIDO
Acciones de desconexión a usuarios irregulares, conectados al Acueducto La Esperanza - RDP, en razón de la emergencia hídrica de Manta, Montecristi y Jaramijó.	RDP-GGE-2023-0200-OFI	CUMPLIDO
Entrega de las pólizas originales No. 1108124 y No. 1092984, de Fiel Cumplimento del Plan de Manejo Ambiental del Campamento y Acueducto de RDP CEM, en Liquidación.	RDP-GGE-2023-0203-OFI	CUMPLIDO
Solicitud de Renovación de Póliza No. 1089811 de Fiel Cumplimiento al PMA del "Vía de Operación, desde el redondel El Colorado hasta el sitio denominado A2" a partir del 28 de septiembre de 2023.	RDP-GGE-2023-0208-OFI	CUMPLIDO
Respuesta al traslado de comunicación, en oficio No. PETRO-REF-2023-0103-O, referente a problemática de falta de agua en los cantones: Manta, Montecristi y Jaramijó, de la provincia de Manabí.	RDP-GGE-2023-0209-OFI	CUMPLIDO
Respuesta a la Defensoría del Pueblo, al oficio No. DPE-DPMNB-2023-0700-O - Se solicita información sobre cumplimiento de sentencia en Causa No. 13338-2020-00138.	RDP-GGE-2023-0215-OFI	CUMPLIDO

Alcance a oficio a No. RDP-GGE-2023-0140-OFI, del 15 de junio de 2023 - Proyecto solar fotovoltaico El Aromo - Declaración de Utilidad Pública a RDP CEM, en los terrenos de El Aromo.

RDP-GGE-2023-0217-OFI

CUMPLIDO

4. Plan de Acción RDP CEM

Avances respecto a los objetivos y actividades del Plan de Acción de Liquidación de RDP CEM.

Revisar Anexo: Plan de Acción al 30 de septiembre de 2023

5. Conclusiones / Recomendaciones

Reiteramos la urgencia de la asignación de los recursos económicos aprobados en la Junta General de Accionistas de la Compañía, realizada el 27 de abril de 2022 para lo que continuamos realizando las gestiones e insistencias pertinentes, ante los Accionistas. Estos recursos nos permitirán ejecutar las acciones contempladas dentro del proceso de Liquidación, de las que citamos las más importantes y de atención inmediata:

- De acuerdo con la normativa legal vigente, se requiere realizar la contratación de la póliza de seguros de bienes para preservar los activos de la compañía, entre ellos el Acueducto La Esperanza, mismo que se encuentra sin cobertura, actualmente.
- Se requiere la asignación presupuestaria para la cancelación de servicios básicos que comprende servicios de internet, energía eléctrica, etcétera. Estos servicios resultan indispensables para el correcto funcionamiento y la operación del Acueducto La Esperanza.
- Referente al Acueducto La Esperanza, es necesaria la asignación de recursos para continuar con los trabajos de mantenimiento y reparación pendientes para evitar su paralización inminente.
- La falta de liquidez, conlleva principalmente a la Compañía a incumplir con los pagos de nómina a los funcionarios que se encargan del normal funcionamiento y operación del sistema Acueducto La Esperanza y su parte administrativa. Cabe informar que, de incumplir al pago de las remuneraciones de los trabajadores, se podrían generar sanciones, multas y demandas ante el Ministerio de Trabajo, de conformidad con lo previsto en el Art. 94 del Código de Trabajo.
- Es indispensable también, de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Junta General de Accionistas, el apuntalamiento del Acueducto La Esperanza a fin de usufructuar dicho activo que permita la auto sostenibilidad para su operación y mantenimiento, en relación a que RDP CEM, en Liquidación, por encontrarse en medio de un proceso de liquidación, el sostenimiento de dicha operación social implica costos que la compañía actualmente es incapaz de sostener por sí sola.
- Refinería del Pacífico, en Liquidación, a efectos de dar cumplimiento al Plan de Acción presentado oportunamente a la Superintendencia de Compañías y a sus Accionistas, y de acuerdo con el presupuesto aprobado en la Fase Uno, se requiere sanear las obligaciones adquiridas durante la Liquidación de RDP.

Para un mayor detalle de las actividades realizadas en este periodo, se anexan los informes de la Gerencia Administrativa, Técnica, Financiera y Procuraduría de RDP CEM, en Liquidación.

6. Firma



Ing. Carlos Wong Liquidador de RDP CEM



Informe de Gestión Ing. Carlos Wong Sion Liquidador RDP CEM

Periodo octubre - diciembre 2023

Contenido

1. Introducción	
1.2 Atribuciones del Liquidador:	4
Resumen Ejecutivo	
2.2 Seguimiento al Acta No. SGAPG – PR-2023-002	6
2.2. Ejecución Presupuestaria	8
2.2.1 Cuenta Bancos	8
2.2.2 Presupuesto y Ejecución (Ingresos)	9
2.2.3 Presupuesto y Ejecución (Gastos)	9
2.3 Presupuesto de Liquidación aprobado en Junta de Accionistas	. 11
2.4 Gestión Legal	. 12
2.4.1 Procesos Judiciales	
b) Juicio Constitucional: Medida Cautelar Juicio No. 13314202300280	. 12
c) Juicio Civil: Juicio Ejecutivo Interoceánica No. 17230202101905	. 13
2.4.2 Procesos Administrativos	l de
b) Reclamos Administrativos por emisión de Títulos de Crédito, por deuda de energía eléctrica, emitidos CNEL EP	
c) Reclamo Administrativo por emisión de Títulos de Crédito por deuda de Impuesto 1.5 por mil de los actitotales emitidos por el GAD Manta	
d) Reclamo Administrativo por emisión de Títulos de Crédito por deuda de Impuesto a la patente emitidos el GAD Manta	por . 18
e) Reclamo Administrativo por emisión de Títulos de Crédito por deuda de impuesto predial rural emitidos el GAD Manta	por . 18
f) Reclamo Administrativo por emisión de Títulos de Crédito por deuda de Impuesto predial urbano emitico por el GAD Manta.	
g) Gestión para el cumplimiento del Informe Aprobado No. DPM-0030-2020	. 21
2.5 Gestión de los principales activos	. 24
2.5.1 Terrenos de El Aromo	. 24
2.5.2 Acueducto	. 24
a) Plan de Sostenibilidad	. 24
b) Gestión para la suscripción de convenios con los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los canton Montecristi, Jaramijó y Manta	
Suscripción de convenio con el GAD Montecristi	. 27
Gestión para la suscripción del convenio con el GAD Jaramijó	. 27
Gestión para la suscripción del convenio con el GAD Manta	. 28
c) Cobro del servicio de transporte y entrega de agua a los agricultores e industrias usuarios del Acueducto	28
d) Volumen de agua transportado y entregado, desde el Acueducto La Esperanza – RDP	. 28
Estación de bombeo La Esperanza:	. 29

Derivación Manta:	29
Derivación Montecristi:	29
Derivación Jaramijó:	29
Agricultores	30
2.5.3 Campamento El Aromo	31
Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Interior y RDP CEM, en Liquidación	31
2.6.4 Vías de acceso de RDP CEM, en Liquidación	31
Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el Ministerio del Transporte y Obras Públicas y RDP en Liquidación	
2.7 Cumplimiento de Normativa Ambiental	32
3 Situación actual	33
4 Plan de Acción RDP CEM	36
5 Conclusiones / Recomendaciones	36
6 Firma	37

1. Introducción

1.1 Antecedentes:

El 15 de julio de 2008, mediante Escritura Pública No. 2732 se constituyó la compañía "REFINERÍA DEL PACÍFICO RDP COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA", ante el Notario Público Cuarto del cantón Manta, escritura que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 24 de julio del mismo año, siendo sus accionistas EP Petroecuador, con el 51% de acciones y PDVSA Ecuador S.A., con el 49% de acciones, constituyéndose el ciento por ciento del paquete accionario de la Compañía.

Mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00002061, del 12 de marzo de 2019, el Superintendente de Compañías dispuso la LIQUIDACIÓN de la compañía REFINERÍA DEL PACÍFICO ELOY ALFARO RDP COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA, por encontrarse disuelta de pleno derecho, de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 360 de la Ley de Compañías.

Mediante Resolución No. SCVS-IRP-2021-00009934, del 22 de octubre de 2021, la Superintendencia de Compañías, en su parte pertinente, me nombró para el cargo de Liquidador de la compañía REFINERÍA DEL PACÍFICO ELOY ALFARO RDP COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA, EN LIQUIDACIÓN.

En la Resolución No. SCVS-IRP-2021-00009934 de la referencia, ARTÍCULO SEGUNDO, se establece que el Liquidador no tendrá relación laboral con la Compañía, y será responsable judicial y extrajudicialmente, por los actos que ejecute durante el período de su gestión.

1.2 Atribuciones del Liquidador:

De acuerdo con el Art. 389 de la Ley de Compañías, incumbe al Liquidador lo siguiente:

- 1. Representar a la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente, únicamente para los fines de la liquidación;
- 2. Realizar las operaciones sociales pendientes y las nuevas que sean necesarias para la liquidación de la compañía;
- 3. Recibir, llevar y custodiar los libros y correspondencia de la compañía y velar por la integridad de su patrimonio;
- 4. Exigir las cuentas de la administración al o a los representantes legales y a cualquier otra persona que haya manejado intereses de la compañía. El administrador de la sociedad está obligado a entregar al liquidador toda la información societaria y contable con sus respectivos soportes, caso contrario la Superintendencia le podrá imponer una multa de conformidad con lo previsto en esta Ley;
- 5. Enajenar los bienes sociales con sujeción a las reglas de esta Ley;
- 6. Cobrar y percibir el importe de los créditos de la compañía y los saldos adeudados por los socios o accionistas, otorgando los correspondientes recibos o finiquitos;
- 7. Presentar estados de liquidación, de conformidad con esta Ley;

- 8. Concertar transacciones o celebrar convenios con los acreedores y comprometer el pleito en árbitros, cuando así convenga a los intereses sociales;
- 9. Pagar a los acreedores con los recursos de la compañía;
- 10. Informar a la Superintendencia sobre el estado de la liquidación, de acuerdo con el reglamento que esta expida;
- 11. Rendir, al final de la liquidación, cuenta detallada de su administración a la Junta general de socios o Accionistas y a la Superintendencia;
- 12. Elaborar el balance final de liquidación o suscribir el acta de carencia de patrimonio; v
- 13. Distribuir entre los socios o accionistas el remanente del haber social.

El liquidador no podrá repartir entre los socios o accionistas el patrimonio social sin que hayan sido satisfechos todos los acreedores o depositado el importe de sus créditos.

2. Resumen Ejecutivo

2.1 Gestión de recursos aprobados en Junta de Accionistas de RDP CEM, en Liquidación

Desde el 27 de abril de 2022, fecha en la que se celebró la Junta General de Accionistas de RDP CEM: EP Petroecuador y PDVSA Ecuador S.A., en Quito, y que, acorde lo evidencia el Acta No. JGUA-RDP-2022-0001, se aprobó, entre otros puntos, el presupuesto de liquidación.

Esta Administración ha realizado gestiones para la asignación de los recursos que permita continuar con el proceso de Liquidación de la Compañía y, paralelamente, ejecutar el Plan de Autosostenibilidad del Acueducto La Esperanza – RDP.

Al no contar con respuestas por parte de los Accionistas de RDP CEM, en Liquidación, en el cuarto trimestre de 2023, se procedió a realizar una insistencia, dirigida al Accionista EP Petroecuador, mediante oficio No. RDP-GGE-2023-0256-OFI, del 25 de octubre de 2023, y otra dirigida al actual Presidente de la República, mediante oficio No. RDP-GGE-2023-0282-OFI, del 30 de noviembre de 2023.

El 18 de diciembre de 2023, mediante oficio No. PR-SSD-2023-01443-O, la Subsecretaría General del Despacho de la Presidencia de la República, trasladó la solicitud de recursos de RDP CEM, en Liquidación, a EP Petroecuador, al Ministerio de Energía y Minas, y al Ministerio de Finanzas.

El 22 de diciembre de 2023, mediante oficio No. PETRO-FIN-2023-1413-O, la Subgerencia de Finanzas de EP Petroecuador, indicó: "(...) en el Presupuesto Reformado 2023 de la EP Petroecuador aprobado por el Directorio de la Empresa del 09 de noviembre de 2023, donde constan únicamente ingresos y egresos propios del giro del negocio, en donde no están contemplados recursos presupuestarios para aportes a Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta, en Liquidación; dicha aprobación se da en sustento a la conformidad emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas y al Dictamen Favorable de la EMCO para el efecto."

Al no recibir una respuesta favorable, se continúa realizando las gestiones pertinentes para concretar la asignación de los recursos económicos aprobados por la Junta de Accionistas, de RDP CEM, en Liquidación.

2.2 Seguimiento al Acta No. SGAPG - PR-2023-002.

Como se indicó en el informe anterior, mediante Acta No. SGAPG – PR-2023-002, se definieron acuerdos entre RDP CEM, en Liquidación, la Presidencia de la República, a través de la Secretaría de Administración Pública, los alcaldes de los tres GAD beneficiarios del Acueducto: Manta, Montecristi y Jaramijó, la Gerencia de EP Petroecuador, representantes de cámara nacional y zonal de agricultores, y el Comandante de la Base Naval de Jaramijó.

Al 10 de octubre de 2023, mediante oficio No. RDP-GGE-2023-0221-OFI, se reportó a la Secretaría de Administración Pública, el avance del cumplimiento de los mismos, por parte de RDP CEM:

a) Tarifa por transporte de agua

RDP CEM, en Liquidación, de conformidad con la normativa legal vigente y directrices de la Presidencia de la República, en razón de los costos de transporte de agua del Acueducto, segregó la tarifa única existente, mediante el pliego tarifario para GAD Municipales, industriales y agricultores, este último, en tres categorías: grandes, medianos y pequeños, de acuerdo a los costos del servicio de transporte de agua cruda del Acueducto, que se muestran en el siguiente detalle:

RANGO TARIFARIO SERVICIO DE TRANSPORTE DE AGUA CRUDA por m3								
USUARIOS	PORCENTAJE DE CONSUMO*	PRODUCCION REFERENCIAL MENSUAL (AÑO 2022) M3	TARIFA Transporte por m3		FACTURA	EFICIENCIA DE RECAUDACIÓN POR BLOQUE	M	ONTO A
GAD MUNICIPALES	19%	456.379,83	\$ 0,3	2	\$ 146.041,55	100%	\$	146.041,55
INDUSTRIA RDP	0%	0,00	\$ 0,5	0	\$ -	0%	\$	-
AGRICULTORES consumo en el rango de 0-100 m3/mes)		95.920,20	\$ 0,3	2	\$ 30.694,46	63%	\$	19.337,51
AGRICULTORES consumo en el rango de 101 - 500 m3/mes.		191.840,39	\$ 0,4	1	\$ 78.654,56	63%	\$	49.552,37
INDUSTRIAS AGRÍCOLAS rango de 501 m3/mes en adelante		1.630.643,33	\$ 0,5	0	\$ 815.321,66	63%	\$	513.652,65
TOTALES	100%	2.374.783,75			\$ 1.070.712,23		\$	728.584,08

Información Parcial (Los porcentajes serán regulados en función del catastro final). Este tarifario se revisa anualmente

b) Levantamiento de catastro de usuarios agricultores

Se presentó el detalle del catastro. Al momento, se han catastrado 972 agricultores conectados al Acueducto La Esperanza – RDP para el riego de sus cultivos, a lo largo de ocho cantones de Manabí.

c) Fijación del volumen máximo de consumo para el sector agrícola

La asignación del caudal para el riego productivo, fue establecido por el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, mediante la emisión de la Resolución No. MAATE-OTCH-DZ4-2023-0009-R, del 17 de febrero de 2023, según el siguiente detalle:

Usuario	Concesión actual m3/hora	Promedio mensual m3/mes	Demanda Máxima Registrada m3/mes	Mes
RDP	400	0	0	
Manta	1.200	864.000	773.122	mar-22
Montecristi	450	324.000	370.157	ene-22
Jaramijó	350	252.000	450.648	nov-22
Agricultores	3.600	2.592.000	3.115.361	oct-22
Total		4.032.000	4.709.288	
Promedio m3/hora	6.000	5.600	6.541	

d) Establecer como parte del convenio el corte del servicio de agua al mes de vencimiento de la factura emitida por RDP

Se presentó el formato convenio, que contiene en su Cláusula Cuarta – Obligaciones de las partes. -, numeral 4.1. -, Obligaciones de RDP, el corte del servicio, de acuerdo a lo recomendado por la Presidencia de la República.

e) Cierre de servicio de agua a grandes industriales no regularizados

RDP CEM, en Liquidación, proporcionó la información de los 29 agricultores e industriales regularizados, y se realizó un plan de corte en conjunto con las Fuerzas Armadas, con el apoyo de los GADM de Manta, Montecristi y Jaramijó.

f) Firma de los convenios con cada uno de los GAD de Manta, Montecristi y Jaramijó.

RDP CEM, en Liquidación, mantuvo un conversatorio con los GAD, el 02 de octubre de 2023, que fue liderado por la Alcaldesa de Manta. En dicha reunión, los GAD realizaron la propuesta de pagar USD 0,01, por metro cúbico de agua cruda transportada y entregada desde el Acueducto, como tarifa del servicio de transporte de agua.

Esta Compañía, no es competente para subsidiar el valor restante a la propuesta indicada por los GAD. Por el contrario, la tarifa de USD 0,32, por metro cúbico, ha podido definirse, considerando que la eficiencia del pago por el servicio de transporte de agua a RDP, de los GAD, sea del 100%.

A la fecha del oficio remitido al entonces Secretario de la Administración Pública, no se había suscrito ningún convenio con los GAD. Sin embargo, el 29 de noviembre de

2023, se suscribió un convenio por el servicio de transporte y entrega de agua cruda, desde el Acueducto La Esperanza – RDP, entre esta Compañía y el GAD Montecristi, lo que se detallará más adelante.

g) Seguros RDP CEM, en Liquidación

RDP CEM, en Liquidación, remitió a EP Petroecuador el oficio No. RDP-GGE-2023-0219-OFI, del 06 de octubre de 2023, con información relacionada al activo Acueducto La Esperanza - RDP, a fin de que se realice la consulta de posibilidad de incluir este activo, al contrato de pólizas que mantiene la compañía de seguros y EP Petroecuador.

Sin embargo, mediante documento No. PETRO-PGG-2023-0589-M, EP Petroecuador indicó: "se efectuó el análisis y consulta al interno con las áreas de seguros y funcionarios de RDP, informando que el activo no puede ser considerado dentro de las pólizas de seguro de EP PETROECUADOR, por lo que me ratifico en lo antes citado, debido a que dadas las condiciones actuales que se encuentra la Refinería del Pacífico Eloy Alfaro que es propiamente una liquidación, dichos activos no pertenecen íntegramente a la EP PETROECUADOR, condición necesaria para su inclusión".

h) Apuntalamiento del Acueducto La Esperanza - RDP y recaudación

Mediante el oficio dirigido a la Secretaría de Administración Pública de la Presidencia de la República, esta Administración recalcó la necesidad de contar con los recursos económicos para iniciar los procedimientos de ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos, y el arreglo de las bombas que no están en funcionamiento, del Acueducto La Esperanza – RDP.

Al igual, se informó sobre las principales obligaciones que RDP CEM, en Liquidación, tiene pendiente de cubrir, como la contratación de una póliza de seguro de bienes, el pago de servicios básicos, salarios a funcionarios y trabajadores, tributarias, patronales, entre otros.

2.2. Ejecución Presupuestaria.

A continuación, se detalla la ejecución presupuestaria correspondiente a los meses de octubre a diciembre del 2023:

2.2.1 Cuenta Bancos

Movimiento de la cuenta de Bancos periodo 01 octubre al 31 de diciembre 2023:

Saldos Bancos, al 01 de octubre 2023	\$ 3.173,17	
Ingresos		\$ 78.937,47
Transferencias Petroecuador	\$ 0,00	
Transferencias PDVSA	\$ 0,00	
Depósitos Caja chica	\$ 118,96	
Indemnizaciones seguro	\$ 27.343,11	

STAC Agricultores Pequeños, Medianos y Grandes	\$ 11.279,96	
STAC Industrias	\$ 40.005,44	
Otros (desbloqueo de valores retenidos, devoluciones entidades)	\$ 190,00	
Ejecución Egresos		\$ 72.232,14
Gasto	\$ 70.592,41	
Impuestos, Tasas, Multas	\$ 1.639,73	
Saldos bancos, al 31 de diciembre 2023		\$ 9.878,50

2.2.2 Presupuesto y Ejecución (Ingresos)

Los accionistas de RDP-CEM, en Liquidación, no han efectuado desembolsos al Presupuesto de Liquidación aprobado en su Fase Uno, lo que ha imposibilitado cumplir con la ejecución del mismo.

2.2.3 Presupuesto y Ejecución (Gastos)

La ejecución presupuestaria del 01 octubre al 31 de diciembre de 2023, ascendió a USD 72.232,14, desglosada de la siguiente manera:

Ejecución Presupuestaria oct - dic 2023							
	ост.	NOV.	DIC.	TOTAL			
510105-Remuneración unificada	680,00	13.110,00	18.868,50	32.658,50			
510204-Décimo cuarto				-			
510507-Honorarios	5.816,00	1.530,98	900,00	8.246,98			
530104-Energía Eléctrica				-			
530105-Telecomunicaciones	139,90	139,90	139,90	419,70			
530208-Servicio de Seguridad y Vigilancia		1.876,00		1.876,00			
530209-Servicios de aseo, lavado de vestimenta de trabajo, fumigación, desinfección, limpieza de instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables		201,60		201,60			
530255-Combustibles		280,00	280,00	560,00			
530303-Viáticos y subsistencias en el Interior	151,10	1.377,88		1.528,98			
530404-Maquinarias y Equipos (Instalación, mantenimiento y reparación) 530405-Vehículos (Servicio para Mantenimiento y	21.673,60	150,00		21.823,60			
Reparación) 530601-Consultoría, Asesoría e Investigación especializada				-			
530604-Fiscalización e Inspecciones Técnicas				-			
530701-Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos			672,00	672,00			
530702-Arrendamiento y Licencias de Uso de							

Paquetes Informáticos				-
530703-Arrendamiento de Equipos Informáticos		1.339,20		1.339,20
530704-Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos				-
530802-Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.				-
530803-Lubricantes				-
530811-Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas				-
530813-Repuestos y Accesorios				-
531406-Herramientas y equipos menores				-
531407-Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos Egresos para la adquisición de equipos, sistemas y paquetes informáticos.				-
531411-Partes y Repuestos				-
531601-Fondos de Reposición Cajas Chicas	291,13			291,13
570199-Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones	393,22	393,22	853,29	1.639,73
570201-Seguros	460,66	230,33		690,99
570203-Comisiones Bancarias	6,67	60,42	51,82	118,91
570206-Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales		·	164,82	164,82
Total general	29.612,28	20.689,53	21.930,33	72.232,14

Ejecución por programas

Programas	Ejecución (\$)
Gasto administrativo RDP	47.478,78
Gasto de impuestos	1.639,73
Gasto de operación y mantenimiento Acueducto	23.113,63
Total desembolsos	72.232,14
Presupuesto 2023	9.055.957,99
%Cumplimiento	0,7%



Es importante indicar que, durante la ejecución del presente año, la compañía continúa enfrentando desafíos económicos significativos, ya que no ha percibido los desembolsos correspondientes al Presupuesto de Liquidación, aprobado en Junta de Accionistas, por lo que para RDP-CEM, en Liquidación, estas obligaciones, tanto patronales como administrativas, generan multas, intereses y glosas que se incrementan gradualmente.

La falta de ingresos esperados ha impactado negativamente en la capacidad de la empresa para operar de manera eficiente y cumplir con sus obligaciones financieras, lo que ha resultado en consecuencias adversas para su situación financiera y operativa en general.

2.3 Presupuesto de Liquidación aprobado en Junta de Accionistas

Es preciso indicar el incumplimiento con la ejecución del presupuesto aprobado por la Junta General de Accionistas mediante Resolución No. RDP-GE-27-04-2022-JGUA-RE-001 del Acta Nro. JGUA-RDP-2022-0001, puesto que, hasta el momento, RDP CEM, en Liquidación, solo ha recibido el 9 % de la totalidad de los recursos aprobados y solicitados en el presupuesto de liquidación, de acuerdo al siguiente detalle:

Obligaciones adquiridas post liquidación al 31-12-2021		Ingresos 18-04-22	Por aportar	% Aporte	% Por aportar
Proveedores varios (70% energía eléctrica acueducto La Esperanza)	\$ 3.898.452,42	¢ 527 640 67	¢ 2 054 202 74	400/	88%
Obligaciones tributarias, patronales y salarios	\$ 483.581,99	\$ 527.640,67	\$ 3.854.393,74	12%	88%
Subtotal	\$ 4.382.034,41				
Mantenimiento en ducto y bombeo Acueducto La		Ingresos 18-04-22	Por aportar	% aporte	% por aportar
Mantenimiento parcial e implementación del sistema de medición válvulas (informe EP Petroecuador)	\$ 2.862.264,20	\$ -	\$2.862.264,20	0%	100%
Subtotal	\$ 2.862.264,20				
Reparaciones siniestro A Esperanza	Reparaciones siniestro Acueducto La Esperanza		Por aportar	% Aporte	% Por aportar
Líneas de distribución, acueductos, y oleoductos cualquier evento incluyendo terremoto, temblor, erupción volcánica, lluvia e inundación.	\$ 75.000,00	\$ 275.000,00	\$ -	100%	0%
Capital requerido para aplicar la cláusula de reparaciones inmediatas	\$ 200.000,00				
Subtotal	\$ 275.000,00				
Presupuesto año	Presupuesto año 2022		Por aportar	% Aporte	% Por aportar
Honorarios, salarios + beneficios de ley	\$ 1.176.416,56	\$ 238.033,96	\$ 938.382,60	20%	80%
Mantenimiento y operación estación de bombeo y acueducto La Esperanza	\$ 1.813.965,75	\$ -	\$ 1.813.965,75	0%	100%

Servicios básicos (energía eléctrica, agua potable, CNT) (90% energía eléctrica acueducto)	\$ 1.606.800,00	\$ 10.710,23	\$ 1.596.089,77	1%	99%
Obligaciones administrativas (contratación de una nueva póliza de seguro de bienes, contratación de seguridad privada, Arcotel, alícuotas, combustible, servicios varios)	\$ 896.660,96	\$ 130.838,24	\$ 765.822,72	15%	85%
SUBTOTAL	\$ 5.493.843,27	\$ 379.582,43	\$ 5.114.260,84	7%	93%
TOTAL	\$ 13.013.141,88	\$ 1.182.223,10	\$ 11.830.918,78	9%	91%

Presupuesto de Liquidación	Valor	51% EP	Petroecuador	49% Pdvsa
TOTAL FASE 1	\$ 13.013.141,88	\$	6.636.702,36	\$ 6.376.439,52
		\$	1.182.223,10	
		\$	5.454.479,26	

2.4 Gestión Legal

RDP CEM, en Liquidación, tiene a su cargo un total de 21 juicios activos, principalmente en materia contenciosa, contractual civil y laboral. Asimismo, tenemos 45 indagaciones en proceso de investigación, en los que interviene en calidad de actor y víctima.

2.4.1.- Procesos Judiciales

a) <u>Juicios Laborales: Juicio Laboral No. 13354201700209</u>

Con fecha de 29 de noviembre de 2023, Juez Nacional de la Sala Especializada de lo Laboral, acorde a lo dispuesto en la Resolución No. 02-2021, emitida por el Pleno de la Corte Nacional de Justicia, hizo conocer a RDP CEM, en Liquidación, la incorporación al expediente, del anexo y el oficio remitidos por la Corte Constitucional, en el que se acepta la Acción Extraordinaria de Protección, planteada por la parte actora de este proceso judicial. En vista de esa resolución, se convocó a la Audiencia de Casación, la misma que se realizó el 07 de diciembre de 2023, en la que se revocó la sentencia del Tribunal de lo Laboral de la Provincia de Manabí, ordenando cancelar a RDP CEM, en Liquidación, el valor de USD 23.172,76.

Se analiza la presentación de Recurso Extraordinario de Protección sobre esta sentencia.

b) <u>Juicio Constitucional: Medida Cautelar Juicio No. 13314202300280</u>

Con fecha 17 de noviembre de 2023, la Unidad Judicial del cantón Rocafuerte, notificó la Acción de Protección de Medida Cautelar, proceso signado con el Número 13314202300280, juicio iniciado por un Gremio de Agricultores de algunos cantones, en contra de RDP CEM, en Liquidación, GAD Montecristi, EPAM de Manta, y EP PETROECUADOR, por motivo de los cortes de las conexiones del Acueducto, con acompañamiento de los militares y servidores de esas instituciones. En la audiencia de este caso, se explicó al Juez las causales de las desconexiones a los agricultores, y los motivos por los que no se debían conceder las medidas cautelares.

El 15 de diciembre de 2024, el Juez Constitucional resolvió, mediante resolución, otorgar las medidas cautelares, a favor de los agricultores, por lo que esta Administración solicitó, mediante escrito, la revocatoria de dichas medidas, lo que continúa en análisis del Juez.

c) Juicio Civil: Juicio Ejecutivo Interoceánica No. 17230202101905

En sentencia de primera instancia, notificada el 14 de marzo de 2023, emitida por el Juez Unidad Judicial Civil, con sede en la parroquia Iñaquito, del Distrito Metropolitano de Quito, aceptó parcialmente la demanda de la Compañía Interoceánica, disponiendo que RDP CEM, en Liquidación, pague a INTEROCEANICA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS el valor de USD 735.690,50 (Setecientos treinta y cinco mil seiscientos noventa con 50/00 dólares de los Estados Unidos de América) correspondiente a las facturas reclamadas, más el interés de mora al que hubiere lugar.

El 21 de abril de 2023, RDP CEM, en Liquidación, interpuso el recurso de apelación respectivo, el mismo que fue conocido por la SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA, el mismo que fue rechazado, en sentencia del 12 de septiembre de 2023, confirmando la resolución constante en la sentencia de primera instancia.

Con la finalidad de velar por los intereses de la compañía, el 27 de octubre de 2023, se presentó ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN, en contra de la sentencia del 12 de septiembre de 2023, y del auto de 28 de septiembre de 2023.

Mediante "Mandamiento de Ejecución", del 15 de noviembre de 2023, la Unidad Judicial Civil, con sede en Iñaquito, Quito, dispuso el pago de USD. 975.466,25 (Novecientos setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y seis dólares con 25/100 centavos).

En escrito presentado el 21 de noviembre de 2023, a la Unidad Judicial Civil, con sede en la parroquia Iñaquito del Distrito Metropolitano de Quito, RDP CEM, en Liquidación, informó:

"Como es de su conocimiento, Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta, en Liquidación, fue demandada por la Procuraduría General del Estado, órgano de Control de las Instituciones Públicas, por la NULIDAD DEL CONTRATO DE POLIZAS DE SEGUROS en conjunto con la Empresa Interoceánica, contrato que se derivan las facturas que fueron motivo de este procedimiento ejecutivo, cuyo juicio CONTENCIOSO esta signado con el N.- 13802-2021-00719, en el cual en sus pretensiones señala que Refinería del Pacifico no debe pagar dicho contrato y la compañía Interoceánica debe devolver todo lo cancelado hasta la fecha con intereses, razón por la cual no se pueden pagar estas facturas hasta que dicho proceso judicial DE NULIDAD sea resuelto, ya que hacerlo podría incurrir en un PAGO INDEBIDO, el mismo que sería OBSERVADO por la CONTRALORÍA

GENERAL DEL ESTADO Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO, órganos de control de las Instituciones Públicas, en este caso de Refinería del Pacífico, así mismo se podría incurrir en un evidente perjuicio al ESTADO ECUATORIANO.

Por otra parte, el Usía también debe considerar que Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP CEM, en Liquidación, al ser una EMPRESA PUBLICA SUBSIDIARIA, QUE PERTENECE AL ESTADO ECUATORIANO no puede ordenar embargo ni de cuentas, ni ningún bien del estado, lo que sustento con lo estipulado en los Arts. 40 y 46 del CODIGO ORGANICO MONETARIO Y FINANCIERO, publicado en el R.O.S. N.- 332 del 12 de septiembre del 2014 indican:

Artículo 40.- Depósitos del sector público. Los recursos públicos de las instituciones, organismos y empresas del sector público no financiero se mantendrán en depósito en el Banco Central del Ecuador.

Articulo 46.- Inembargabilidad. Los depósitos de entidades públicas y los recursos de la Corporación de Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados en el Banco Central del Ecuador o en sus cuentas, tanto en el país como en el exterior, son inembargables, gozan de inmunidad soberana y no pueden ser objeto de ningún tipo de apremio ni medida preventiva o cautelar...

Refinería del Pacífico es una empresa subsidiaria de acuerdo al Art 4 de la Ley de Empresas Públicas, lo que sustento con la Resolución de Declaración de Subsidiaria por parte del Accionista EP PETROECUADOR. Adicional se tiene presentada una ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN BAJO EL N.- 17230-2021-01905 tal como lo demuestro con los adjuntos a la presente.

Al presente, adjunto y justifico los antecedentes mencionados con los elementos necesarios para corroborar mis dichos."

A la fecha del corte de este informe, se espera el pronunciamiento, respecto al escrito presentado por esta Compañía.

A continuación, el detalle de todos los juicios y el estado actual a diciembre 2023, en la siguiente matriz:

		MATRIZ	Z DE PROCESOS JU	JDICIALES ACTIV	OS EN LA UNIDAD DE PROCURA	DURÍA DE RDP-CEM, EN LIQ	UIDACIÓN
No	Nro. PROCESO	MATERIA	ACTOR	DEMANDADO	OBJETO PRINCIPAL	CUANTÍA	ESTADO ACTUAL
1	17811-2017-00517	CONTENCIOSO	SK E&C Ecuador, y SK Corea	RDP	Deuda por concepto de planillas, la misma que no se reconoce por la glosa establecida a SK	USD 28'908.667,00	con fecha 02/04/2019 se realizo el sorteo, y a día de hoy se encuentra interpuesto el recurso de casación por parte del actora de este juicio.
2	Corte Permanente de Arbitraje (CPA) de La Haya	ARBITRALE BAJO TRATADO BILATERAL DE INVERSIONES	Worley Parsons International Inc.	Estado Ecuatoriano (RDP)	WorleyParsons dernands al Ecuador por supuestos mortos impagos relacionados con contratos suscritos por relacionados con Centratos suscritos por relacionados con Centratos suscritos por esta empresa con EPetroecuador y con la compaña Refinería del Pacifico RPD-CBM para, entre otros: servicios profesionales, servicios de gerenciamiento y fiscalización, y de consultoria en los siguientes proyectos (i) Programa de Rehabilitación de Rafinería del Pacifico, (iii) la Panta de Gan Harta de Gas Natural en Bapa Ato, y (iv) Panta de Casa Natural en Bapa Ato, y (iv) Panta de Renta Natural de Pacifico, (iii) Natural de Pacifico (iiii) Natural de Pacifi	USD 35 '000.000,00 RDP	Se realizó la audiencia de Arbitraje en la ciudad de Mami, entre el 8 y el 16 de diciembre de 2022. Se está a la espera del Fallo de la Corte de la Haya.
3	13802-2017-00258	CONTENCIOSO	Franklin Vicente Izurieta Gaviria en calidad	RDP	Expropiación para la construcción de la vía operacional de Montecristi.	USD 100.000,00	Se presentó escrito de archivo de la causa.
4	13354-2017-00209 - Acción de Protección N° 0853-19-EP	LABORAL	Fernando Wunerge Rivas Flores	RDP- PDVSA- EPPETROECUA DOR	Despido Intempestivo	USD 23.172,76	En el recurso de casación se le dio la razón a RDP. El Actor planteó Recurso extraordinario de Protección, la misma que fue admitida a trámite, más no se ha pronunciado la Corte Constitucional.
5	13354-2018-00145	LABORAL	Jessica Aracely García Roldan	RDP- PDVSA- EPPETROECUA DOR	Despido intempestivo.	USD. 28.350,00	La Audiencia de Segunda Instancia, se encuentra suspendida hasta nueva orden.
	No. 13312-2013-0438 Acción de Protección No. 2030-15-EP	CML	Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP-CEM.	Sr. Carlos Gonzalez-Artigas	USD 1735.950,00, RDP, amparado en lo previsto en la Cidusula Sexta del contrato de compraventa suscrito entre RDP y el señor Carlos González Artigas Díaz y articulo 828 del Código de Procedimiento Civil, demandó en juicio VERBAL SUMARIO, al vendedor señor Carlos González Artigas Díaz, para que restituya los valores cobrados en exceso, demanda que fue aceptada y calificada por el Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Montecristi, el 10 de octubre del 2013.	USD 1735.950,00	con fecha 26/01/2023 se constata mediante un auto general que el petitorio no ha sido ingresado digitalmente ni ha sido entregado en fisico, se indico por parte del tribunal que no se puede pronunciar sobre el contenido por cuanto no se han presentado los escritos en el momento oportuno, se remitio oficio a la dirección provincial del ambito disciplinario para determinar si hay alguna responsabilidad de algun funcionario.
7	13802-2019-00517	CONTENCIOSO	Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP-CEM.	Municipio de Manta	Excepciones a la Coactiva, por proceso coactivo GAD Manta	USD 360.000,00	con fecha 08/02/2023 se califica y admite a tramite el recurso de casación, posteriormente el recurso extraordinario de casación se concede en efecto suspensivo y se acepta el recurso de aclaración.
8	13338-2020-00138	CONSTITUCIONAL	GAD Municipal del cantón Montecrisiti	RDP	Medida cautelar por paralización del acueducto	USD 3"300.000,00	Medida cautelar abierta por falta de transferencia de recursos.

			I =		I	T	I
9	13338-2019-01008	PENAL	FISCALÍA/RDP	Pincay Cedeño Edison Williton	Delito de aprovechamiento ilícito de recursos públicos 188 COIP	USD. 60.000,00	Se solicitaron oficios de información sobre el lote del terreno al Gad Manta
10	13337-2020-00878	Cobro de Dinero	Jara Crespo Santiago (Procurador Judicial Herederos Alonzo)	RDP	Cobro de dinero por escritura pública de compraventa de terrenos A2	USD. 230.000,00	RDP-CEM, en Liquidación, realizó la apelación correspondiente, la Audiencia se de Segunda Instancia se convoco para el 07 de noviembre de 2024
11	13354-2021-00034	LABORAL	Pazmiño Campusano Mariela	RDP- PDVSA- EPPETROECUA DOR	Despido intempestivo	USD. 33.000,00	con fecha 31/01/2023 se admite el recurso de casación mediante auto interlocutorio, ademas se corre traslado a la contraparte para que se pronuncie.
12	18803-2021-00400	CONTENCIOSO	VISPRIN	RDP	Deuda de servicio de seguridad, la misma que no se reconoce por no haber firmado habilitante para pago	USD. 488.100,14	Se convocó la Audiencia del Juico para el 15 de enero de 2024.
13	13802-2022-00190	CONTENCIOSO	RDP	Ministerio de Transporte	Nulidad de resolución de declaración de red vial	USD. 46.000.000,00	Se señaló Audiencia del Juicio para el 04 de marzo de 2024 a las 14:30
14	13802-2021-00719	ARBITRAJE BAJO TRATADO BILATERAL DE INVERSIONES	PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	RDP	NULIDAD DE CONTRATO PROPUESTA POR EL PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	Solicitud de devolver lo que se ha pagado a INTEROCEANICA	con fecha 03/04/2023 mediante auto de sustantación se convoca audiencia preliminar para el martes 16 de enero del 2024 a las 14:30.
15	17230- 2021-01905	EJECUTIVO	INTEROCEANICA	RDP	FACTURA O PRIMA DE SEGUROS	USD. 783.748,29	El 15 de noviembre de 2023, se emitió el mandamiento de ejecución del Juicio, se presentó recurso extraordinario de protección el 27 de octubre de 2023.
16	09802-2022-00715	CONTENCIOSO	CON-ODEBRECHT	RDP	Pago de facturas por contrato de Acueducto	USD. 19'387,418,81	Se ha señalado con fecha de 23 enero de 2024 a ñas 09:00 la reinstalacion de la audiencia preliminar
17	13802-2022-00393	CONTENCIOSO	RDP	CON- ODEBRECHT	Solicitud de pago de energía electrica, que se realizó en el periodo de comprobación de la operatividad del acueducto.		Fue aceptada la demanda, se encuentra en etapa de citación.
18	13802-2022-00330	CONTENCIOSO- EJECUCION	RDP	MAXSEG CÍA. LTDA	Deuda de servicio de seguridad, la misma que no se reconoce por No existir partida presupuestaria	USD. 110.258,64.	con fecha 14/04/2023 se deja constancia del informe pericial presentado por el perito Alivar Veléz Ligia Fernanda, el mismo que se pone en conocimiento de la partes procesadas, y se pide se dicte mandamiento de ejecución del título e ejecución demandado en la presente causa
19	13802-2022-00427	CONTENCIOSO- EJECUCION	CUZCO QUIROZ IVAN MARCELO	RDP	EJECUCIÓN POR SILENCIO ADMINISTRATIVO	USD 90.000,00	Convocada la reinstalación de la Audiencia para el 16 de febrero de 2024, para dictar sentencia a las 8:15
20	13314202300280	CONSTITUCIONAL MEDIDA CAUTELAR	AGRICULTORES	RDP	Medida cautelar por corte de las conexiones del Acueducto	no cortar las conexiones clandentinas hasta la firma del convenio	El 21 de diciembre se presento recurso de revocatoria, se encuentra en analisis del Juez Constitucional.

2.4.2.- Procesos Administrativos

a) Solicitud de prescripción de pago impuestos prediales del cantón Montecristi, del 2013 al 2017 y solicitud de exención de pago de impuestos prediales de los años 2018 al 2022.

El 02 de junio de 2023, mi representada, mediante oficio No. RDP-GGE-2023-0132-OFI, solicitó al GAD Montecristi, la prescripción de pago impuestos prediales del cantón Montecristi, del 2013 al 2017 y solicitud de exención de pago de impuestos prediales, del 2018 al 2022. La deuda ascendía a un valor total de **USD 723.337,19.**

El 12 de diciembre de 2024, la Directora Financiera del GAD Montecristi, mediante oficio No. 220-RMMA-DF-GADMCM-2023, en respuesta a nuestro requerimiento, informó que la misma fue aceptada, quedando un valor a cancelar por tasas y contribuciones, de USD 460,00, ahorrando a RDP CEM, en Liquidación, USD 722.877, 12, valor que fue cancelado, por lo que esta Compañía se encuentra al día con el GAD Montecristi.

b) Reclamos Administrativos por emisión de Títulos de Crédito, por deuda de energía eléctrica, emitidos por CNEL EP.

El 06 de octubre de 2023, CNEL EP notificó a RDP-CEM, en Liquidación, 13 títulos de crédito, por la deuda de energía eléctrica de los servicios pertenecientes al Sistema Acueducto, el edificio Platinum y el campamento El Aromo.

Dichos títulos de crédito, no cumplían con lo estipulado en la normativa legal para ser emitidos, por lo que se presentaron 12 reclamos administrativos de los siguientes títulos: 9159196, 9159216, 9369976, 9914747, 9987684, 9987686, 9987687, 9987688, 9987690, 9987848, 10133037, 10248717.

Estos trámites se encuentran en revisión por parte de CNEL EP.

c) Reclamo Administrativo por emisión de Títulos de Crédito por deuda de Impuesto 1.5 por mil de los activos totales emitidos por el GAD Manta.

Con fecha de 08 de noviembre de 2023, el GAD Manta, mediante correo electrónico, notificó a RDP CEM, en Liquidación, los títulos de crédito No.: FC 972745323069; FC 972765323071; FC 972805323073, por pago de deuda de impuestos 1.5 POR MIL DE LOS ACTIVOS TOTALES, de los años 2016, 2017, 2018, que ascienden a un valor de USD 2´185.367,76 (Dos millones ciento ochenta y cinco mil trescientos sesenta y siete con 76/100 dólares de los Estados Unidos de América).

Dichos títulos de crédito se encuentran ilegalmente emitidos, ya que RDP CEM, en Liquidación, está exenta de acuerdo al artículo 35 del Código Tributario, del pago de este impuesto.

Este argumento fue avalado en SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO emitida el 12 de septiembre del 2022, DEL JUICIO No. 13802201900517, de EXCEPCIONES A LA COACTIVA DE LOS TITULOS DE CREDITO signados con los números 4285078, 4285079, 4285080, por el pago del impuesto 1.5 por mil del año 2015 e intereses, ratificando taxativamente

nuestro argumento de que RDP NO DEBE PAGAR EL IMPUESTO 1.5 POR MIL.

Con Oficio No. RDP-GGE-2023-0269-OFI, del 17 de noviembre de 2023, se presentó RECLAMO ADMINISTRATIVO alegando la exención que por norma se debe aplicar a nuestra compañía y que fue ratificada por el TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO.

Con Oficio No. RDP-GGE-2023-0294-OFI, del 28 de diciembre de 2023, se presentó la insistencia de resolución del reclamo, el mismo que todavía se encuentra en análisis por el GAD Manta.

<u>d)</u> Reclamo Administrativo por emisión de Títulos de Crédito por deuda de Impuesto a la patente emitidos por el GAD Manta.

Con fecha de 08 de noviembre de 2023, el Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta, mediante correo electrónico, notificó a RDP CEM, en Liquidación, los títulos de crédito No: #: 972745323069; FC 972765323071; FC 972805323073, por pago de deuda de impuestos a la patente municipal, de los años 2016, 2017 y 2018, que ascienden a un valor total de USD 62.629,53 (Sesenta y dos mil seiscientos veintinueve con 53/100 dólares de los Estados Unidos de América).

Dichos Títulos de Crédito se encuentran ilegalmente emitidos, ya que RDP CEM, en Liquidación, está exenta del pago de este impuesto, de acuerdo al artículo 35 del Código Tributario.

Este argumento fue avalado en sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo y Tributario, emitida el 12 de septiembre del 2022, del juicio No. 13802201900517, de excepciones a la coactiva de los Títulos de Crédito, signados con los números 4285078, 4285079, 4285080, por el pago del impuesto 1.5 por mil del año 2015 e intereses, ratificando taxativamente nuestro argumento de que RDP no debe pagar el impuesto 1.5 por mil.

Con oficio No. RDP-GGE-2023-0270-OFI, del 29 de noviembre de 2023, se presentó RECLAMO ADMINISTRATIVO alegando la exención que por norma se debe aplicar a nuestra compañía y que fue ratificada por el Tribunal Contencioso Administrativo y Tributario.

Con oficio No. RDP-GGE-2023-0295-OFI, del 29 de diciembre de 2023, se presentó la insistencia de resolución del reclamo, el mismo que todavía se encuentra en análisis por el GAD Manta.

e) Reclamo Administrativo por emisión de Títulos de Crédito por deuda de impuesto predial rural emitidos por el GAD Manta.

Con fecha de 14 de noviembre de 2023, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Gad Manta, mediante correo electrónico, notificó a Refinería del Pacífico, los títulos de crédito por deuda de impuesto PREDIAL RURAL, de las siguientes claves catastrales de propiedades de RDP-CEM, en Liquidación:

- Clave Catastral No. 6-32-03-46-000, de los años: 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2021, 2022, títulos No.: 1406066, 1406067, 1406068, 4254810, 4361052, 4660945, 4660946, 4762502, por un valor total de USD. 273.563,78 (Doscientos setenta y tres mil quinientos sesenta y tres con 78/100 dólares de los Estados Unidos de América); incluidos intereses.
- Clave Catastral No. 6-32-03-44-000, de los años: 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, Títulos No.: 1400638, 1400639, 1400640, 4248414, 4359846, 4658594, 4658595, 4761321; por un valor total de USD. \$ 12.286,56 (Doce mil doscientos ochenta y seis con 56/100 dólares de los Estados Unidos de América); incluidos intereses.
- Clave Catastral No. 6-54-03-41-000, de los años: 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, títulos No.: 4279806, 4368795, 4674981, 4674982, 4769401; por un valor total de USD. 22.315,18 (Veintidós mil trescientos quince con 18/100 dólares de los Estados Unidos de América); incluido interés.
- Clave Catastral No. 6-32-03-08-000, de los años: 2018, 2019, 2020, 2021, 2021, 2022; títulos No.: 4207076, 4355395, 4648149, 4648150, 4757154, por un valor total de USD. 4.731,27 (Mil cuatrocientos treinta y uno con 27/100 dólares de los Estados Unidos de América); incluidos intereses.

Esta deuda de impuestos prediales rurales, suman en total USD 312.896,79 (Trescientos doce mil ochocientos noventa y seis, con 79/00 dólares de los Estados Unidos de América).

Dichos Títulos de crédito se encuentran ilegalmente emitidos, ya que RDP-CEM, en Liquidación, está exenta de acuerdo al artículo 35 del Código Tributario, del pago de este impuesto.

Este argumento fue avalado en sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo y Tributario emitida el 12 de septiembre del 2022, del juicio No. 13802201900517, de excepciones a la coactiva de los Títulos de Crédito signados con los números: 4285078, 4285079, 4285080, por el pago del impuesto 1.5 por mil del año 2015 e intereses, ratificando taxativamente nuestro argumento de que RDP no debe pagar el impuesto 1.5 por mil.

Con Oficios No. RDP-GGE-2023-0274-OFI, RDP-GGE-2023-0276-OFI, No. RDP-GGE-2023-0275-OFI, No. RDP-GGE-2023-0277-OFI de 23 de noviembre de 2023, se presentaron reclamos administrativos, alegando la exención que por norma se debe aplicar a nuestra compañía y que fue ratificada por el Tribunal Contencioso Administrativo y Tributario.

Con Oficios No. RDP-GGE-2023-0291-OFI, No. RDP-GGE-2023-0292-OFI, Oficio No. RDP-GGE-2023-0293-OFI, de 28 de diciembre de 2023, Oficios Nro. RDP-GGE-2024-0002-OF de 02 de enero de 2024, se presentó la insistencia de resolución del reclamo, el mismo que todavía se encuentra en análisis por el GAD Manta.

f) Reclamo Administrativo por emisión de Títulos de Crédito por deuda de Impuesto predial urbano emitidos por el GAD Manta.

Con fecha de 14 de noviembre de 2023, el GAD Manta, mediante correo electrónico, notificó a RDP CEM, en Liquidación, los títulos de crédito por deuda de impuesto predial urbano de las oficinas y parqueaderos del Edificio el Platinum, oficinas y

parqueaderos que están signados con las siguientes claves catastrales:

Titulos de Credito, años de emisión, claves catastrales, de los estacionamientos d Edificio el Platinum						
TITULO DE CRÉDITO	CLAVE CATASTRAL	DIRECCIÓN	PERIODO DE DEUDA	TOTAL A PAGAR	total	
4528783			2020	\$ 50,67		
4528784	1-08-17-04-001	EDIFICIO PLATINUM OFFICE CENTER ESTACIONAMIENTO 1	2021	\$ 15,68	\$ 80,99	
4698241	İ		2022	\$ 14,64		
4528785			2020	\$ 46,56		
4528786	1-08-17-04-002	EDIFICIO PLATINUM OFFICE	2021	\$ 15,43	\$ 76,35	
4698242	1	CENTER ESTACIONAMIENTO 2	2022	\$ 14,36		
4528787			2020	\$ 46,56		
4528788	1-08-17-04-003	EDIFICIO PLATINUM OFFICE CENTER ESTACIONAMIENTO 3	2021	\$ 15,33	\$ 76,20	
4698243		CENTER ESTACIONAMIENTO S	2022	\$ 14,31		
4528790	1-08-17-04-004	EDIFICIO PLATINUM OFFICE	2021	\$ 12,08	24,39	
4698244	1-08-17-04-004	CENTER ESTACIONAMIENTO 4	2022	\$ 12,31	24,39	
4528810	1-08-17-04-014	EDIFICIO PLATINUM OFFICE	2021	\$ 12,08	24,39	
4698254	1 00 17 04 014	CENTER ESTACIONAMIENTO 14	2022	\$ 12,31	24,55	
4528812	1-08-17-04-015	EDIFICIO PLATINUM OFFICE	2021	\$ 12,08	24,39	
4698255		CENTER ESTACIONAMIENTO 15	2022	\$ 12,31	24,33	
4528824	1-08-17-04-021	EDIFICIO PLATINUM OFFICE	2021	\$ 7,63	15,76	
4698261		CENTER ESTACIONAMIENTO 21	2022	\$ 8,13	13,76	
4528826		EDIFICIO PLATINUM OFFICE	2021	\$ 7,40		
4698262	1-08-17-04-022	CENTER ESTACIONAMIENTO 22	2022	\$ 7,89	15,29	
4528847		EDIFICIO PLATINUM OFFICE	2021	\$ 35,86		
4698269	1-08-17-04-029	CENTER ESTACIONAMIENTO 33 Y 34	2022	\$ 28,72	64,58	
4528849		EDIFICIO PLATINUM OFFICE	2021	\$ 33,27		
4698270	1-08-17-04-030	CENTER ESTACIONAMIENTO 35 Y 36	2022	\$ 25,80	59,07	
4528867	1-08-17-04-039	EDIFICIO PLATINUM OFFICE	2021	\$ 9,60	19,91	
4528867	1-08-17-04-039	CENTER ESTACIONAMIENTO 38	2022	\$ 10,31	19,91	
4528869	1-08-17-04-040	EDIFICIO PLATINUM OFFICE	2021	\$ 8,28	17,12	
4698280		CENTER ESTACIONAMIENTO 39	2022	\$ 8,84		
4528871	1-08-17-04-041	EDIFICIO PLATINUM OFFICE	2021	\$ 7,99	16.27	
469881	1-08-17-04-041	CENTER ESTACIONAMIENTO 40	2022	\$ 8,55	16,27	
4528873	1 00 17 04 010	EDIFICIO PLATINUM OFFICE	2021	\$ 7,76	16.61	
4698282	1-08-17-04-042	CENTER ESTACIONAMIENTO 41	2022	\$ 8,28	16,04	
4528943		EDIFICIO PLATINUM OFFICE	2021	\$ 12,36		
4698317	1-08-17-04-077	CENTER ESTACIÓN 37	2022	\$ 9,52	21,88	
				\$ 552,90	\$ 552,9	

TITULOS	TITULOS DE CRÉDITO, AÑOS DE EMISION, CODIGOS CATASTRALES DE OFICINAS PLATINUM						
TITULO DE CRÉDITO	CLAVE CATASTRAL	DIRECCIÓN	PERIODO DE DEUDA	TOTAL A PAGAR			
4528888			2020	\$ 1.018,40			
4528889	1-08-17-04- 050	EDIFICIO PLATINUM OFFICE CENTER OFICINA 201	2021	\$ 356,04			
4698290			2022	\$ 393,14			
4528892	1-08-17-04-	EDIFICIO PLATINUM OFFICE	2020	\$ 1.356,23			
4528893	052	CENTER OFICINA 203	2021	\$ 1.251,59			
4698292			2022	\$ 345,00			
4528894	1-08-17-04- EDIFICIO PLATINUM OFFICE		2020	\$ 1.354,30			
4528895			2021	\$ 1.210,10			
4698293			2022	\$ 342,45			
4528897	1-08-17-04- 054	EDIFICIO PLATINUM OFFICE CENTER OFICINA 301	2021	\$ 1.217,68			
4698294	054	CENTER OFICINA 301	2022	\$ 355,16			
4528901	1-08-17-04- 056			\$ 1.205,22			
4698296	056	CENTER OFICINA 303	2022	\$ 334,34			
4528903	1-08-17-04- 057	EDIFICIO PLATINUM OFFICE CENTER OFICINA 304	2021	\$ 1.249,82			
4698297	057	CENTER OFICINA 304	2022	\$ 342,52			
4528935	1-08-17-04-	EDIFICIO PLATINUM OFFICE	2021	\$ 1.297,28			
4698313	073	CENTER OFICINA 801	2022	\$ 514,19			
4528937	1-08-17-04-	EDIFICIO PLATINUM OFFICE	2021	\$ 1.410,44			
4698314	074	CENTER OFICINA 802	2022	\$ 714,16			
4528941	1-08-17-04-	EDIFICIO PLATINUM OFFICE	2021	\$ 731,92			
4698316	6 076 CENTER OFICINA 902		2022	\$ 821,51			
	TOTAL \$ 17.821,4						

Esta deuda de impuestos prediales urbanos, del Edificio el Platinum, suman en su totalidad, USD. 17.821,49 (Diecisiete mil ochocientos veintiuno con 49/100 dólares de los Estados Unidos de América), incluidos intereses.

Dichos títulos de crédito se encuentran ilegalmente emitidos, ya que RDP-CEM, en Liquidación, está exenta del pago de este impuesto, de acuerdo al artículo 35 del Código Tributario.

Este argumento fue avalado en sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo y Tributario emitida el 12 de septiembre del 2022, del juicio No. 13802201900517, de excepciones a la coactiva de los títulos de crédito signados con los números 4285078, 4285079, 4285080, por el pago del impuesto 1.5 por mil del año 2015 e intereses, ratificando taxativamente nuestro argumento de que RDP NO DEBE PAGAR EL IMPUESTO 1.5 POR MIL.

Estamos a la espera del pronunciamiento del GAD Manta.

g) Gestión para el cumplimiento del Informe Aprobado No. DPM-0030-2020

La Dirección Provincial de Manabí de la Contraloría General del Estado, remitió a esta entidad el Informe Aprobado No. DPM-0030-2020 del "Examen especial al cumplimiento, liquidación y cierre de los convenios de cooperación interinstitucional entre la Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta, la Empresa Pública de Desarrollo Estratégico Ecuador Estratégico EP y los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de los cantones Montecristi, Jaramijó y Manta, y el Gobierno Provincial de Manabí, con sus respectivas adendas y fondos transferidos", y a "La ejecución, liquidación, recepción y administración de los

proyectos derivados de estos convenios, en la REFINERÍA DEL PACÍFICO ELOY ALFARO RDP COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA y entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre del 2019".

Dentro del informe en mención, se emitieron las siguientes recomendaciones a las instituciones que formaron parte en la suscripción de los mismos, una de ellas, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (Ministerio que absorbió las competencias de EP Ecuador Estratégico, mediante Decretos Ejecutivos Nro. 1058 y 1096, de fecha 19 de mayo y 17 de julio de 2020):

"Al Liquidador de Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP-CEM, y al Ministro de Transporte y Obras Públicas.

3.- Dispondrá y verificará las acciones y actos administrativos necesarios para conformar entre sus servidores una comisión técnico - económica para liquidar y cerrar los convenios suscritos entre las entidades liquidadas, dejando constancia de las obligaciones que quedaron pendientes de Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP-CEM a Ecuador Estratégico EP, cuyas competencias fueron asumidas por el MTOP, así como para corroborar los valores transferidos, con base en la revisión de los expedientes contractuales, planillas aprobadas, corrección de reajustes de precios y actas de recepción considerando todos los trabajos ejecutados, anticipos amortizados y por amortizar con el fin de realizar una programación para el cumplimiento de las mismas.

Al Ministro de Transporte y Obras Públicas

- 4.- Dispondrá y verificará a través del área correspondiente se realicen de manera oportuna las respectivas fórmulas polinómicas, estableciendo en los contratos los índices y factores para realizar los reajustes de precios de los contratos, a fin de evitar problemas en la aplicación de los mismos.
- 5.- Dispondrá y verificará que el área correspondiente realice la aplicación de la fórmula de reajustes con los valores adecuados de planillas y los índices establecidos en los contratos de "Construcción del Centro de salud El Aromo y residencia médica, ubicado en la parroquia El Aromo" y "Construcción del Centro de salud Bajos de la Palma, cantón Montecristi, provincia de Manabí".

En virtud de ello, en el oficio No. RDP-GGE-2021-0079-OFI, del 26 de mayo de 2021, se indicó:

"Por todo lo expuesto, solicito de la manera más comedida que, una vez cumplidas las recomendaciones del informe por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, disponga a quien corresponda, se proporcione a la Refinería del Pacífico Eloy Alfaro, las acciones tomadas a fin de poder comunicar el cumplimiento de las mismas a la Contraloría General del Estado.

Con respecto a la recomendación No.3 he procedido a nombrar los miembros de la Comisión Técnica para el cierre y liquidación de los Convenios, de la Refinería del Pacífico Eloy Alfaro, En Liquidación, la misma que pongo en su conocimiento para realizar las gestiones pertinentes de acuerdo a lo solicitado en la recomendación."

En oficio emitido por esta Compañía, No. RDP-GGE-2021-0122-OFI, de fecha 06 de

julio de 2021, también se remitió al Despacho del MTOP, el informe de la Comisión Técnica para el "CIERRE DE CONVENIO DE COOPERACIÓN, FINANCIAMIENTO, COLABORACIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD INTERINSTITUCIONAL, ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO ECUADOR ESTRATÉGICO EP, REFINERÍA DEL PACÍFICO ELOY ALFARO RDP COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA; Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN JARAMIJÓ", en el que se expone:

"Con el análisis de la documentación que reposa en los archivos de la compañía y que fue entregada a esta comisión, la misma que respaldó en su momento las diferentes transferencias realizadas, y con las recomendaciones realizadas por la Contraloría General del Estado, esta COMISIÓN concluye que el valor justificado en el presente convenio está respaldado por lo establecido en el Acta de Entrega recepción parcial suscrita dentro del plazo del convenio, esto es el valor de USD 1.381.151,29. Por lo que, al realizar un análisis del valor que fue transferido, que asciende a la suma USD. 1.640.505,00, por parte de Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP Compañía de Economía Mixta a Ecuador Estratégico, se debe realizar por parte de Ecuador Estratégico la devolución de los valores no justificados, los mismos que ascienden al valor de USD. 259.353.71. (Doscientos cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta y tres con 71/00 dólares de los Estados Unidos de América)".

A partir de ello, RDP CEM, en Liquidación, ha realizado las siguientes insistencias, mediante oficios:

Oficio No. RDP-GGE-2021-0249-OFI, RDP CEM, del 30 de diciembre de 2021. Oficio No. RDP-GGE-2022-0187-OFI, RDP CEM, del 13 de octubre de 2022.

Y, en este trimestre, se remitió el Oficio No. RDP-GGE-2023-0227-OFI, del 17 de octubre de 2023, con una nueva insistencia. De igual manera, el 24 de octubre de 2023, se mantuvo reunión sobre el tema, en las oficinas del MTOP en Quito, en el Despacho del entonces Viceministro de Transporte, junto a la Asesora Jurídica del Ministerio, quienes nos indicaron trasladar las insistencias a la Subsecretaría Zonal de Manabí, y a la Coordinación General Administrativa Financiera del Ministerio, lo que se efectuó mediante oficio No. RDP-GGE-2023-0261-OFI, del 30 de octubre de 2023.

Al momento, no se ha recibido respuesta alguna, por parte de este Ministerio, por lo que se prevé continuar con la gestión pertinente, en el primer trimestre del 2024.

Es importante mencionar que, en la reunión mantenida con el Viceministro del MTOP, se aprovechó para gestionar dos temas adicionales: la legalización de terrenos intervenidos y no adquiridos, en el proceso de construcción de las obras preliminares de RDP CEM, y el cumplimiento del convenio interinstitucional entre esta Compañía y el MTOP, del 27 de enero de 2023, en el que este Ministerio de comprometió a realizar mantenimientos a las vías de RDP CEM.

2.5 Gestión de los principales activos

El Gobierno Nacional, en apoyo a RDP CEM, ha tomado la decisión de continuar e impulsar el proceso de liquidación y buscar alternativas para los activos actuales de la Compañía, de tal manera que permitan su mantenimiento.

2.5.1 Terrenos de El Aromo

En relación al proceso de Declaración de utilidad pública a RDP CEM, en los terrenos de El Aromo, propiedad de esta Compañía para el Proyecto solar fotovoltaico El Aromo, RDP CEM, en Liquidación, no ha recibido notificación alguna, por parte del Ministerio de Energía y Minas, posterior a la entrega de información, mediante oficio No. RDP-GGE-2023-0217-OFI, del 29 de septiembre de 2023.

Para el resto de la plataforma de RDP CEM, en Liquidación, es de conocimiento público que el Gobierno Nacional está buscando opciones de desarrollo industrial y productivo que beneficien a la provincia y al país.

2.5.2 Acueducto

a) Plan de Sostenibilidad

El sistema Acueducto La Esperanza - RDP continúa dando el servicio de transporte de agua cruda, que sirve a ocho cantones de Manabí. Casi la totalidad de conexiones, exceptuando las derivaciones a los municipios y **treinta y un usuarios agrícolas**, se las realiza a través de conexiones irregulares, instaladas de manera antitécnica e ilegal, que generan pérdidas de caudal y presión. Esto afecta el funcionamiento del sistema, cambiando las condiciones de operación, ya que las variables de diseño no consideraban las pérdidas inducidas por estas conexiones irregulares, lo que afecta la continuidad en el suministro de agua hacia las plantas de tratamiento de agua potable de los GAD Municipales de Manta, Montecristi y Jaramijó.

En el cuarto trimestre del 2023, los GAD municipales continuaron con los problemas de desabastecimiento de agua, debido a que no han logrado recibir la cantidad de agua necesaria para sus plantas potabilizadoras, debido a que los agricultores, como referencia, en octubre del 2023, llegaron a tomar el 91.5% del total de agua impulsada por la estación de bombeo.

En aras de definir soluciones, en el informe de gestión anterior, se mencionó la reunión de trabajo efectuada el 27 de septiembre de 2023, en la Presidencia de la República, entre varios representantes, asistiendo alcaldes, Secretario de la administración pública, Petroecuador, representantes de los agricultores y otros, en la que se emitieron directrices asentadas en el acta No. SGAPG – PR-2023-002 y de la que, cuyos compromisos adquiridos, se detallan en el punto 2.1 - Gestión de recursos aprobados en Junta de Accionistas de RDP CEM, en Liquidación.

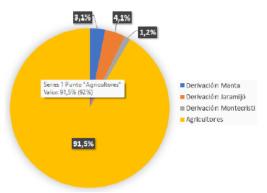
Sin embargo, debido al cambio de Gobierno del Ecuador, del 23 de noviembre de 2023, y, por ende, el cambio de autoridades nacionales, ha detenido la cristalización

de los compromisos adquiridos en el acta No. SGAPG – PR-2023-002, por lo que, esta Administración realizó los acercamientos respectivos con las nuevas autoridades para socializar la problemática actual del Acueducto La Esperanza – RDP y de la compañía RDP CEM, en Liquidación, en general. De igual manera, continuamos con la gestión de la suscripción de los convenios con los GAD beneficiarios del Acueducto, lo que derivó en que el GAD Montecristi procediera con la firma del convenio respectivo, lo que se expondrá en el siguiente punto.

Dentro de este punto, presento los siguientes gráficos estadísticos, sobre el porcentaje de consumo de agua cruda, por parte de los agricultores no regularizados, origen de la crisis hídrica de los GAD:

RESUMEN (OCTUBRE 2023) VOLUMEN TRANSPORTADO Y ENTREGADO

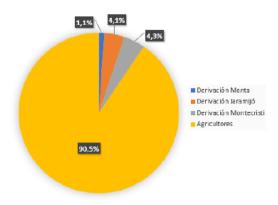
	TOEOMEN TRANSPORTADO I ENTREGADO						
ITEM	DERIVACIÓN	VOLUMEN	%				
	D LI II I I I I I I I I I I I I I I I I	(M3)					
1	Derivación Manta	77.091	3,1%				
2	Derivación Jaramijó	100.841	4,1%				
3	Derivación Montecristi	29.858	1,2%				
4	Agricultores	2.242.016	91,5%				
4,1	Regularizados	33.477	1,4%				
4,2	No regularizados	2.208.539	90,2%				
	TOTAL	2.449.806	100,0%				



RESUMEN (NOVIEMBRE 2023)

VOLUMEN TRANSPORTADO Y ENTREGADO

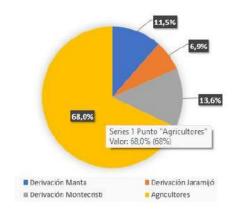
ITEM	DERIVACIÓN	VOLUMEN	%	
11 - 11	DERIVACION	(M3)		
1	Derivación Manta	25.225	1,1%	
2	Derivación Jaramijó	93.490	4,1%	
3	Derivación Montecristi	98.747	4,3%	
4	Agricultores	2.072.888	90,5%	
4,1	Regularizados	38.487	1,7%	
4,2	No regularizados	2.034.401	88,8%	
	TOTAL	2.290.350	100,0%	



RESUMEN MENSUAL: DICIEMBRE 2023

VOLUMEN TRANSPORTADO Y ENTREGADO

ПЕМ	DERIVACIÓN	VOLUMEN (M3)	%
1	Derivación Manta	200.237	11,5%
2	Derivación Jaramijó	121.302	6,9%
3	Derivación Montecristi	237.968	13,6%
4	Agricultores	1.187.283	68,0%
4,1	Regularizados	0	0,0%
4,2	No regularizados	1.187.283	68,0%
	TOTAL:	1.746.789	100,0%



b) Gestión para la suscripción de convenios con los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los cantones: Montecristi, Jaramijó y Manta

Suscripción de convenio con el GAD Montecristi

Después de múltiples gestiones el GAD Montecristi, liderado por Jonathan Toro, luego de analizar y ratificar la viabilidad legal, económica y técnica, tomó la acertada decisión de suscribir el respectivo convenio para el servicio de transporte de agua cruda, con RDP CEM, en Liquidación, y así, brindar soluciones efectivas a alrededor de 100.000 montecristences.

Con la presencia de Hernán Barreiro, Gobernador de Manabí, Fausto Álvarez, Presidente de la Cámara Nacional de Agricultores, Walter Mera, Productor agricultor y primer usuario regularizado del Acueducto (desde inicios del 2022); Jonathan Toro, Alcalde del GAD Montecristi y Carlos Wong, Liquidador de RDP CEM, el 29 de noviembre de 2023, en representación de sus respectivas instituciones, procedieron con la firma de este convenio.

Este acto legal constituye un gran paso hacia la sostenibilidad del Acueducto La Esperanza – RDP: por una parte, al respaldar las gestiones legales realizadas, que sustentan el pago de una tarifa, por el servicio de transporte y entrega de agua cruda; y, adicionalmente, porque con ello, RDP CEM, en Liquidación, cumple con la disposición del Gobierno Nacional, que, en septiembre pasado, instó a los gobiernos de los cantones beneficiarios a que realicen la suscripción de los convenios pertinentes para, posteriormente, a través de los Accionistas de la Compañía, proceder con la asignación de los recursos económicos que permitan apuntalar el Acueducto, esto es, efectuar mantenimientos preventivos y correctivos, no realizados desde el 2017.

Finalmente, dentro del evento de suscripción del convenio, se recalcó la necesidad de ejecutar trabajos adicionales, referentes al control del uso desmedido del agua, por encima de la capacidad disponible para uso agrícola, e incumplimiento de la franja horaria, por parte de agricultores no regularizados, lo que impide dar un servicio continuo, de 24 horas, para el consumo humano de los GAD Montecristi, Jaramijó y Manta.

Gestión para la suscripción del convenio con el GAD Jaramijó

Como parte del proyecto de sostenibilidad del Acueducto La Esperanza – RDP, se ha socializado con los GAD beneficiarios del servicio de transporte de agua cruda, la importancia de suscribir convenios para proceder con el pago de una tarifa, por metro cúbico de agua, recibido desde el Acueducto y así cubrir los costos de operación y mantenimiento del sistema.

A pesar de haber entregado los informes respectivos que respaldan la viabilidad jurídica y técnica de los convenios, el GAD Jaramijó, a través de la empresa Hidrojar EP, en reiteradas ocasiones, ha notificado a RDP CEM, en Liquidación: "(...) no podemos suscribir un convenio con RDP CEM, dada la RESOLUCIÓN DE

CONCEDER al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Jaramijó, la Autorización para el uso de las aguas del acueducto La Esperanza –El Aromo de la Refinería del Pacífico, ubicado en el sitio El Duende, de la parroquia y cantón Jaramijó, provincia de Manabí; en las coordenadas N: 9890637 E: 544744, cota: 46,00, código PFAFSTETTER: 15139; para fines de aprovechamiento para consumo humano con un caudal permanente de 83,33 litros por segundo (l/s)., fechado 28 de septiembre del 2016, por un plazo de 20 años renovables(...)".

En virtud de ello, esta Administración ha mantenido reuniones y emitido las respuestas respectivas, con el argumento legal pertinente, con la finalidad de aclarar que la Resolución emitida por la entonces Secretaría Nacional del Agua, en las que autoriza caudal y precio, están basadas en la Ley del Agua y en la facultad de su autoridad, Senagua, que establece una tarifa de \$0 para consumo humano, dentro de una fuente de agua, perteneciente al dominio hídrico público.

Debido a que el Acueducto La Esperanza – RDP no es parte del dominio hídrico público, ni es un recurso natural, Hidrojar EP está obligada a pagar el servicio de transporte y entrega de agua cruda, realizado por el Acueducto La Esperanza – RDP, propiedad de Refinería del Pacífico Eloy Alfaro, Compañía de Economía Mixta, en Liquidación.

Gestión para la suscripción del convenio con el GAD Manta

A pesar de las gestiones realizadas, el GAD Manta, a través de EPAM EP, no ha manifestado interés en la suscripción del convenio, a más de liderar la propuesta de una tarifa subsidiada de USD 0,01 para los GAD Municipales, mediante oficio No. ADMCMANTA-ALCA-2023-0225-O, cuya inviabilidad fue contestada, mediante oficio No. RDP-GGE-2023-0220-OFI, del 06 de octubre de 2023.

c) Cobro del servicio de transporte y entrega de agua a los agricultores e industrias usuarios del Acueducto

En este período se dio la firma de dos nuevos convenios de conexión, cuya información se puede observar en la tabla a continuación:

Número	Válvula	Salida	Conexión	Apellidos y Nombres (Representante Legal)	Empresa	Fecha del Convenio
1	163	S01	C3	Castro Lozano Wilfrido Leonardo		27/11 /2023
2	163	S08	C1	Arroyo Caicedo Max Antonio		29/11 /2023

<u>d) Volumen de agua transportado y entregado, desde el Acueducto La Esperanza – RDP.</u>

A pesar de las limitaciones técnicas y económicas presentadas, el Acueducto La Esperanza – RDP continúa entregando agua cruda a las plantas potabilizadoras de

agua de los cantones: Manta, Montecristi y Jaramijó, y a agricultores ubicados en la zona aledaña a la tubería.

Se presenta el detalle del volumen de agua cruda transportado y entregado, durante este trimestre:

Estación de bombeo La Esperanza:

Descripción					
		Octubre 2023	Noviembre 2023	Diciembre 2023	Total Trimestral
Volumen Bombeado (m3)		2.449.806	2.290.350	1.746.789	6.486.945
Volumen Acumulado (m3)		161.109.895	163.400.245	165.147.034	
Caudal Bombeado Promedio (m3/h)		3.367	3.196	2.369	2.977
Consumo	Relés en Subestación (kWh)	1.665.700	1.657.500	1.350.800	4.674.000
eléctrico	Medidores en switchgear (kWh)	1.443,877	1.437,312	1.170,933	4.052.122

Derivación Manta:

Parámetros - Derivación Manta	Octubre 2023	Noviembre 2023	Diciembre 2023	Total Trimestral
Volumen suministrado en este periodo (m3)	77.091	25.225	200.237	302.553
Porcentaje de consumo (%)	3.10	1.10	11.50	15.7
Caudal requerido promedio (m3/h)	550	550	550	
Horas nominales de entrega (h)	744	720	744	2.208
Presión de entrega promedio (kg/cm2)	7.33	11.83	17.10	12.09
Apertura de válvula promedio (%)	32.13	7.59	21.51	20.41

Derivación Montecristi:

Parámetros - Derivación Montecristi	Octubre 2023	Noviembre 2023	Diciembre 2023	Total Trimestral
Volumen suministrado en este periodo (m3)	212.761	62.189	27.628	302.578
Porcentaje de consumo (%)	1.2	4.3	13.6	19.1
Caudal requerido promedio (m3/h)	450	450	450	
Horas nominales de entrega (h)	744	720	744.3	2.208.3
Presión de entrega promedio (kg/cm2)	6.92	11.34	16.56	11.61
Apertura de válvula promedio (%)	84.65	86.91	86.18	85.91

Derivación Jaramijó:

Parámetros - Derivación Jaramijó	Octubre 2023	Noviembre 2023	Diciembre 2023	Total Trimestral
Volumen suministrado en este periodo (m3)	2.059.113	2.109.446	1.397.622	315.633
Porcentaje de consumo (%)	4.1	4.1	6.9	15.1
Caudal requerido promedio (m3/h)	300	300	300	

Horas nominales de entrega (h)	744	744	720	2.208
Presión de entrega promedio (kg/cm2)	11.59	16.61	22.05	16.75
Apertura de válvula promedio (%)	55.67	43.44	39.02	46.04

Agricultores

	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total trimestral
Agricultores	2.059.113	2.109.446	1.397.622	5.566.181

Datos de volúmenes mensuales y acumulados suministrados a los diferentes beneficiarios

Volúmenes de Agua Cruda Transportados y Entregados (m3)					
Mes/Año	Manta	Montecristi	Jaramijó	Agricultores	Total
ene-22	50,864	370,157	353,265	1,410,921	2,185,207
feb-22	304,390	210,158	269,278	780,425	1,564,251
mar-22	773,122	91,055	342,383	670,734	1,877,294
abr-22	123,623	122,986	121,698	444,227	812,533
may-22	510,112	355,530	399,905	1,477,061	2,742,608
jun-22	542,357	282,015	364,291	1,734,818	2,923,481
jul-22	613,812	205,509	354,805	2,045,669	3,219,794
ago-22	377,744	173,233	361,065	2,621,239	3,533,281
sep-22	240,853	155,495	284,034	3,082,758	3,763,140
oct-22	152,545	170,970	392,658	3,115,361	3,831,533
nov-22	186,841	207,931	450,648	2,710,745	3,556,165
dic-22	246,863	252,472	375,787	2,457,558	3,332,680
Total 2022	4,123,124	2,597,511	4,069,817	22,551,516	33,341,968
ene-23	302,195	243,982	369,347	2,052,154	2,967,679
feb-23	364,110	307,307	301,563	1,101,222	2,074,201
mar-23	458,985	311,361	303,073	808,702	1,882,121
abr-23	497,551	269,194	295,185	683,680	1,745,610
may-23	446,718	245,555	341,559	1,233,338	2,267,170
jun-23	413,941	209,214	224,839	1,175,833	2,023,827
jul-23	441,893	212,761	231,810	1,078,151	1,964,615
ago-23	209,347	62,189	171,289	1,932,707	2,375,532
sep-23	104,670	27,628	123,728	2,009,921	2,265,947
oct-23	77,091	29,858	100,841	2,242,016	2,449,806
nov-23	25,225	98,747	93,490	2,072,888	2,290,350
dic-23	200,237	237,968	121,302	1,187,283	1,746,790
Total 2023	3,541,964	2,255,764	2,678,025	17,577,894	26,053,647

Volúmenes de agua cruda transportados y entregados a GAD y Agricultores desde inicio operaciones hasta diciembre 2023)

Beneficiarios por el Servicio de Transporte de Agua Cruda	Volúmenes de Agua Cruda Transportados y Entregados (m3)	Porcentaje %
GAD Manta	34,824,596	21.1%
GAD Montecristi	11,826,531	7.2%
GAD Jaramijó	14,614,044	8.8%
Agricultores	103,441,948	62.9%
Total	165,147,032	100.0%



2.5.3 Campamento El Aromo

Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Interior y RDP CEM, en Liquidación

En razón de este convenio, en el campamento El Aromo continúa funcionando la Escuela de Formación Policial El Aromo, actualmente la segunda promoción de aspirantes a policías.

Gracias a ello, se continúa recibiendo mantenimiento (limpieza, pintura, desbroces, readecuaciones, entre otros), por parte de la Policía Nacional, al igual que el servicio de vigilancia, sin costo alguno para RDP CEM, eliminando los siniestros por robo que se reportaban con frecuencia, a partir de la declaratoria de Vía Estatal, de las vías de RDP CEM (acceso y operativa).

2.6.4 Vías de acceso de RDP CEM, en Liquidación

Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el Ministerio del Transporte y Obras Públicas y RDP CEM, en Liquidación

El 27 de enero de 2023, se suscribió el convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el MTOP y RDP CEM, en Liquidación, con el objeto de, por parte de RDP CEM, en Liquidación, facilitar el volumen de 1000 m³ de piedra escollera al MTOP, de la

disponible sobre el nivel del suelo, en la escombrera norte, identificada como LDN3, y, por parte del MTOP, ejecutar el mantenimiento de la vía de acceso a RDP (la colocación de 500 m³ de mezcla asfáltica para bacheo y desbroce de cunetas), de 23 km de longitud, (intersección corredor vial E-15), corredor vial colector E-15A, Manabí.

RDP CEM, en Liquidación, emitió el oficio No. RDP-GGE-2023-0228-OFI, dirigido al MTOP, como insistencia para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el convenio, una vez finalizada la etapa invernal.

2.7 Cumplimiento de Normativa Ambiental

- Elaboración del Informe Bienal "Sistema de Comunicación del Acueducto La Esperanza mediante Torres de Transmisión de Microondas - VHF y Fibra Óptica entre RDP - La Esperanza y Montecristi-Manta" 2021- 2023, con sus respectivos anexos.
- Elaboración del Informe Bienal "Repotenciación Subestación Eléctrica 69 KV Calceta, Línea Subtransmisión 69 KV Manageneración – Calceta y conexión Manageneración Estación Bombeo La Esperanza", periodo febrero 2021 – febrero 2023.
- Entrega de información Ambiental Bienal del permiso de la Línea de Conducción de Agua desde el Acueducto – Jaramijó a la Gerente Técnico de Hidrojar.
- Gestión de cuarta renovación de la Póliza de Fiel Cumplimiento al PMA de la "Vía de Operación, desde el redondel El Colorado hasta el sitio denominado A2".
 Elaboración del Informe No. RDP-AMB-GTE-2023-0011-INF. EVACUACIÓN DE AA.RR DEL ACUEDUCTO (ESTACIÓN DE BOMBEO 29/09/2023).
 Elaboración del Informe No. RDP-AMB-GTE-2023-0011-INF (EVACUACIÓN DE AA.RR del Acueducto (ESTACIÓN DE BOMBEO).
- Gestión de Renovación de la Póliza No. 1108124 de Fiel Cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental del "Campamento Preliminar en un área de 20 ha".
- Gestión de Renovación de la Póliza No. 1092984 de Fiel Cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental del "Acueducto La Esperanza – RDP". Memorando No. RDP-GTE-GLI-2023-0149-MEM.
- Elaboración de Carta a la Autoridad Ambiental. Alcance Unificación de periodo de Auditorias (Auditoria de Conjunción 2015 – 2023) del proyecto "Fase de Industrialización – Etapa Construcción y Montaje de Equipos".
- Elaboración de Carta a la Autoridad Ambiental. Alcance Unificación de periodo de Auditorias (Auditoria de Conjunción 2015 – 2023) del proyecto "Campamento Preliminar en un área de 20 ha".
- Trámite para la Autorización de la ejecución de la Auditoría de Conjunción periodo noviembre 2015 – noviembre 2023, para la Licencia No. 1476 (Industrialización) y del periodo julio 2015 – julio 2023 para la Licencia No. 725 (Campamento). Elaboración de memorando para la entrega de ambas cartas. Memorando No. RDP-GTE-GLI-2023-0152-MEM.
- Gestión para el pago de la Tasa a la EPA, por la Captación de las Aguas desde la Represa La Esperanza y transportadas por el Acueducto de RDP.
- Trámite para la Autorización de la ejecución de la Auditoría de Conjunción periodo julio 2015 julio 2023, para la Licencia No. 1076. Elaboración de memorando para la entrega de ambas cartas. Memorando No. RDP-GTE-GLI-2023-0154-MEM.

3 Situación actual

Se detallan las actividades más relevantes, realizadas en este periodo:

Reporte de Actividades				
Actividad	Observación/ Documento de respaldo	Estado (cumplido/ en proceso, por parte de RDP CEM)		
Insistencia en ubicación del punto de seguridad para la Estación de Bombeo La Esperanza - RDP, Calceta, acorde al Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Ministerio del Interior y RDP CEM, en Liquidación.	RDP-GGE-2023-0218-OFI MDI tiene pendiente asignar policías para el punto de vigilancia en EBLE.	CUMPLIDO		
Entrega de información relacionada al activo Acueducto La Esperanza - RDP, de Refinería del Pacífico Eloy Alfaro, en Liquidación.	RDP-GGE-2023-0219-OFI - La información entregada a EP Petroecuador fue con la finalidad de que puedan analizar la viabilidad de incluir el Acueducto La Esperanza - RDP, dentro de su póliza de seguro, debido a que este activo, se encuentra sin póliza de seguro, por falta de recursos económicos.	CUMPLIDO		
Cumplimiento del Acta No. SGAPG-PR-2023-002 270923 - Revisión a oficio No. GADMCMANTA-ALCA-2023-0225-O "Acueducto La Esperanza" Estado compromisos acta de reunión No. SGAPG-PR-2023-002 270923 Solicitud de acompañamiento policial, durante desconexiones de usuarios no regularizados del Acueducto Entrega al GAD Manta, de Revisión a Oficio No. GADMCMANTA-ALCA-2023-0225-O "Acueducto La Esperanza".	RDP-GGE-2023-0220-OFI RDP-GGE-2023-0221-OFI RDP-GGE-2023-0226-OFI RDP-GGE-2023-0266-OFI	CUMPLIDO		
Disposiciones sobre autorizaciones de eventos, dentro de los predios de RDP CEM, en liquidación, dirigidas a los GAD de Manta y Montecristi.	RDP-GGE-2023-0222-OFI RDP-GGE-2023-0223-OFI	CUMPLIDO		
Presentación de informes de cumplimiento de gestión ambiental, por parte de RDP CEM, al Ministerio del Ambiente Agua y Transición Ecológica.	RDP-GGE-2023-0224-OFI RDP-GGE-2023-0262-OFI	CUMPLIDO		

Debido a la situación económica de RDP CEM, en Liquidación, que ha imposibilitado el pago a CNEL EP, lo que derivó a que nos suspendieran definitivamente los servicios existentes, y crearan nuevas cuentas, a fin de garantizar la continuidad del servicio de energía eléctrica para la operación del Acueducto La Esperanza.	RDP-GGE-2023-0225-OFI	CUMPLIDO
Gestión para la devolución de valores, por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en razón del informe DPM-0030-2020 de la Contraloría General del Estado.	RDP-GGE-2023-0227-OFI	CUMPLIDO
Insistencia a solicitud de cumplimiento del convenio interinstitucional, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y RDP CEM, en liquidación, celebrado el 27 de enero de 2023.	RDP-GGE-2023-0228-OFI	CUMPLIDO
Presentación de reclamos administrativos, por títulos de crédito emitidos por CNEL EP, debido a la falta de pago, por parte de RDP CEM, por concepto del servicio eléctrico.	RDP-GGE-2023-0229-OFI RDP-GGE-2023-0230-OFI RDP-GGE-2023-0231-OFI RDP-GGE-2023-0232-OFI RDP-GGE-2023-0233-OFI RDP-GGE-2023-0234-OFI RDP-GGE-2023-0235-OFI RDP-GGE-2023-0236-OFI RDP-GGE-2023-0237-OFI RDP-GGE-2023-0238-OFI RDP-GGE-2023-0239-OFI RDP-GGE-2023-0239-OFI RDP-GGE-2023-0240-OFI	CUMPLIDO
Gestión para cotizaciones de pólizas de seguros	RDP-GGE-2023-0241-OFI RDP-GGE-2023-0242-OFI RDP-GGE-2023-0243-OFI RDP-GGE-2023-0244-OFI RDP-GGE-2023-0245-OFI RDP-GGE-2023-0246-OFI RDP-GGE-2023-0247-OFI RDP-GGE-2023-0248-OFI RDP-GGE-2023-0249-OFI RDP-GGE-2023-0250-OFI RDP-GGE-2023-0251-OFI RDP-GGE-2023-0252-OFI RDP-GGE-2023-0253-OFI RDP-GGE-2023-0255-OFI	CUMPLIDO
Insistencias en la solicitud de asignación de los recursos económicos aprobados en Junta de Accionistas de RDP CEM, del 27 de abril de 2022.	RDP-GGE-2023-0256-OFI RDP-GGE-2023-0282-OFI - Dirigido al Presidente de la República	CUMPLIDO

	_	
Insistencia para la solicitud de Revocatoria de Resolución del Acuerdo Ministerial 033-2020, que incluye como parte de la Red Vial Estatal, a la vía de acceso a Refinería del Pacifico, de 23,00 km de longitud (INTERSECCIÓN CORREDOR VIAL E-15) CORREDOR VIAL COLECTOR E-15A E).	RDP-GGE-2023-0257-OFI	CUMPLIDO
Insistencia en la gestión para la legalización de terrenos intervenidos por RDP CEM, acorde a recomendación del informe de la Contraloría General del Estado	RDP-GGE-2023-0258-OFI RDP-GGE-2023-0290-OFI	CUMPLIDO
Aclaraciones a la interpretación de la Resolución de Senagua, por parte de Hidrojar EP	RDP-GGE-2023-0259-OFI RDP-GGE-2023-0281-OFI	CUMPLIDO
Respuesta a solicitud de autorización para carrera automovilística, en terrenos de RDP CEM (se negó solicitud).	RDP-GGE-2023-0263-OFI	CUMPLIDO
Atención a solicitudes de exfuncionarios de RDP CEM	RDP-GGE-2023-0264-OFI	CUMPLIDO
Atención a solicitud de Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí para visita técnica a EBLE/ Solicitud de pasantías estudiantiles.	RDP-GGE-2023-0265-OFI RDP-GGE-2023-0267-OFI	CUMPLIDO
Solicitud de Ordenanza Municipal para el cobro de la tasa de recolección de desechos sólidos, GAD Bolívar, con la finalidad de analizar la pertinencia de eliminar/regular el cobro de esta tasa, en la facturación de los servicios de energía eléctrica recibidos en Bolívar.	RDP-GGE-2023-0268-OFI	CUMPLIDO
Reclamo administrativo por emisión de títulos de créditos, por concepto de impuestos 1.5 x mil de los años 2016, 2017, 2018, sobre los activos totales, al GAD Manta.	RDP-GGE-2023-0269-OFI RDP-GGE-2023-0294-OFI	CUMPLIDO
Reclamo administrativo por emisión de títulos de créditos, por concepto de impuestos a la patente, año 2016, 2017, y 2018, sobre los activos totales, al GAD Manta.	RDP-GGE-2023-0270-OFI RDP-GGE-2023-0295-OFI	CUMPLIDO
Solicitud de información de respaldo de creación clave catastral No. 6-32-03-46-000 - cuyo respaldo no consta en archivos de RDP CEM.	RDP-GGE-2023-0272-OFI	CUMPLIDO
Reclamo Administrativo, por emisión de Títulos de Crédito, por concepto de impuestos prediales rurales 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, sobre claves catastrales a nombre de RDP CEM.	RDP-GGE-2023-0273-OFI RDP-GGE-2023-0274-OFI RDP-GGE-2023-0275-OFI RDP-GGE-2023-0276-OFI RDP-GGE-2023-0277-OFI RDP-GGE-2023-0291-OFI RDP-GGE-2023-0292-OFI RDP-GGE-2023-0293-OFI	CUMPLIDO

Gestión de insistencia al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre RDP CEM, en Liquidación, y el Gobierno Provincial de Manabí.	RDP-GGE-2023-0279-OFI	CUMPLIDO
Presentación de Informe Trimestral de Gestión de RDP a la Superintendencia de Compañías, correspondiente al periodo 01 de julio al 30 de septiembre de 2023.	RDP-GGE-2023-0280-OFI	CUMPLIDO
Trámites de renovaciones/ entregas a la Autoridad Ambiental de pólizas de fiel cumplimiento a los planes de manejo ambiental, de los proyectos de RDP CEM, que cuentan con Licencia Ambiental	Acueducto: RDP-GGE-2023-0283-OFI Campamento: RDP-GGE-2023-0284-OFI Vía de Operación: RDP-GGE-2023-0286-OFI	CUMPLIDO
Solicitudes al MAATE, de actualización de periodos para las auditorías de conjunción, de los proyectos de RDP CEM, que cuentan con Licencias Ambientales.	Proyecto petroquímico - Fase de industrialización: RDP-GGE-2023-0288-OFI Campamento preliminar: RDP-GGE-2023-0289-OFI	CUMPLIDO

4 Plan de Acción RDP CEM

Avances respecto a los objetivos y actividades del Plan de Acción de Liquidación de RDP CEM.

Revisar Anexo: Plan de Acción al 31 de diciembre de 2023

5 Conclusiones / Recomendaciones

- Reiteramos la urgencia de la asignación de los recursos económicos aprobados en la Junta General de Accionistas de la Compañía, realizada el 27 de abril de 2022 para lo que continuamos realizando las gestiones e insistencias pertinentes, ante los Accionistas. Estos recursos nos permitirán ejecutar las acciones contempladas dentro del proceso de Liquidación, de las que citamos las más importantes y de atención inmediata:
- De acuerdo con la normativa legal vigente, se requiere realizar la contratación de la póliza de seguros de bienes para preservar los activos de la compañía, entre ellos el Acueducto La Esperanza, mismo que se encuentra sin cobertura, actualmente.
- Se requiere la asignación presupuestaria para la cancelación de servicios básicos que comprende servicios de internet, energía eléctrica, etcétera. Estos servicios resultan indispensables para el correcto funcionamiento y la operación del Acueducto La Esperanza.
- Referente al Acueducto La Esperanza, es necesaria la asignación de recursos para continuar con los trabajos de mantenimiento y reparación pendientes para evitar su paralización inminente.

- La falta de liquidez, conlleva principalmente a la Compañía a incumplir con los pagos de nómina a los funcionarios que se encargan del normal funcionamiento y operación del sistema Acueducto La Esperanza y su parte administrativa. Cabe informar que, de incumplir al pago de las remuneraciones de los trabajadores, se podrían generar sanciones, multas y demandas ante el Ministerio de Trabajo, de conformidad con lo previsto en el Art. 94 del Código de Trabajo.
- Es indispensable también, de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Junta General de Accionistas, el apuntalamiento del Acueducto La Esperanza a fin de usufructuar dicho activo que permita la auto sostenibilidad para su operación y mantenimiento, en relación a que RDP CEM, en Liquidación, por encontrarse en medio de un proceso de liquidación, el sostenimiento de dicha operación social implica costos que la compañía actualmente es incapaz de sostener por sí sola.
- Refinería del Pacífico, en Liquidación, a efectos de dar cumplimiento al Plan de Acción presentado oportunamente a la Superintendencia de Compañías y a sus Accionistas, y de acuerdo con el presupuesto aprobado en la Fase Uno, se requiere sanear las obligaciones adquiridas durante la Liquidación de RDP.

Para un mayor detalle de las actividades realizadas en este periodo, se anexan los informes de la Gerencia Administrativa, Técnica, Financiera y Procuraduría de RDP CEM, en Liquidación.

6 Firma

CARLOS SANTIAGO
WONG SION

Ing. Carlos Wong
Liquidador de RDP CEM